BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.762

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 20 de Enero de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Enero de 1937

Por avisos varios	1.974.—
" marcas	200.—
" adicional de marcas	77.—
" suscripciones	415.50
" venta de boletines	26.20
Total	2.692.70

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

Resolución Ministerial

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.° 12.265. — Agregando un segundo apartado al artículo 4.° de la Ley N.° 4.661.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Agrégase como segundo apartado del artículo 4.° de la Ley número 6.661, el siguiente:

"Los trabajos en motores fijos o movibles y su conducción, no serán considerados como servicio doméstico".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Registrada bajo el número 12.265

Observada por el Poder Ejecutivo por mensaje de fecha 15 de octubre de 1935, y confirmada por el Honorable Congreso, por sanción de fecha 30 de diciembre de 1936.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Hospital Tornú. Pabellón Anexo al denominado "Las Provincias". Construcción.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.687. — 4526. — Expte. 24.946-H-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el ante proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.080.892,10 m|n., que ha preparado, relativos a las obras de construcción de un Pabellón Anexo al denominado "Las Provincias", en el Hospital Tornú;

Teniendo en cuenta:

Que el Ministerio del Interior por Decreto N.° 20.786 de fecha 25 de julio ppdo., ha dispuesto la transferencia a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros", de la suma de pesos 300.000 m|n., hecha efectiva por Orden de Pago N.° 386, para la realización de tales trabajos;

Que como con dicha cantidad, —única de que se dispone al presente— no se cubre el importe total de la ejecución del anterior proyecto citado, por lo que procede aprobar la documentación de que se ha hecho referencia e imprimirle a la misma el trámite establecido en el inciso a) del artículo 1.°, de la Ley N.° 10.285, y solicitar al H. Congreso, de la Nación los recursos faltantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados en el inciso a) del artículo 1.°, de la Ley N.° 10.285, el anteproyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de un millón ochenta mil ochocientos noventa y dos pesos con diez centavos ($ 1.080.892,10 m|n.) moneda nacional, para la ejecución de las obras aludidas, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar oportunamente la documentación que corresponde enviar al H. Congreso de la Nación, conforme a dicha disposición legal.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio destinado a Ofic. Sanitarias de Importación y Exportación de plantas, etc., del M. de Agricultura.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.688. — 4527. — Expte. 11.240-A-1936. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la construcción del edificio, en el terreno fiscal ubicado en la intersección de las calles Carlos Calvo y Azopardo, para la instalación de una planta completa para desinfección al vacío de vegetales, con destino a la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Miniterio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, en atención al pedido formulado por el citado Departamento, preparó la adjunta documentación, consistente en base de licitación, pliegos de condiciones, planos y presupuesto, este último por un importe de $ 517.685,36 m|n., para adjudicar en remate público la construcción del mencionado edificio;

Que si bien no se asigna en el Anexo del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, crédito alguno con que atender la construcción de que se trata, puede aprobarse el proyecto preparado, toda vez que el de Agricultura dispone de los recursos necesarios para afrontar dicho gastos, así como autorizarse a la Dirección General de Arquitectura para que, licite públicamente la ejecución del citado edificio, una vez que el último de los Departamentos nombrados transfiera los fondos a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 517.685,36 m|n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, una vez que el Ministerio de Agricultura haya hecho la transferencia de los fondos necesarios, licite públicamente la construcción del edificio de que se ha hecho referencia, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura dispondrá la transferencia del precitado importe a la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros, Ley 11.821".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de una nueva motobomba con su correspondiente tanque para bombeo y accesorios en el Palacio del Congreso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.689. — 4528. —Expte. 26.403-P-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita la aprobación del mayor gasto de $ 962,22 m|n., que demandará la instalación de una nueva motobomba con su correspondiente tanque para bombeo y accesorios en el Palacio del Congreso, con relación al parcial respectivo, de $ 2.899,81 m|n., previsto en el presupuesto general de la obra, aprobado por Decreto N.° 14.192 de fecha 14 de diciembre de 1932; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de novecientos sesenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional, ($ 962,22 m|n.) que demandará la instalación de la motobomba de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las obras por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 138,09 m|n., a la partida de imprevistos de las obras principales aprobadas por Decreto número 14.192 de fecha 14 de diciembre de 1932; $ 632,10 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 192,03 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición obra de arte con destino al despacho del señor Ministro de Obras Públicas, en el nuevo edificio

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

95.690. — 4529. — Expte. 23.507-A-1936. — Visto que es necesario adquirir una obra de arte destinada a adornar el despacho del señor Ministro de Obras Públicas en el nuevo edificio destinado a sus oficinas próximo a inaugurarse;

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura resulta apropiada a ese efecto la tela del pintor don Nicolás Bardas de la Serna, denominada "Selva Salteña, Mañana gris" de carácter típicamente nacional y de verdaderos méritos artísticos cuyo precio de $ 2.500,— m|n., se estima equitativo;

Que la adquisición de la referida obra encuadra en los términos del Art. 3°, inciso 5.°, de la Ley 775,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera del artista don Nicolás Bardas de la Serna, la tela a que se ha hecho referencia, en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,— m|n.) moneda nacional, la que se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 189 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución obras de reparo generales en el edificio ocupado por la Escuela Normal "Justo José de Urquiza" Mercedes (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

95.767. — 4530. — Expte. 6.140-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 66.048,06 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por la Escuela Normal "Justo José de Urquiza", de Mercedes, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas son necesarias, en razón del estado deficiente en que se encuentra el edificio de referencia, por lo que, dado que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que por administración lleve a cabo tales trabajos; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y seis mil cuarenta y ocho pesos con seis centavos ($ 66.048,06 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativos a las obras a que se ha hecho referencia, y autorízase a dicha Repartición para que, como lo propone, lleve a cabo las obras aludidas, por administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 936, Acuerdo de Ministros 18|6|936, pesos 29.721,63 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, 936, Acuerdo de Ministros 18|6|936, pesos 36.326,43 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Reparación del techo del Pabellón N.° 3 en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

95.768. — 4531. — Expte. 25.019-O-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 2.703.35 moneda nacional, relativo a la reparación del techo del Pabellón N.° 3 en el Observatorio Astronómico de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 2.703.35 m|n.) dos mil setecientos tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-1936).

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 1.081.33 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.622.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de consolidación y reparo en el Palacio Episcopal de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936.

95.769. — 4532. — Expte 19.986-T-1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de liquidación anticipada que ha formulado, cuyo importe asciende a pesos 223.709.49 moneda nacional, relativo a la ejecucinó de obras de consolidación y reparo en el Palacio Episcopal de Salta;

Teniendo en cuenta:

Que en el curso de la ejecución de los trabajos de que se trata, la Dirección técnica constató la necesidad de ampliarlos más allá de lo previsto en el presupuesto autorizado por el Decreto N.° 65.628 del 21 de agosto de 1935, por el mal estado en que se encuentra dicho edificio;

Que el nuevo presupuesto determina un mayor gasto de $ 100,121.10 moneda nacional, incluído el 15 % para dirección, inspección e imprevistos, sobre el monto de las obras autorizadas por el recordado decreto;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna un crédito con ese fin, el que en el presente acusa un saldo de $ 80.679.84 moneda nacional, cantidad hasta la cual puede ampliarse la autorización de inversión acordada para tales obras por Decreto N.° 80.945 de 23 de abril ppdo.; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de liquidación anticipada, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional($ 236.768.76 m|n.), incluído el 15 % para dirección, inspección e imprevistos, de las obras a que se ha hecho referencia, como así también el mayor gasto de cien mil ciento veintiún pesos con diez centavos ($ 100.121.10 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Amplíase en la suma de ochenta mil seiscientos setenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 80.679.84 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por Decreto N.° 80.945 de abril 23 último, que deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 51.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimicoto de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Traslativa de dominio del terreno donado al Gobierno de la Nación por el señor Miguel Canuhé, con destino al emplazamiento del edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de Emilio Mitre, (La Pampa).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

95.770. — 4.533. — Exptc. 30.071-C-1929. — Visto que por Decreto N.° 51.518 del 13 de noviembre de 1934, se designó al Escribano Público don Anastasio B. Bianchi para otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno donado al Gobierno de la Nación, por el señor Miguel Canuhé, con destin al emplazamiento del edificio para las oficinas de Correos y Telégafos de Emilio Mitre (La Pampa);

Teniendo en cuenta que el citado escribano don Anastasio B. Bianchi, por nota del 7 de octubre último, corriente a fojas 82, hace renuncia del cargo y designación efectuados por el mencionado Decreto N.° 51.518, por lo que corresponde modificar el mismo, designando en reemplazo de dicho profesional al escribano don Abel M. Reyna, con Registro en la Ciudad de Santa Rosa, quien ofrece protocolizar en su registro la escritura correspondiente, sin cobrar sus honorarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 51.518 del 13 de noviembre de 1934, en el sentido de que el profesional que tendrá a su cargo la escrituración del dominio del terreno de que se ha hecho referencia, es el escribano con registro en la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), doctor don Abel M. Reyna, a quien se le agradece los servicios gratuitos que prestará en el acto de la referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines que corresponden y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Pago de las obras de pavimentación construídas frente a los cuarteles de Zapadores Pontoneros de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

95.771. — 4.534. — Exptc. 2.996-B-1935. — Visto que el Banco Español del Río de la Plata, en su carácter de acreedor prendario y apoderado del ingeniero don Rafael María Gutiérrez, se presenta en estas actuaciones solicitando se reconsidere la resolución del 29 de enero ppdo., dictada en el pedido que formuló sobre pago de intreses por la posible mora en el pago de las obras de pavimentación construídas frente a los cuarteles de Zapadores Pontoneros de San Nicolás (Buens Aires) y por la que se dispuso reservar el expediente respectivo hasta tanto se reciban las obras y se falle la contienda judicial instaurada;

Teniendo en cuenta:

Que la Municipalidad de San Nicolás, en la nota corriente a fojas 34 de fecha 10 de octubre última, manifiesta que aún no han sido recibidas las obras de que se trata, no habiendo variado, en consecuencia, la situacinó del presente asunto,, por lo que corresponde mantener en todas sus partes la resolución del 29 de enero último, cuya reconsideración se solicita;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por la Resolución del día 29 de enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al recurrente previa reposición del sellado y vuelva a la Dirección General de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Hospital Durand, "Instituto de Perfeccionamiento Quirúrgico". — Construcción del edificio destinado a este instituto.

Buens Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.874. — 4.535. — Expte. 25.213-H-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el ante proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 1.967.554.— moneda nacional que ha preparado, relativos a las obras de construcción del edificio destinado al "Instituto de Perfeccionamiento Quirúrgico", en el Hospital Durand;

Teniendo en cuenta que por Ley N.° 12.290 se le asigna a dicha obra la suma de $ 300.000 moneda nacional, cantidad que no permite afrontar su ejecución, desde que no cubre el importe total expresado, por lo que, en consecuencia, procede aprobar la documentación de que se ha hecho referencia e imprimirle a la misma el trámite dispuesto en el inciso a) del artículo 1.° de la Ley número 10.285, y solicitar del H. Congreso de la Nación los recursos faltantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados en el inciso a), del artículo 1.° de la Ley número 10.285, el ante proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de un millón novecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.967.554.— m|n.) para la ejecución de las obras aludidas debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar oportunamente la documentación que corresponde enviar al H. Congreso de la Nación, conforme a dicha disposición legal.

Art. 2.° — Publíquese, cmuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aclara que los intereses de los títulos depositados en el Banco de la Nación, ingresarán a la Tesorería General de la Nación "Rentas Generales".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.875. — 4.536. — Exptc. 15.787-A-1935. — Visto este expediente; y

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 76.456 de fecha 11 de febrero ppdo. se dispuso que los títulos depositados en el Banco de la Nación para pagos de subsidios acordados por el H. Congreso, con destino a construcciones de obras, no devengarán intereses, salvo los casos que los beneficiados reciban los mismos bajo el compromiso de no negociarlos por el término de un año o el que se señalara;

Que corresponde aclarar la parte pertinnete del citado decreto en el sentido de que también ingresarán a "Rentas Generales" los importes de los cupones cuyo vencimiento se haya producido con anterioridad al pago efectuado por el técnico interventor al contratista de la obra respectiva;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase los términos del Decreto número 76.456 de fecha 11 de febrero ppdo. en el sentido de que los intereses que devenguen los títulos depositados e el Banco de la Nación a la espera de que las instituciones beneficiadas satisfasgan los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, ingresarán a la Tesorería General de la Nación a "Rentas Generales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión artículos diversos con destino a oficinas de su dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936

95.876. — 4.537. — Expte. 25.200-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos artículos con destino a oficinas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada N.° 13.723. — Provisión cintas para máquinas a la firma Jacobo Peuser Ltda., por pesos 264.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.774. — Provisión papel fino para máquina a la firma M. Perdix, por pesos 52.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.823. — Provisión sobres a la firma Jacobo Peuser Ltda., por pesos 39.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 355.— m|n.) se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Publíquse, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras del Gimnasio Infantil Abierto, solicita que los gastos que demanda el cuidado de dicha obra sean costeados con los fondos proveídos por el artículo 59 de la Ley N.° 12.150.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.877. — 4.538. — Expte. 1671-C-1936. — Visto que la Presidencia del Club de Gimnasia y Esgrima al notificarse de la resolución del 27 de agosto último, por la que se autoriza a la misma para tomar posesión de las obras del Gimnasio Infantil Abierto, solicita que los gastos que demanda el cuidado de dicha obra sean costeados con los fondos proveídos por el artículo 59 de la Ley 12.150, hasta tanto sea habilitada definitivamente;

Teniendo en cuenta:

Que por resolución del 7 de abril ppdo. no se hizo lugar al pedido formulado por la institución recurrente, en el sentido de que se le permitiera contratar los servicios de dos serenos que tengan a su cargo la vigilancia de esas obras, cuyos sueldos serían abonados con los fondos previstos por el artículo 59 de la Ley 12.150, razón por la que hasta el presente la remuneración de esos servicios ha estado a cargo de la empresa Nicolás Seminara y Cía., constructora del citado Gimnasio;

Que la situación que se ha creado con tal motivo no es justa, pues no es admisible que el contratista de las obras, después de haber entregado las mismas terminadas de conformidad con las estipulaciones del contrato, continúe sufragando los gastos que origina la vigilancia de éstas, por lo que corresponde adoptar una medida que importe un relevamiento de esta obligación y a la vez reintegrarle los que haya efectuado por el concepto expresado, desde la fecha en que se recibió la obra;

Que el artículo 59 de la Ley 12.150 establece expresamente que los recursos que por el mismo se arbitran tiene por objeto sufragar los gastos que demande la total terminación del citado Gimnasio, por lo que corresponde, ya que la Dirección General de Arquitectura debe realizar aún algunos trabajos para alcanzar ese propósito, que los servicios de vigilancia estén a su cargo hasta tanto el edificio sea entregado al Club de Gimnasia y Esgrima y que los gastos emergentes se imputen a los recursos precitados;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que se haga cargo del servicio de vigilancia del Gimnasio Infantil Abierto del Club de Gimnasia y Esgrima, debiendo atenderse el gasto que el mismo demande con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos del corriente año en el inciso 10, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a extender la respectiva orden de pago a favor de la Empresa Nicolás Seminara, por el importe que resulte de la liquidación que ésta presente en concepto de sueldos pagados a los dos serenos que prestaron servicios en dicho Gimnasio desde el 12 de septiembre de 1935 hasta la fecha en que la Dirección General de Arquitectura dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.°, el que se imputará a la misma partida que se ha mencionado precedentemente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Arquitectura a los fines indicados en el artículo 1.° y vuelva a sus efectos a la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de diversos materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.895. — 4539. — Expte. 25.204 - A - 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 14.256. — Provisión caños acero, etc., L. M. Ericsson S. A., renglones 1 y 2, pesos 2.140.— moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, pesos 1.033.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.364. — Provisión toma-corriente de porcelana.

Siemens Schuckert S. A., pesos 440.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.378. — Provisión bulones y remaches de hierro.

Malosetti, Moschini y Cía., pesos 53.35 pesos moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.391. — Provisión cal viva en terrones.

Gaspar Vásquez Millán, pesos 4.550.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.392. — Provisión arena mediana.

Empresa Mercantil Argentina.

Por los siguientes precios unitarios por Radio.

Radio número 1 pesos 5.70 moneda nacional.

Radio número 2, pesos 6.10 moneda nacional.

Radio número 3, pesos 6.40 moneda nacional.

Radio número 4, pesos 6.70 moneda nacional.

Radio número 5, pesos 6.90 moneda nacional.

Radio número 6, pesos 7.20 moneda nacional.

Radio número 7, pesos 7.40 moneda nacional.

Radio número 8, pesos 7.90 moneda nacional.

Radio número 9, pesos 7.90 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.463. — Provisión goma laca.

Sisti y Franzetti, pesos 268.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.464. — Provisión soga de cáñamo.

The Gourock Ropework Export. C.° Ltd., pesos 343.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.465. — Provisión ramales etc.

Carlos L. Deustelfeld, renglones 1, 2 y 6, pesos 120.50 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 4 y 7, pesos 55.90 moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.469. — Provisión soldadura al 33 %, etc.

Elaboración General del Plomo S. A. pesos 1.389.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.487. — Provisión cemento portland.

Loma Negra S. A., pesos 4.920.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.488. — Provisión azulejos blancos.

Sido Ltda. S. A., pesos 590.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.525. — Provisión plafoniers.

Cía. Westinghouse Electric International S. A. pesos 26.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 14.542. — Provisión codos, curvas F. F.

E. G. Gibelli y Cía., renglones 1 y 2, pesos 360.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 3 al 7, pesos 77.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 16.366.25 m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Demanda contra la Nación, entablada por don Concepción Maidana, indemnización por accidente de trabajo. Intervención fiscal correspondiente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.054. — 4540. — Expte. 25.185 - J - 1936. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento (Secretaría doctor Gustavo Caraballo) corre traslado de un exhorto del señor Juez Federal de Corrientes con motivo de la demanda instaurada por don Concepción Maidana contra el Gobierno de la Nación por cobro de indemnización por accidente del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la defensa del Fisco en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Destinando terreno para construcción edificio Dirección Nacional de Vialidad.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

95.542. — 4.542. — Expte. 25.292 - O - 936. — Teniendo en cuenta el propósito del Poder Ejecutivo de dotar a las reparticiones públicas de edificios propios y adecuados, preferentemente a aquéllas que ocupan en la actualidad inmuebles de propiedad particular; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las reparticiones que aún se encuentran en tales condiciones se halla la Dirección Nacional de Vialidad, que tiene ya proyectada la construcción de su edificio propio, para lo que cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto;

Que existen dentro de la zona portuaria algunas fracciones de terreno de propiedad fiscal que fueron oportunamente destinadas a la construcción de edificios públicos y que hasta hoy no han sido utilizadas;

Que entre ellas existe una cuya superficie total permite levantar un amplio edificio para las oficinas, talleres, laboratorios y anexos de la Dirección Nacional de Vialidad, siendo su ubicación conveniente a los servicios que presta esta Repartición;

Que teniendo también en cuenta el propósito del Depto. de Guerra, de situar el edificio para su Dirección General de Administración en un lugar de fácil acceso a las zonas portuarias y ferroviarias y, encontrándose la fracción de terreno demarcada en tinte rojo en el plano adjunto, por su ubicación y extensión, en las condiciones referidas, nada obsta para que se la destine a tal fin;

Que si bien la Ley número 5944, determina que los terrenos ubicados dentro de la zona del Puerto de la Capital y ganados al río, deben ser fraccionados y enajenados para el establecimiento de industrias y otras actividades afines a las tareas portuarias, las utilizaciones de parte de las mismas con destino a edificios fiscales, para reparticiones públicas que prestan servicios vinculados a aquéllas, no contraría los propósitos perseguidos por dicha ley, aparte de permitir la obtención de importantes beneficios derivados de la situación de esos terrenos y de la no inversión de ingentes sumas que habría que destinar para la adquisición de propiedades particulares;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 25 de octubre de 1926, en lo que se refiere al destino de la fracción de terreno ubicada en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, calle por medio con la otorgada para la construcción del edificio para la Facultad de Ingeniería, cuya superficie de 20.000 metros cuadrados, está señalada con tinte azulado en el plano adjunto, y destínase la misma a la Dirección Nacional de Vialidad a objeto de que levante el edificio para sus oficinas y dependencias.

Art. 2.° — Acuérdase al Ministerio de Guerra la ocupación de la fracción de terreno demarcada en rojo en el mismo plano, que se encuentra ubicada dentro de la zona portuaria referida, a fin de que construya en él, el edificio para su Dirección General de Administración.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que con las formalidades de práctica entregue a la Dirección Nacional de Vialidad y al Ministerio de Guerra, las fracciones de terreno de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.872. — 4.543. — Expte. 25.563 - O - 936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir diversos materiales, artículos y elementos, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 24.124 - N - 936. — (30.310 - N - 936 - C). — Licitación número 1.324 - I. — Adjudicación:

Máquinas de escribir con destino a ser utilizadas en servicios a cargo de diversas dependencias.

Adjudicatarios:

Olivetti Argentina S. A., pesos 2.144 moneda nacional.

Imputación:

Al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 1, partida 9 pesos 742.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 1, partida 10, pesos 373.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 11, pesos 343.— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 15, pesos 686.— moneda nacional.

Expediente 24.125 - N - 936. — (30.311 - N - 936 - C). — Licitación número 18.103. — Adquisición:

Caño de hierro galvanizado, cuplas de bronce, rejas de bronce tees normales, tirones de plomo, etc., para obras del Puerto de Comodoro Rivadavia.

Adjudicatarios:

Boker y Cía., renglón 1, pesos 468.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2, 3, 8 y 9, pesos 91.10 moneda nacional.

Heinlein y Cía., renglones 4 y 11, pesos 6.40 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 5 y 13, pesos 269.40 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 6, 10, 12 y 14, pesos 74.96 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 7, pesos 25.20 moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3, ítem 2, partida 48, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente 24.128 - N - 936. — (30.312 - N - 936 - C). — Licitación número 18.197. — Adquisición:

Mangas de goma para unión y botas de goma, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatarios:

"Colautti", Cía. Manufacturera del Corcho S. A., renglón 1, pesos 3.762.— moneda nacional.

Bruno y Cía., renglones 2 a 5, pesos 178.80 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo 18 - 6 - 936).

Expediente 24.239 - N - 936. — 30.441 - N - 936 - C). — Licitación número 18.129. — Adquisición:

Hilo de amianto y empaquetadura de amianto y cáñamo, con destino a los servicios generales de las dependencias. — Adjudicatarios:

Alberto P. Silva, renglones 1 a 7, pesos 2.870.20 moneda nacional.

Bruno y Cía., renglones 8 a 13, pesos 2.088.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo 18 - 6 - 936).

Expediente 24.241 - N - 936. — (30.443 - N - 936 - C). — Licitación número 18.092. — Adquisición:

Curupay en vigas, con destino a las obras de Puerto Olivos.

Adjudicatario:

Augusto Vignoni, pesos 2.432.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 43, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.
Expediente 24.242 - N - 936. — (30.444 - N - 936 - C). — Licitación número 18.121. — Adquisición:
Arandelas "Woodite", limas planas punta aguda, corte fino, mediano y grueso, sierra sin fin y vidrios dobles, con destino al Depósito de Rosario en carácter de reintegro por materiales que oportunamente facilitó para la construcción del atracadero para balsas automóviles en Puerto Rosario. — Adjudicatarios:
Boker y Cía., renglones 2 a 8, pesos 498.32 moneda nacional.
Trevisi y Cía., renglón 9, pesos 180.50 moneda nacional.
Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 56, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.
Expediente 24.243 - N - 936. — (30.445 - N - 936 - C). — Licitación número 18.143. — Adquisición:
Cadena de hierro con destino a los servicios generales a cargo de la División del Paraná Inferior.
Adjudicatario:
Guanziroli y Cía., pesos 4.992.— moneda nacional.
Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo 18 - 6 - 936).
Expediente 24.246 - N - 936. — (30.448 - N - 936 - C). — Licitación número 18.172. — Adquisición:
Estaño virgen en lingotes con destino a los servicios generales de las distintas dependencias.
Adjudicatario:
National Lead Cº. S. A., pesos 4.862 moneda nacional.
Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor. — (Acuerdo 18 - 6 - 936).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata, y fecho previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 5.505.90 moneda nacional, a favor de firma Figliozzi y Ferrario, en concepto de intereses por demora en el abono de un certificado de obras.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.880. — 4.544. — Expte. 12.560 - F - 1936. — Visto que la Empresa Figliozzi y Ferrario, constructora de las obras de defensa del Valle Inferior de Viedma (Río Negro), solicita la correspondiente liquidación de intereses por la demora incurrida en el abono del certificado número 11, valor de pesos 24.497.50 moneda nacional; y,
Teniendo en cuenta:
Que según resulta de lo actuado, el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 64 de la Ley 775 y 624 del Código Civil, por lo que es procedente la reclamación interpuesta por la recurrente;
Que el imprte de los intereses devengados por la aludida demora, asciende conforme con la planilla acompañada a la suma de pesos 5.505.90 moneda nacional, habiéndose aplicado para su cálculo la tasa del cuatro y medio por ciento anual, que rige para las Letras de Tesorería; sobre un total de 1.823 días de demora originada;
Que dicho importe corresponde se abone al Banco Alemán Transatlántico cesionaria del mismo, por haberle transferido la referida empresa, el expreso do crédito por escritura pública de 14 de enero de 1930, por encuadrar en lo prescripto por el artículo 1.458 del Código Civil y dictamen del señor Procurador del Tesoro, de 22 de diciembre de 1933 y 7 de marzo de 1934; y,
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Banco Alemán Transatlántico, por transferencia de crédito de la firma Figliozzi y Ferrario, la suma de cinco mil quinientos cinco pesos con noventa centavos menoda nacional (pesos 5.505.90 m|nal.), por el concepto expresado.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a formular la liquidación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 12.237.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cámaras y cubiertas para obras Defensa Cauce y Toma Río Atuel, Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.891. — 4.545. — Expte. 24.493 - I - 936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2.044, que ha realizado con el objeto de adquirir cámaras y cubiertas para el automóvil que se utiliza en los Estudios de Defensa, Cauce y Toma del Río Atuel, Provincia de Mendoza;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, las cámaras y cubiertas licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:
S. A. Firestone de la Argentina, renglones 1 y 3, pesos 227.26.
S. A. Neumáticos Goodyear, renglones 2 y 4, pesos 13.96.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 241.22 m|nal.) doscientos cuarenta y un pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiociones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 34, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de útiles de escritorio para Intendencia de Riego de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
95.892. — 4.546. — Expte. 24.492 - I - 936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 2.005, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos útiles de escritorio para la Intendencia de Riego de Salta;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma Establecimientos Scharer, los gabinetes tipo "Kardex", que se especifican en el cuadro comparativo de precios número 1.032 que se adjunta, por la suma total de (pesos 484.— m|nal). cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de libros copiadores para la Secretaría General de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
95.893. — 4.547. — Expte. 24.396 - I - 936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2.048, que ha realizado con el objeto de adquirir libros copiadores para la Secretaría General de la misma;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma J. Rosselli y Cía., (24) veinte y cuatro copiadores tamaño oficio, de quinientas hojas con inscripción en la tapa, por la suma total de (pesos 156.— m|nal.) ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 1, del Presupuesto vigente, Acuerdo de fecha 18 de junio ppdo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cámaras y cubiertas para estudios margen izquierda Río San Juan, en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
95.894. — 4.548. — Expte. 24.491 - I - 936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2.009, que ha realizado con el objeto de adquirir cámaras y cubiertas para el automóvil que se utiliza en los estudios desagües en la margen izquierda del río San Juan, en la Provincia de mismo nombre;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Sociedad Argentina de Neumáticos "Michelin", (2) cubiertas super extra tipo "Stop", y (2) dos cámaras de aire, por la suma total de (pesos 222.84 m|nal.) doscientos veinte y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 58, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cables de acero para obras de riego Chimpay y Belisle, en Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
95.899. — 4.549. — Expte. 24.401 - I - 936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2.036, que ha realizado con el objeto de adquirir cables de acero para las obras de riego de Chimpay y Belisle, en el Territorio Nacional del Río Negro;
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma Alberto J. Silva, (400) cuatrocientos metros lineales de cable de acero, por la suma total de (pesos 208.— m|nal.- doscientos ocho pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 78, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias de la Nación. — Discriminación gastos de las cantidades asignadas por las partidas 1 a 31 del Anexo L, inciso 6.° ítem 2, del Presupues-

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936

95.889. — 4.550. Expte. 14.656 - O - 1936. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva, solicitando sea aprobado, el proyecto de discriminación de gastos (especificados en las planillas agregadas a fojas uno y dos), de la cantidad total de diez y siete millones setecientos diez mil setecientos tres pesos, con quince centavos moneda nacional (pesos 17.710.703.15 m|nal.), que comprende el total autrizado en el ítem 2, part. 1 al 31, inc. 6.°), del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 76.867, de fecha 17 de febrero ppdo., con destino a la realización de obras de provisión de agua y cloacas en la Capital Federal y diversas provincias y territorios; y,
De acuerdo con lo precedentemente manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de discriminación de gastos de la cantidad determinada en el introito del presente decreto, que comprende el total autorizado en el inciso 6.°, ítem 2, partidas 1 al 31 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 76.867, de fecha 17 de febrero ppdo., para las obras a que las mismas se refieren, con las siguientes salvedades: la distribución por concepto de la inversión total a que se refieren los expedientes anexos, indicados a fojas cinco, debe encuadrarse dentro de los límites máximos que fijan los siguientes coeficientes:

	Obras por Administración	Obras por Contrato
a) Capital Federal:		
Importe a certificar	—	83.86
Personal	4.28	3.31
Gastos generales	6.55	4.44
Prorrateo	10.—	8.39
Jornales	42.47	—
Materiales	36.70	—

b) Provincias y Territorios:

	Obras por Administración	Obras por Contrato
Importe a certificar	—	83.45
Personal	7.44	1.26
Gastos generales	7.91	1.88
Prorrateo	10.—	8.41
Jornales	10.67	—
Materiales	63.98	—

Unicamente podrá imputarse sueldos a la partida de "Personal"; a la partida de "Jornales", podrán imputarse exclusivamente jornales de personal obrero y de maestranza. A las partidas de "Gastos Generales" y de "Materiales", no podrán ser imputados sueldos ni jornales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias — Se la autoriza a ejecutar por administración las obras de construcción de nuevas secciones de la red de colectoras de la Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

95.890. — 4.551. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones concernientes a la contratación de las obras de construcción de nuevas secciones de la red de colectoras de la Capital Federal, manifestando que a pesar de haber llamado a licitación pública el 16 de julio ppdo y el 15 de septiembre último, no ha sido posible adjudicar la contratación de las obras, por haberse presentado una sola oferta, en el primer llamado, y por ser desventajosos los precios, en el segundo, por lo que solicita se la autorice a ejecutar dichos trabajos por administración;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso está encuadrado dentro de las excepciones que contempla el inciso 4, del artículo 33 de la Ley 428; y,

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación, para que ejecute las obras de construcción de nuevas secciones de la red de colectoras de la Capital Federal, por vía administrativa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en el Acuerdo de Ministros número 92.784, de fecha 21 de octubre ppdo. reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 18.815.36 moneda nacional, a favor de la Sociedad Liga de Protección a las Jóvenes, y disponiendo la extensión de la correspondiente orden de pago.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

95.987. — 4.552. — Expte. 16.751-S-929. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros número 92.784, de fecha 21 de octubre ppdo., por el que se reconoce de legítimo abono la cantidad de pesos 18.815.36 moneda nacional, a favor de la Sociedad Liga de Protección a las Jóvenes, en concepto de reintegro de gastos provenientes de la ejecución de reparaciones en el edificio que ocupa y de alquileres, disponiéndose al propio tiempo la extensión de la correspondiente orden de pago a nombre de la Presidenta de dicha Sociedad y del Técnico Interventor, don Juan José Mosca, de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con imputación del referido importe al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada por la número 12.237, por estimar que ello no corresponde en virtud de las diversas consideraciones que expone precedentemente; y,

Por los mismos fundamentos que informan el Acuerdo de Ministros de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo único. — Insístese en un todo en lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros número 92.784, de fecha 21 de octubre ppdo., y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la que extenderá la correspondiente orden de pago conforme lo ordena el acordado Acuerdo de Ministros.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 20 de octubre del corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

95.990. — Expte. 13.328-P-1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros de fecha 20 de octubre ppdo., por el cual se autoriza la adquisición, en remate público por mandato judicial, de la propiedad ubicada en la calle Suipacha números 1034 al 1070, entre las calles Charcas y Santa Fe, debiendo abonarse por la misma hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (pesos 700.000.— m|nal.); y,

Por las mismas razones que fundamentan el Acuerdo observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 20 de octubre del corriente año, número 93.254, de que se hace referencia precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Arquitectura. — Zona IXa. — Venta de dos cocinas económicas y una bañadera de hierro enlozado.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.025. — 4.553. — Expte. 24.425-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la licitación privada número 4.952, que ha realizado para enajenar dos cocinas económicas y una bañadera de hierro enlozado, que se encuentran en los depósitos de materiales de la IXa. Zona de su dependencia;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resultan más convenientes, en base a su precio, las formuladas por las firmas Norberto F. de la Fuente y Alberto M. Nieto, quienes justiprecian el valor de los materiales licitados en las sumas de pesos 15.— moneda nacional y pesos 30 moneda nacional, respectivamente; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la venta de los objetos citados en la siguiente forma:

Norberto F. de la Fuente, renglones 1 y 2, pesos 15.— moneda nacional.

Alberto M. Nieto, renglón, 3 pesos 30.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe proveniente de dicha venta deberá ingresar a la cuenta "Rentas Generales — Varios — Ministerio de Obras Públicas".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se le acuerda prórroga de sesenta y cinco días a la firma Mir, Chaubell y Cía., contratista para la provisión y colocación de tabiques y mostradores de roble, en los pisos 1.° al 4.° del nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.626. — 4.554. — Expte. 1.102-O-936. — Visto que la firma Mir, Chaubell y Cía., contratista para la provisión y colocación de tabiques y mostradores de roble desde el primer subsuelo hasta el cuarto piso del nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas, se presenta solicitando una prórroga de sesenta y cinco días sobre el plazo fijado en el contrato respectivo, manifestando en abono de su pedido, como razón determinante del atraso de los trabajos de que se trata, la suspensión impuesta a los mismos, así como las modificaciones dispuestas por Orden de Servicio número 12, emanadas de la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección técnica las causas invocadas por la firma recurrente son exactas por lo que sería de equidad acordarle la prórroga solicitada; y,

De acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación, y lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la firma Mir, Chaubell y Cía., contratista para la provisión y colocación de los tabiques y mostradores de roble a que se ha hecho referencia, una prórroga de sesenta y cinco días sobre la fecha fijada en el contrato respectivo, o sea hasta el día 23 de noviembre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Oficina de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe). — Artefactos eléctricos. — Instalación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

90.628. — 4.555. — Expte. 4.847-C-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a la licitación pública que ha realizado el día 25 de junio ppdo., en virtud de la autorización conferida por Decreto número 80.306, de fecha 15 de abril ppdo., para contratar la provisión e instalación de artefactos para la iluminación eléctrica del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), como así también el proyecto de contrato suscripto con la empresa A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad S. A., presunta adjudicataria, conforme a lo dispuesto por Resolución de 30 de octubre ppdo.;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la que formula la empresa A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad S. A., que ofrece hacer la provisión e instalación de que se ha hecho referencia por el importe total de pesos 25.071.52 moneda nacional, o sea con una rebaja del 17.75 o|o sobre el monto del presupuesto oficial y dentro del plazo de noventa días;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de que se trata, a la empresa A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., por el importe total de veinticinco mil setenta y un pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 25.071.52 m|nal.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el adjunto contrato celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa adjudicataria, que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida nueve.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instituto "Osvaldo Magnasco" Construcción de edificio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.029. — 4.556. — Expte. 514-I-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita la tranferencia del crédito de pesos 30.000 m|n. en que ha sido ampliado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, el subsidio acordado al Istituto "Osvaldo Magnasco", para construcción de su edificio, a la cuenta especial Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" Ley 12.237 y se le autorice a proseguir las obras aludidas, por el sistema de administración;

Teniendo en cuenta: que por Decreto número 83.075 de fecha 23 de mayo próximo pasado, se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 341.031.43 m|n., para la ejecución de las obras de que se trata y se autorizó a la Direc. Gral. de Arquitectura para que las llevara a cabo por el sistema de administración, invirtiendo en las mismas el crédito de pesos 25.000 m|n. que se le había asignado con tan objeto; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda la correspondiente orden de pago por la que se acredite a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" Ley 12.237 por la sub-cuenta Instituto "Osvaldo Magnasco", Gualeguaychú, Entre Ríos la suma de treinta mil pesos (pesos 30.000 m|n.) moneda nacional asignada para las obras de que se ha hecho referencia, con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 84 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año,

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga por el sistema de administración las obras de que se trata, debien-

do rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a los fines precedentemente dispuestos, y fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Colonia de Crónicos en San Francisco del Chañar (Córdoba). Prosecución de las obras de construcción de pabellones.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.030. — 4.557. — Expte. 20.273-H-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de pesos 241.500 m|n. en la prosecución de las obras de construcción de los pabellones destinados a Colonia de Crónicos (Peprocomio) en San Francisco del Chañar (Córdoba) de acuerdo con el presupuesto de pesos 536.540.56 aprobado por Decreto número 68896 de fecha 15 de octubre de 1935;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos se ha previsto un crédito de pesos 911.785.20 m|n. con destino al "Cumplimiento de la Ley 11.359 (Profilaxis y tratamiento de la lepra") por lo que puede acordársele a la Dirección técnica nombrada la autorización que solicita;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice, prosiga la ejecución de las obras de que se trata hasta la concurrencia de la suma de doscientos cuarenta y mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 241.500 m|n.) con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 36 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. Colegio Nacional de Jujuy, Provincia de Jujuy. — Obras generales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.031. — 4.558. — Expte. 19.417-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 29.865.22 m|n., relativo a la construcción de diversas canchas de basket-ball y tennis, instalación de fuentes para beber, como asimismo, al cierre de los patios de las casas del Rector y Mayordomo en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Jujuy (Jujuy);

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los mencionados trabajos la Repartición Técnica haciendo uso de la facultad que le concede el artículo quinto de su Reglamento Interno, dió principio a la ejecución de los mismos, hasta la suma de pesos 6.619.21 m|n., con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, procedimiento para el cual solicita aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos con veintidós centavos (pesos 29.865.22 m|n.) moneda nacional, relativo a los obras de que se ha hecho referencia, como asimismo el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio a la ejecución de los mismos, invirtiendo en ellos la suma de seis mil seiscientos diez y nueve pesos con veintiún centavos (pesos 6.619.21 m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 94, y autorízasela para que, por vía administrativa, las prosiga hasta su total terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo a rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El saldo de veintitrés mil doscientos cuarenta y seis pesos con un centavo (pesos 23.246.01 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan vigente de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.065. — 4.559. — Expte. 22.973-I-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la vacante existente de ingeniero principal (inspector general), solicita la promoción de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, a la categoría de ingeniero principal (inspector general) al actual oficial mayor (inspector de la zona sud) ingeniero don Rodolfo Emiliano Ballester (clase 1887, D. M. 25, matrícula 1.532.639); en su reemplazo al actual oficial 3.°, ingeniero don César Pozzi (clase 1880, D. M. 2, matrícula 184.943); en su lugar, al actual oficial 5.°, ingeniero don Julián Voilajuzon (clase 1895, D. M. 25, matrícula 1.530.672); en su reemplazo, al actual oficial 6.°, ingeniero don Horacio Pedro Francisco Cenzi (clase 18.5, D. M. 25 matrícula 1.502.378); en sustitución de éste, al actual oficial 7.° don Thoralf Bjerregaard (clase 1874, D. M. 25, matrícula 1.501.320); en su lugar, al actual oficial 9.° don Diego Jacob van Mameren (clase 1882, D. M. 25, matrícula 1.510.238); en su reemplazo, al actual auxiliar mayor, ingeniero don Gerónimo Spolaore (clase 1890, D. M. 1, matrícula 140.271); en sustitución, al actual auxiliar principal don Apolinario Pedro Villalonga (clase 1889, D. M. 4, matrícula 454.789); en su lugar, al actual auxiliar 2.° don Ulises Seide Lavin (clase 1892. D. M. 66, matrícua 1.585.816); en su reempazo, al actual auxiliar 3.° don Juan Agustín Márquez (clase 1893, D. M. 47, M. 2.982.079); en su lugar, al actual auxiliar 4.° don Antonio C. Gatica (clase 1889, D. M. 50, matrícula 3.185.319); en reemplazo de éste, al actual auxiliar 5.° don Carlos A. Salado Castro (clase 1895, D. M. 4 matrícula 495.701); en su sustitución, al actual auxiliar 6.° don Jacinto Miguelez (clase 1892, D. M. 1, matrícula 37.715); en su lugar, a la actual auxiliar 7.° doña Juana Martínez; en su reemplazo, a la actual auxiliar 8.° doña Isabel Navas de Westerkamp; en su lugar, a la actual ayudante principal doña Angela Magdalena Abalos Olivera; en sustitución de ésta, al actual ayudante 1.° don Federico Gabriel Freyer (clase 1911, D. M. 2, matrícula 245.176) y en su reemplazo, nómbrase, a don Roberto Fernando Bohmer (clase 1905, D. M. 25, matrícula 1.506.182).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata se imputarán al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Conttabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Barranqueras. Desvío Km. 794 C. 3. Tranferencia de un guinche particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.056. — 4.560. — Expte. 30.245-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha transferido al señor Pedro E. Morey, el guinche a mano que originariamente fué instalado en terreno que la misma había arrendado al señor Pedro Amadey en el desvío Km. 794 C. 3, ramal a Barranqueras, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 9 de enero de 1930;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a favor del señor Pedro E. Morey, del guinche de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la citada resolución de 9 de enero de 1930.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A., estación Pacará. — Construcción cocinas. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

96.057. — 4.561. — Expte. 25.232-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de 10 cocinas, en la estación Pacará, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para completar las viviendas destinadas al personal de tracción;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ($ 8.002.43 m|n.) ocho mil dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A., estación Suncho Corral. — Desvío particular. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.058. — 4.562. — Expte. 25.234-F-1936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío de 308,30 metros, incluso cambio, en la estación Suncho Corral, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Pedro J. Beltrame;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la cuenta capital de esos ferrorriles.
b) La Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A., estación Bandera. — Ampliación y modificación de vías. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.059. — 4.563. — Expte. 25.233-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación y modificación de vías en la estación Bandera, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 7.623.20 m|n.) siete mil seiscientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Río Cuarto. — Se autoriza a que elimine de su cuenta Capital el importe de dos fracciones de terreno.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.060. — 4.564. — Expte. 25.226-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino acompaña plano en el que se indican las fracciones de terrenos ubicadas en la ciudad de Río Cuarto, cuya superficie en conjunto es de 13.199,60 mts.², que no son ni serán necesarias para la explotación del Ferrocarril, manifestando que ha procedido a deducir de su cuenta Capital el costo de las mismas;

Resultando que dichos terrenos fueron adquiridos en mayor extensión en el año 1909, correspondiéndoles un valor

de $ 9.465.70 m|n. (incluyendo gastos, etc.), y que la empresa ha procedido a su venta en abril del corriente año;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda a eliminar de la cuenta Capital la suma de ($ 9.465.70 m|n.) nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, costo original de las fracciones de terreno que se especifican en el plano acompañado que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra-venta de tierras.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los efectos de la percepción de los impuestos que puedan corresponder y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que llamará seriamente la atención a la empresa recurrente por el reiterado incumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto se refieren a la autorización previa para proceder a la venta de inmuebles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Calchín. — Transferencias de instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.061. — 4.565. — Expte. 1.145-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para transferir a la firma Díaz, Fernández y Cía., el galpón y báscula existentes en la estación Calchín, cuya instalación fué autorizada por Decreto N.° 55.272, de 25 de enero de 1935, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Díaz, Morán y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de los señores Díaz, Fernández y Cía., las instalaciones de que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto N.° 55.272, de 25 de enero de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Cavanagh. — Levantamiento galpón particular. — Se autoriza. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.062. — 4.566. — Expte. 3.588-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo a solicitud y por cuenta de los señores Uranga Hermanos el levantamiento del galpón de propiedad de los mismos, existentes en la estación Cavanagh, cuya construcción fué autorizada por Decreto N.° 002.379, de fecha 12 de febrero de 1926;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda al levantamiento del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, quedando anulados los que lo fueron por el citado Decreto de 12 de febrero de 1926, lejándose establecido que esos trabajos no serán cargados a la cuenta Capital de la Empresa, como así también que el terreno ocupado por la referida instalación deberá quedar en las condiciones originales.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Incluyendo el rubro "Residuos de semilla de algodón", en clasificador ordinario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.603. — 4.567. — Expte. 25.228-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino propone incluir en su clasificador ordinario el rubro "Residuos de semilla de algodón" con aplicación de las clases 7, 9, 10 (y) y B (y), para mínimos de 100 y 6.000 kgs. por consignación, y para tarifas básicas y reducidas, respectivamente;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se deja hecha referencia, formulada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Se incluye en clasificador de encomiendas, el rubro "Carne fresca y en conserva" y "Legumbres y frutas en conserva".

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

96.064. — 4.568. — Expte. 25.230-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico propone la inclusión, en el clasificador de encomiendas, de carne, legumbres y frutas conservadas en latas, para lo cual se modificará el rubro "víveres en envases", ampliando a "carne fresca y en conserva" el actual de "carne" y agregando "Legumbres y frutas en conserva", correspondiendo en consecuencia la clasificación de clases V. G., V. y E., según se transporten mínimos de 200 kilos, 50 kilos o cantidades menores, respectivamente;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se deja hecha referencia, formulada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Estación Tintina. — Arrendamiento terreno para instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.178. — 4.569. — Expte. 25.235-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Samuel Warchavsky una superficie de terreno de 160 mts.², en la estación Tintina, para instalar un aserradero, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos relativos a la instalación de referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Km. 1256|137,20. — Transferencia y ampliaciones de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.179. — 4.570. — Expte. 25.225-F-1936. — Resultando de estas actuaciones:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 30 de junio de 1908, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que se construyera un desvío de 190 metros en el Km. 535|142, de la Sección Central Norte, para el servicio exclusivo de los señores Griet Hermanos;

Que al presente somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar dicho desvío hacia el lado Norte en 70 metros y hacia el lado Sud en 65 metros, instalación que se encuentra en la actualidad ubicada en el Km. 1256|137,20, trabajos que se llevarán a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Compañía Azucarera "Ingenio Amalia", Sociedad Anónima, quien se hizo cargo oportunamente del activo y pasivo de la firma para la cual se construyó el desvío de referencia;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia a favor de la Compañía Azucarera "Ingenio Amalia", Sociedad Anónima, del desvío de que se trata y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las ampliaciones del mismo, dejándose establecido que la permanencia de aquél, así como las ampliaciones de referencia, se permiten con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Sol de Julio. — Instalaciones particulares. — Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.180. — 4.571. — Expte. 25.231-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros y una casilla en la playa de su estación Sol de Julio, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores R. Crotto y Nehin Mualem;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección eneral de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central Argentino. — Estación L. M. Saavedra. — Kiosco particular. — Se autoriza instalación. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.181. — 4.572. — Expte. 8.662-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano 18.173 y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a la instalación de un kiosco para la venta de diarios, revistas, cigarrillos, etc., en la estación L. M. Saavedra, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Calvo y Bricchetto, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y oída la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del kiosco de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos, contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a efectos, haciéndose saber, previamente, a los Ministerios de Hacienda y del Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Santa Fe. — Desvío particular. — Se aprueba nuevos planos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

96.183. — 4.574. — Expte. 2.091-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su consideración el plano 8457 bis, en sustitución del 8457, aprobado por Decreto de diciembre 30 de 1925, relativo a la construcción de un desvío en la estación Santa Fe, para uso exclusivo de los señores N. Casabianca y Cía., y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fuera por el citado Decreto de 30 de diciembre de 1925, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción del desvío de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Boletín Informativo correspondiente al mes de Diciembre de 1936

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Cresud, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera. — Objeto. Neg. inmob., agrícolo, ganadero. export. rural e indus. afines. — Duración: 50 años. — Capital autorizado m$n. 1.000.000.— Capital suscripto m$n. 200.000.— Capital realizado m$n. 20.000.— Autorizada: 12.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera San Claudio, S. A. — Duración. 50 años. — Objeto: Adq., colon. y venta de inmueble exp. gan. o agricultura. — Capital autorizado m$n. 4.000.000.— Capital suscripto m$n. 800.000.— Capital realizado m$n. 80.000.— Autorizada: 12.

Gofiel Comercial e Industrial Sociedad Anónima. — Duración: 50 años. — Objeto: Explotación y elaboración de productos químicos. — Capital autorizado m$n. 1.000.000.— Capital suscripto m$n. 700.000.— Capital realizado m$n. 70.000.— Autorizada: 12.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina. — Autorizada: 2|12. — Clase de reformas: Cambio de nombre, ahora: Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina, Transradio, S. A. y aumenta capital autorizado de m$n. 6.500.000.— a m$n. 10.000.000.—, nuevos estatutos.

General de Industrias y Transportes, Compañía. — Autorizada: 16|10. — Sesión Directorio. — Clase de reformas: Aumenta capital autorizado, suscripto y realizado de o$s. 10.000.000.— a o$s. 30.000.000.—

Ina, Sociedad Anónima de Industrias Argentinas. — Autorizada. 29|2|36. — Sesión Directorio. — Clase de reformas: Aumenta capital autorizado, suscripto y realizado de $ 5.000.000.— a $ 8.000.000.—

Ina, Sociedad Anónima de Industrias Argentinas. — Autorizada: 14|5|36. — Sesión Directorio. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado, suscripto y realizado de $ 8.000.000.— a $ 10.000.000.—

Fruticultora Idahome, S. A. — Autorizada: 24|5|36. — Sesión Directorio. — Clase de reformas: Aumenta capital autorizado, suscripto y realizado de $ 1.800.000.— a $ 2.640.000.—

Primera Maltería Argentina, S. A. — Autorizada: 23|1|35. — Sesión Directorio. — Clase de reformas: Aumenta capital autorizado, suscripto y realizado, de $ 5.000.000.— a $ 6.000.000.—

El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija. — Autorizada: 10|12.36. — Clase de reformas: Arts. 12, 21, 23, 35 y 36.

Talabartería y Marroquinería Mattaldi Limitada. — Autorizada: 10|12|36. — Clase de reformas. Arts. 17 y 24.

Banco El Hogar Argentino. — Autorizado: 12|12|36. — Clase de reformas: Cambio de nombre, ahora: Banco El Hogar Argentino Hipotecario, y reduce capital autorizado, suscripto y realizado, de $ 50.000.000.— a 25.000.000.—, presenta nuevos estatutos.

Buxton Guilayn y Compañía Ltda., S. A. Comercial e Importadora. — Autorizada: 12|12|36. — Clase de reforma: Cambia de nombre, ahora: Buxton Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Importadora.

Carrier Lix-Klett, Sociedad Anónima. — Autorizada: 12|12|36. — Clase de reforma: Aumenta el capital autorizado, suscripto y realizado de $ 25.000.— y $ 5.000.— a 300.000.— y 85.000.— m$n.

Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, Sociedad Anónima. — Autorizada: 12|12|36. — Clase de reforma: Reduce capital autorizado, suscripto y realizado, de $ 21.000.000.— a $ 17.500.000.— y de 20.400.000.— a 17.000.000.— m$n.

Compañía Arenera del Norte, Sociedad Anónima. — Autorizada. 15|12|36. — Clase de reforma: Artículos 11 y 12 de sus estatutos.

Sociedad Editora, La Vanguardia. — Autorizada: 12|12|36. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado de 650.000.— a $ 1.000.000.— Suscripto de 517.000.— a 650.000.—, y realizado de 133.000.— a 650.000.— m$n.

General Electric, Sociedad Anónima. — Autorizada: 15|12|36. — Clase de reforma: Reduce capital autorizado, suscripto y realizado, de $ 4.000.000.— a $ 3.000.000.—, y reforma artículos 4 y 5 de sus estatutos.

Saima, Sociedad Anónima Industrial y Mercantil Argentina. — Autorizada: 20|5|36. — Sesión Directorio. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado de 100.000.— a $ 250.000.— Suscripto de 25.000.— a $ 250.000.—, y realizado de 2.500.— a $ 25.000.—

Banco Comercial Argentino. — Autorizado: 21|12. — Clase de reforma: Reduce capital autorizado, suscripto y realizado de 2.000.000.— a $ 1.000.000.—

Compañía General de Aceites. — Autorizada: 22|12. — Clase de reforma. Reduce capital autorizado, suscripto y realizado de $ 550.000.— a $ 385.000.—

Refinería de Petróleo La Isaura, S. A. — Autorizada: 23|12. — Clase de reforma: Aumenta capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.—

Charles D. Fowler y Co. Limitada, S. A. de Representaciones. — Autorizada: 22|12|36. — Resolución Ministerial. — Clase de reforma: Reduce capital suscripto y realizado de 337.000.— a $ 80.000.—

Casa de Baños, Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha. — Resolución ministerial: 31|12. — Clase de reducción: Del capital suscripto, de $ 947.000.— a $ 937.000.—

Compañía Grandes Hoteles. — Autorizada: 24|12|36. — Clase de reforma: Nuevos estatutos.

Lanera Argentina, Sociedad Anónima. — Autorizada: 30|12. — Clase de reforma: Artículos 10, 11, 12, 13, 18, 19, 22 y 46.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
4.	Agrícola Ganadera "Las Invernadas" S. A.	Ord. Memoria y Balance.
2.	Agrícola Ganadera "Santa Clara", S. A.	” ” ”
23.	Argentina de Inversiones, S. A., Cía.,	” ” ”
1.	Argentina de Seguros La Victoria	” ” ”
23.	Argentina Yerbatera Liebig, S. A., Cía.	” ” ”
15.	Assa Ltda., S. A. Industrial	” ” ”
10.	Atenea, S. A. Industrial y Comercial	” ” ”
24.	Beretervide, S. A., Droguería	” ” ”
17.	Braceras, S. A. de Ropería y Confecciones	” ” ”
22.	Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora	” ” ”
3.	Caja Ferroviaria	” ” ”
23.	Caledonia Argentina, Cía. Anglo de Seguros	” ” ”
23.	Canale e Hijos, S. A. Industrial y Comercial	” ” ”
15.	Cantera El Sauce	” ” ”
15.	Casprayco California Spray, Cía. Argentina	” ” ”
17.	Chiossone Ltda., S. A. Aserradero, Juan	” ” ”
16.	C. I. A. C. A. Consorcio Italo Argentino de Comercio	” ” ”
16.	C. I. A. C. A. Consorcio Italo Argentino de Comercio	Ext. Reforma de estatutos.
31.	Corporación Envasadora Argentina Arcanco, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
28.	Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes, S. A.	Ord. Memoria, Balance y reforma de estatutos.
19.	De Lorenzi Ltda., S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial Victorio y Esteban	Ord. Memoria y Balance.
29.	Devoto y Cía. Ltda., Comercial y Financiera	” ” ”
12.	Domange, S. A. Ganadera Raynard	” ” ”
5.	Dominoni, S. A. Industrial y Comercial Ltda.	” ” ”
4.	Ducilo, S. A. Productora de Rayon, S. A.	” ” ”
14.	Editorial Atlántida, S. A.	” ” ”
15.	Elaboración del Corcho "Elcor", S. A.	” ” ”
2.	Estancias La Colmena, Cía. Ltda.	” ” ”
22.	Estancias y Colonias Correntinas, S. A.	” ” ”
15.	Federal Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litográfico	” ” ”
15.	Federal Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litográfico	Ext. Reducción de capitales.
30.	Finaco, S. A. Comercial e Industrial	Ext. Reforma de estatutos.
18.	Financiera e Industrial de Misiones, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
18.	Financiera e Industrial de Misiones, S. A.	” ” ”
30.	Flichman, S. A. Bodegas y Viñedos	Ext. Reforma de estatutos.
30.	Fuhrmann Ltda., Financiera y Comercial	Ord. Memoria y Balance.
3.	Fulda, Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales	Ext. Reforma de estatutos.
30.	Garavaglio y Zorraquín Ltda., S. A. Comercial Financiera	Ord. Memoria y Balance.
17.	General de Conservas Alimenticias, S. A.	” ” ”
12.	General de Productos Forestales y Agropecuarios	” ” ”
31.	General Motors Argentina, S. A.	Ext. Asuntos varios.
18.	Grafa, Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima	Ord. Memoria y Balance.
23.	Graffigna y Hnos. Ltda., S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera	” ” ”
3.	Hispano Argentina Curtiembre y Charcelería	” ” ”
10.	Iturrat, S. A. Comercial, Casa	” ” ”
23.	Jornston y Cía. Ltda., Introduct., Guillermo	” ” ”
30	Justo Hnos. y Cía., Soc. Comercial Industrial	” ” ”
19.	Lanera Río Platense, S. A.	” ” ”
10.	Lariviere, S. A., Cía. Comercial	Ext. Asuntos varios.
11.	Lipsia, S. A., Cía. Comercial y Financiera	” Emisión de acciones.
16.	Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
2.	Mata Grande Limitada	” ” ”
29.	Meili y Roesli Ltda., Guarda Muebles y Anexos	” ” ”
20.	Mercado y Frigorífico América, S. A.	” ” ”
30.	Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial	” ” ”

Día	Nombre de la Sociedad	Asamblea — Objeto
7	Minera Aguilar, S. A.	Ext. Aumento de capital.
31	Molino Inglés (Argentina) Ltda.	Ext. Memoria y Balance.
30	Morixe Hnos., Soc. Comercial Industrial	” ” ”
4	Muñak Aike	” ” ”
14	Nillssen Olsen y Cía. Ltda.	” ” ”
18	Nobleza de Tabaco, S. A., Cía.	” ” ”
30	Noel y Cía. Ltda., Argentina de Dulces y Conservas	Ext. Reforma de estatutos.
30	Nordiska Kompaniet, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
19	Oppenheimer Casing Co. of Argentina	” ” ”
11	Orden, S. A. Editorial	” ” ”
12	Oxígena Industrial Argentina de Gases Comprimidos	” ” ”
23	Pastoril Correntina, S. A.	” ” ”
18	Paunlig Argentina, S. A.	” ” ”
18	Pegasano Ltda., Cía. de Tierras	Ext. Reforma de estatutos.
23	Peters Hnos., Cía. Comercial, Industrial, Soc. Anó.	Ord. Memoria y Balance.
28	Podestá Ltda., S. A. Mercantil	” ” ”
10	Propiedad Común, La	” ” ”
10	Propiedad Común, La	Ext. Asuntos varios.
4	Río Colorado Lands, Cía. Ltda.	Ord. Memoria y Balance.
29	Saga, Soc. Argentina de Grandes Almacenes	” ” ”
16	Sinfin Soc. Industrial y Financiera, S. A.	Ext. Reforma de estatutos.
21	Sparklets Ltda., S. A. Comercial e Industrial	Ord. Memoria y Balance.
21	Sparklets Ltda., S. A. Comercial e Industrial	Ext. Disolución social.
29	Suárez Ladouch Lda., S. A. Ganadera	Ord. Memoria y Balance.
29	Sud Americana de Servicios Públicos, S. A.	Ext. Reforma de estatutos.
2	Unión Química Holando Argentina, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
21	Welbers Ltda., S. A. Industrial	” ” ”
28	Welbers Ltda., S. A. Industrial	Ext. Aumento de capital.
28	Wolff y Schorr Ltda., Casa Importadora	Ord. Memoria y Balance.

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936, CON EXCLUSION DE BANCOS Y SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Aga, del Río de la Plata - Cía.	General	31|12|935	1
Alfalfera Argentina - La	”	31|12|935	26
América, de Luz y Tracción - Cía.	”	31|12|935	11
Anilinas Alemanas, S. A.	”	31|12|935	24
Anzoátegui Ltda. S. A. - Salinera	”	31|12|935	18
Argentina de Electricidad - Cía.	”	31|12|935	16
Argentina de Fomento y Obras S. A.	”	31|12|935	24
Argentina de Productos Dietéticos - Cía.	”	31|12|935	3
Argentina Fideicomisaria y Cía.	”	31|3|936	1
Azucarera Argentina	”	31|12|935	30
Atkinson Ltda., Sdad. Argentina	”	30|6|935	23
Atlantis, S. A. de Préstamos y Edificación	”	31|12|935	23
Ballester y Molina - Salinera Española	”	31|12|935	15
Bignoli Ltda., Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos - Pedro	”	28|2|936	29
Brena Ltda., Confitería del Molino - Cayetano	”	31|1|936	15
Boston, Cía. Argentina de Bienes Raíces	”	30|11|935	22
Bullrich y Cía., Empresa de Comisiones, Mandatos, etc. - Adolfo	”	31|12|935	24
Bunge y Born Ltda.	”	31|12|935	31
Caja Mercantil de Fomento Económico	”	31|3|936	11
Cantalupi y Cía. Ltda., S. A. - Manfredo R.	”	31|12|935	10
C. A. T. I. T. A., Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos	”	31|12|935	22
Cervecería del Chaco, S. A.	”	30|6|936	26
Ciba S. A., Industrial y Comercial - Productos Químicos	”	31|12|935	10
Colgate Palmolive Ltda., S. A.	”	31|12|935	19
Comega, Cía. Mercantil y Ganadera S. A.	”	31|12|935	24
Comercial Israelita Ltda.	”	31|7|936	9
Comercial Sueco Argentina - Cía.	”	31|12|935	9
Conen - Compañía de Productos	”	31|12|935	4
Corporación Industrial Tabacalera Viajantes y Comerciantes	”	31|10|935	22
Cotra, Compañía Argentina Técnica y Transatlántica	”	31|12|935	24
Corriere de la Plata - Le	”	31|12|935	23
Dreyfus y Cía. Ltda., S. A.	”	31|12|935	27
Dubarry S. A. - Perfumería	”	31|12|935	5
Electricidad de Corrientes - Cía. de	”	31|12|935	4
Electricidad de Dolores	Trimestral	30|9|936	29
Elowson y Wester	”	31|12|935	15
Escorihuela, Establecimientos Vitivinícolas	”	30|9|936	29
Escuelas Internacionales de la América del Sud	General	31|12|935	23
Estancias Houdelr Curumalán	”	31|12|935	3
Estancia Loma Alta, S. A.	”	31|12|935	2
Evans, Thornton y Compañía	”	31|12|935	10
E. V. E. S., Entidad Viajes Educativos, S. A.	”	31|3|936	26
Explotación de Campos y Montes de Río Bermejo	”	31|12|935	24
Fábrica Argentina de Alpargatas	”	31|12|935	19
Fabril, Sociedad Anónima - La	”	31|12|935	19
Fomento Territorial Sudamericano	”	31|12|935	1
Gargantini S. A. - Bodegas y Viñedos	”	31|12|935	24
Geco, Cía. Industrial y Comercial S. A.	”	31|12|935	31
General Argentina de Luz y Fuerza	”	31|12|935	23
General de Asfalto	”	31|12|935	1
Giol, Bodegas y Viñedos S. A.	”	30|6|936	31
Grandes Despensas Argentinas	”	31|12|935	16
Guerlanid Parfurmers, S. A.	”	31|12|935	15
Hadra Ltda. - Pablo	”	31|12|935	16
Hidro Eléctrica de Tucumán	Trimestral	31|3|936	26
Haynes Ltda., - Empresa Editorial	General	30|6|935	24
Hefiba, S. A. de Construcciones y Financiera	”	30|6|936	15
Hostería de Santonio y Valle Hermoso, Tierras de Córdoba	”	30|9|935	16
Houlder Brothers y Cía. (Argentina)	”	31|12|935	5
Inag, Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios S. A.	”	31|12|935	26
Indufina - Cía. Industrial y Financiera	”	31|12|935	16
Industrial de Electricidad	Trimestral	31|3|936	17
Industrial Exportadora	General	31|12|935	24
Industrial y Comercial de Buenos Aires	”	31|12|935	28
Inmobiliaria del Oeste S. A.	General	31|12|935	24
Internacional de Radio	”	31|12|935	24
Italo Argentina de Colonización	”	31|12|935	23
Lacroze Limitada, Compañía de Luz y Fuerza	Trimestral	31|3|936	17
Layton y Cía. Ltda.	General	31|12|935	22
Leng, Roberts y Cía. (Ventas), S. A.	”	31|12|935	10
Lignieres, Compañía General de Vacunas y Sueros	”	31|12|935	15
Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires	”	31|1|936	23
Minera y Metalúrgica Sud Americana	”	31|12|935	14
Mühlemkamk	Trimestral	31|3|936	24
Nogaró - -Hoteles	General	30|11|935	22
Nueva Cervecería Argentina	Trimestral	31|3|936	17
Papini, S. A. - Cristalerías	”	31|12|935	24
Patent Kintting C.°	”	31|12|935	31
Prieto, S. A - (R. S. A. L. P.)	”	31|12|935	28
Química y Comercio, S. A.	”	31|12|935	14
Refinería Argentina	Trimestral	31|7|936	1
Review of River Plate S. A. - The	General	31|12|935	22
Rhenania S. A., Comercial y Financiera	”	31|12|935	23
River Plate Dairy Company Limited - The	”	31|3|936	19
River Plate Quebracho C.° - The	”	31|12|935	14
S. A. B. I. A.	Trimestral	31|3|936	17
Sabaria y Garassino Ltda.	General	31|12|935	23
S. A. F. F., Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias	”	31|12|935	22
San Jorge - Compañía. Argentina de Comercio y Financiaciones	”	31|12|935	4
S. A. T. I. A., Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas	”	31|12|935	9
Schering, S. A. - Química	”	31|12|935	21
Sedalana S. A., Fábrica de Tejidos	”	31|12|935	22
South American Minin C.°	”	31|12|935	23
St. George's College	Trimestral	31|3|936	22
Standard Electric	General	31|12|935	17
Swift de La Plata, S. A. - Frigorífico	”	31|12|935	10
Talleres Metalúrgicos San Martín (T. A. M. E. T.)	Trimestral	31|3|936	17
Territorial del Norte	”	31|12|935	16
Tierras e Industrial del Alto Paraná, S. A.	”	31|12|935	21
Tierras y Colonización Limitada	”	31|12|935	9
Tierras y Comercio	”	31|12|935	26
Tierras y Yerbales S. A.	”	31|3|935	5
Transmar, Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata	”	31|12|935	22
Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina	”	31|3|936	17
Treuhand, S. A. de Administración y Mandatos	General	31|12|935	26
Tierras del Oeste	Trimestral	31|3|936	17
Ubbelode y Cía. - Alberto	”	31|12|935	7
Wayss y Freytag, Empresa Constructora	”	31|12|935	30

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Protectora de la Escuela de Varones Ascochinga. — Autorizada: 7|12. — Objeto: Bien y utilidad pública.

Por los Derechos del Niño. — Autorizada: 7|12|36. — Objeto: Perfeccionamiento físico, moral, mental y social.

Pro Agentes de la Sección 25 de Policía. — Autorizada: 10|12. — Objeto: Proporcionar viviendas a los agentes de la Sección 25.

Sinfónica Femenina. — Autorizada. 15|12. — Objeto: Estimular el desarrollo de la cultura moral e intelectual.

Asociación de Beneficencia y Cultura Coraraca. — Autorizada: 30|12. — Objeto: Beneficencia y cultural.

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
BANCOS			
Banco de Italia y Río de la Plata	Mensual	31|10|936	29
" El Hogar Argentino	"	30|4|936	18
" Escolar Argentino	"	30|9|936	29
" Ferroviario Argentino	"	30|4|936	12
" Ferroviario Argentino	"	30|9|936	29
" Francés del Río de la Plata	"	30|4|936	5
" Israelita Argentino	"	30|4|936	23
" Israelita de Crédito	"	30|9|936	29
" Popular Argentino	"	31|10|936	29
" Popular Israelita	"	30|9|936	29
" Popular Israelita	"	30|4|936	23
" Popular Israelita	"	31|5|936	19
, Popular Israelita	"	31|10|936	29
" Sirio Libanés del Río de la Plata	"	30|4|936	28
" Sirio Libanés del Río de la Plata	"	30|9|936	29
Constructora Americana - La	"	31|3|936	2
Constructora Americana - La	"	30|4|936	2
Constructora Americana - La	"	31|10|936	29
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	"	31|1|936	24
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	"	29|2|936	24
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	"	31|7|936	29
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	"	31|8|936	29
Dose y Compañía Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	"	30|4|936	18
Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificacaria y Comercial	"	30|9|936	29
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorro entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación - La	"	30|9|936	29
Tornquist y Cía. Ltda., Financiera y Comercial ..	"	30|4|936	10
Tornquist y Cía. Ltda., Financiera y Comercial ..	"	30|9|936	29
Nuevo Banco Italiano	"	31|10|936	29
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorro entre Empleados de las O. Sanitarias de la Nación - La	"	30|4|936	9
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorro entre Empleados de las O. Sanitarias de la Nación - La	"	30|9|936	29
CAPITALIZADORAS Y SEGUROS			
América - Cía. de Seguros	General	29|2|936	17
Americana, Compañía Internacional de Seguros en General - La	Trimestral	31|3|936	7
Andes, Compañía de Seguros - Los	"	30|4|936	12
Anglo Argentina - La	"	31|3|936	17
Argentina de Seguros Victoria - Cia.	"	31|3|936	17
Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros - La	"	31|3|936	3
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros	"	31|3|936	7
Comercio, Cía. de Seguros a Prima Fija - El	"	31|3|936	8
Cóndor, Cía. Anglo Argentina de Seguros	"	31|3|936	24
Continental, Compañía de Seguros Generales - La	"	31|3|936	17
Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales - La	"	31|3|936	17
Equitativa del Plata, S. A. de Seguros - La	"	31|3|936	17
Equitativa, S. A. de Capitalización - La	General	31|12|935	23
España y Río de la Plata	Trimestral	31|3|936	17
Estrella, Compañía Argentina de Seguros - La	"	31|3|936	17
Fénix Sudamericano - Cía.	"	31|3|936	17
Financiera, Compañía de Seguros - La	"	31|3|936	17
Franco Argentina, Cía. de Seguros Generales ..	"	31|3|936	17
Galicia y Río de la Plata, Cía. de Seguros	"	31|3|936	17
Germano Argentina, Cía. de Seguros - La	"	31|3|936	16
Ibero Platense, Hipotecaria, Seguros, Mercantil-La .	"	31|3|936	17
Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales - La	"	31|3|936	17
Italia, Cía. de Seguros Generales - La	"	31|3|936	15
Patria, Cía. de Seguros Generales	"	31|3|936	17
Previsión Popular, S. A. Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros	"	31|3|936	17
Protectora, Compañía de Seguros - La	"	31|3|936	24
Providencia, Compañía Argentina de Seguros	"	31|3|936	17
Prudencia, Compañía de Seguros	"	31|3|936	17
República, Cía. Arg. de Seguros Generales - La	"	31|12|935	29
Roma, Cía. Italo Argentina de Seguros Generales	Trimestral	31|3|936	17
Sol Argentino, Cía. de Seguros Generales - El ..	"	31|3|936	17
Sud América, Cía. de Seguros de Vida	"	31|3|936	24
Unión Comerciantes, Cía. Anónima de Seguros ..	"	31|3|936	17
EXTRANJERAS			
Bule Star Line (1920) Ltd. (Línea Estrella Azul (1920) Limitada	Anual	31|12|935	16
Ceibos Company Limited - Estancias Los	"	30|6|936	18
De Witt E. C. y C.° Limited	"	31|3|936	28
Mármora, Sociedad Anónima	"	31|12|935	15
BANCOS			
Banco Holandés Unido	Mensual	31|1|936	5
Banco de Londres y América del Sud	"	31|1|936	7
National City Bank of New York - The	"	29|2|936	5

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Viñedos y Bodegas Copello Siboldi y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Derogada: 2|12|36. — Causas: Disolución anticipada.

Compañía Argentina de Broadcasting. — Derogada: 2|12|36. — Causa: Disolución anticipada.

Café Paulista. — Derogada: 10|12. — Causa: Disolución anticipada.

La Pastoril, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera. — Derogada: 10|12. — Causa: Disolución anticipada.

Compañía Argentina Yerberal, S. A. Industrial y Comercial. — Derogada: 10|12|36. — Causa: Incumplimiento disposiciones legales.

La Porteña, Compañía de Edificación. — Derogada: 12|12|36. — Causa: Disolución anticipada.

La Mondiale, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Derogada: 17|12|36. — Causas: Disolución anticipada.

Agraria Argentina, Compañía. — Derogada: 21|12|36. — Causa: Disolución anticipada.

Minera y Metalúrgica Sudamericana. — Derogada. 24|12. — Causa: Disolución anticipada.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Italiana de Socorros Mutuos Torquato Tasso. — Autorizada: 22|12. — Clase de reforma: Artículos 8 y 13.

Círculo de Retirados de la Armada. — Autorizada: 23|12. — Clase de reformas: Nuevos estatutos.

Israelita de Beneficencia Hesed Schel Emeth Sefaradi. — Autorizada: 29|12. — Clase de reforma: Artículos 4, 5, 8 y 13.

RETIRO DE PERSONERIA JURIDICA A ASOCIACIONES

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Pía Unión de la Purísima. — Decreto de derogación: 22|12. — Causa: Imposibilidad para cumplir sus fines.

Aurora Risorta. — Decreto de derogación: 21|12. — Causas: Por haberse fusionado con la Asociación Logia - Masónica Prima Unione Italiana.

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Centro Unión Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110. — Aprueba reforma de reglamento. — Fecha de aprobación: 14|12.

Centro de Almaceneros. — **Reglamentación Caja de Subsidio.** — Fecha de aprobación: 14|12.

Club Náutico Bouchardo. — Aprueba artículo 21 del reglamento interno. — Fecha de aprobación: 21|12.

APROBACION DE POLIZAS

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — Carácter de la póliza: Se aprueba el nuevo título valor máximo $ 10.000.— Bases técnicas y reservas matemáticas.

DENEGACIONES

Centro Aracoya. — Decreto: 1|12|36. — No se hace lugar reconsideración personería jurídica.

NOMINA DE ASOCIACIONES QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1936

Día	Nombre de la Asociación	Carácter — Asuntos a considerarse
11.	—Apostolado de Señoras de General Las Heras "Guadalupe"	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
22.	—Argentina de Agencias de Publicidad	" Balance semestral.
18.	—Argentina de Golf	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.	—Argentina de Polo........................	" " " "
15.	—Argentina para el Progreso de las Ciencias	Ext. Memoria, Balance Elecc.
9.	—Automóvil Club Argentino	Ext. Reforma de estatutos.
26.	—Benéfica y Cultural de Partido de Corcubión	" " " " Ord. Memoria, Balance, Elecc.
4.	—Beneficencia de Santa Rosa de Toay	
29.	—Centro Patronos Peluqueros	" " " "
13.	—Círcolo Italiano de Soc. Mutuos	" " " "
30.	—Club Atlético Boca Juniors	" " " "
27.	—Club Atlético River Plate	" " " "
27.	—Club Ferrocarril Oeste	Ext. Memoria, Balance y reformas de estatutos.
17.	—Club Italiano	Ext. Reforma de estatutos.
16.	—Colegio de Procuradores de la Capital Federal	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
22.	—Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos	Ext. Reforma de estatutos.
21.	—Confederación de Prácticos	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
10.	—Consignatarios, Sociación de	" " " "
26.	—Cosecheros, Comerciantes y Manufactureros de Tabacos	" " " "
27.	—Deportiva del Comercio y de la Industria ..	" " " "
17.	—Deportivo Tiro Federal	" " " "

Día	Nombre de la Asociación	Carácter — Asuntos a considerarse
4.—	"Dios y Progreso" Asociación de Estudios Psicológicos	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
11.—	Donne Católiche Italiane	” ” ” ”
21.—	Educacionista Argentina	” ” ” ”
29.—	Educadora, La	” ” ” ”
13.—	Española de Soc. Mutuos de Puerto Madryn	” ” ” ”
19.—	Española de Soc. Mutuos de San Bernardo	” ” ” ”
12.—	Federación Americana Vanguardia Teosófica Central Unión Himalaya	” ” ” ”
19.—	Federación Argentina de Sociedades Populares de Educación	” ” ” ”
30.—	Federación Argentina de Yachting de Carrera	” ” ” ”
8.—	Fossa-Academia Mercantil	” ” ” ”
27.—	Fraternidad Internacional La	” ” ” ”
30.—	Hogar Policial de la Sección 23.ª	” ” ” ”
15.—	Italiana de Soc. Mutuos José Verdi	Ext. Reforma de estatutos.
29.—	Italiana Pro Schola	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.—	Liga de Defensa Comercial	” ” ” ”
22.—	Liga de Protección a las Jóvenes	” ” ” ”
19.—	Liniers - Club	Ext. Reforma de estatutos.
29.—	Luz, Sociedad Espiritista	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
30.—	Majisterio, El	” ” ” ”
1.—	Museo Social Argentino	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.—	Operai Italiani de Villa Devoto	Ext. Asuntos varios.
27.—	Popular Educadora de Liniers	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
31.—	Profesorado, Asociación del	” ” ” ”
20.—	Progreso de Villa Lugano, Asociación de Fomento	” ” ” ”
23.—	Propietarios Carniceros de la Capital	Ext. Reforma de estatutos.
17.—	Protectora del Trabajo	” Memoria y Balance.
15.—	Rural de Camarones	Ext. Reforma de estatutos.
19.—	San Cristóbal Boxing Club	” ” ”
7.—	Talleres y Reparticiones Municipales, Asociación de Ayuda Mutua, de	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
13.—	Talmud Torah Dr. Max Nordan, de Villa Crespo	” ” ” ”
12.—	Tennis Club Argentino	” ” ” ”
12.—	Tennis Club del Plata	” ” ” ”
31.—	Unión Agraria Yerbatera	Ext. Reforma de estatutos.
20.—	Unión Mutua de Silvestre	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
12.—	Unión Mutual del Ministerio de Marina	Ext. Reformas de estatutos.
26.—	Unión Obreros Municipales	Ext. Asuntos varios.
26.—	Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
26.—	Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria	Ext. Reforma de estatutos.
30.—	Unión y Labor	Ord. Memoria, Balance, Elecc.
10.—	Universidad Popular de la Boca	” ” ” ”
27.—	Universidad Popular de Villa del Parque	” ” ” ”
27.—	Veinte de Septiembre, de General Pico	” ” ” ”
19.—	Vitivinícola Argentino - Centro	” ” ” ”
12.—	Vivienda Agentes de la Sección 1.ª de Policía, Asociación Pro	” Memoria y Balance.
12.—	Vorwaerts, Asociación	Ext. Asuntos varios.

OFICINA DE INSPECCION Y CONTRALOR DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

Actuaciones relacionadas con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del 28 de diciembre de 1936, referente a Balances de las Sociedades de Capitalización. (1).

Señor Inspector General:

En mi carácter de Jefe de la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, de acuerdo a la resolución de esta Inspección General del 7 de junio de 1935, no habiendo sido aún provisto el cargo dejado vacante por el Dr. Carlos Herrera, elevo a su consideración el proyecto de Reglamentación de Sociedades de Capitalización, elaborado en la Oficina con la cooperación de las compañías autorizadas por el Gobierno Nacional, a raíz de una iniciativa del suscrito que consta en el respectivo expediente.

Bien es sabido que en la actualidad las compañías de capitalización son las únicas sociedades anónimas respecto a las cuales no se ha establecido una fórmula o reglamentación de balances concordante con las prescripciones de las Leyes 5125 y 6788.

Es innecesario justificar en detalle el modelo y disposiciones del proyecto de reglamento. Tan sólo procede comentar las partes fundamentales.

Tanto el modelo de balances como los de cuenta de ganancias y pérdidas y cuenta explotación, han sido establecidos luego de un estudio prolijo, de modo de contemplar debidamente las distintas situaciones que se puedan presentar. Se acompañan los modelos con amplias explicaciones, a fin de que sea posible la exacta inteligencia de los mismos, y como consecuencia, la perfecta uniformidad en los balances de todas las empresas y su fácil interpretación.

La uniformidad absoluta facilitará también las investigaciones estadísticas o de otro orden que se resuelvan efectuar.

Se reglamenta en forma clara lo referente a las rentas correspondientes a ejercicios futuros, salvando así una omisión de la reglamentación vigente.

También salvando una omisión en la reglamentación actual, se reglamenta lo relativo a la distribución de utilidades, constitución de reservas de utilidades, y anotación de las mismas en los balances. En algunas sociedades anónimas se han cometido verdaderos abusos mediante constitución oculta de reservas, o disposición también oculta de reservas constituídas, que significan verdadera falsedad en los balances y las cuentas de ganancias y pérdidas, en cuanto hacen que esos documentos no denuncien la verdadera situación económica social y el resultado exacto del ejercicio. Se trata de maniobras que suelen significar serios perjuicios para los accionistas ajenos a las mismas.

Las "Reglas de Valuación y Amortización", responden a los principios referentes al punto del proyecto de ley de seguros de esta Oficina, convenientemente ampliados y reglamentados. Respecto a los "Gastos de Producción a Amortizar", el punto ha sido ya contemplado y resuelto por esta Oficina en el Expte. 20-I-934.

Se incluyen instrucciones respecto a las "Reservas Matemáticas", y se prescribe la formación de una "Reserva Para Gastos de Explotación", realmente necesaria con respecto a los contratos de cuota única o de cuotas pagaderas durante un período relativamente corto.

Las "Normas sobre Contabilización y Registro de Operaciones", son también muy necesarias. Se ha constatado que en muchísimos casos los inventarios son deficientes, no satisfaciendo así las exigencias legales al respecto. Un inventario en forma, es un elemento importantísimo en una empresa, que facilita enormemente la fiscalización o contralor de las actividades de la misma.

El debido registro de los títulos que se emiten, es el complemento necesario de un inventario detallado, y un elemento fundamental en una empresa de capitalización. La legislación francesa sobre compañías de capitalización prescribe el registro de los títulos emitidos en forma totalmente similar a la del presente proyecto.

El libro de "Actas de Sorteos", es también de tanta utilidad, que no es preciso ponerla de manifiesto.

Se ha proyectado, además, un "Análisis de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas" que tendrá la virtud de facilitar el contralor de esta Oficina y las investigaciones de carácter estadístico o de otro orden que se deseen realizar.

Se trata de una ampliación y desdoblamiento de la cuenta de ganancias y pérdidas, que permitirá establecer con precisión el monto de las utilidades o pérdidas de la empresa por azar en los sorteos, por rentas o intereses de las reservas y fondos sociales, y por otros conceptos.

No obstante, por su técnica un poco compleja, su aplicación convendría diferirla por cuanto ella demandará un cierto tiempo de estudio y organización.

En el expediente 30-I-928, se estableció para las compañía de seguros autorizadas por el Gobierno Nacional que acuerdan a sus asegurados participación en sus beneficios, o que constituyen para los mismos fondos denominados comúnmente "Fondos de Acumulación", la obligación de establecer un reglamento de la participación de los asegurados en sus beneficios o de la formación y reparto de los fondos mencionados sobre bases que en el expediente quedaron especificadas. Se propone en este proyecto comprender a las compañías de capitalización en esa obligación prescripta para las compañías de seguros.

Como es de conocimiento del señor Inspector General, en la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización se han efectuado diversas reuniones con representantes de las compañías de capitalización autorizadas por el Gobierno Nacional. Todas esas compañías han colaborado en forma altamente eficiente.

Se han tomado debidamente en consideración todos los reparos o indicaciones de las empresas interesadas. El reglamento, pues, está en condiciones de ser sancionado sin nuevas discusiones, tal como está, en la seguridad de que ha de ser bien recibido por todos.

La Oficina proseguirá el estudio de la parte referente al "Análisis de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas", también con la cooperación de los representantes de las empresas, y propondrá oportunamente la resolución que corresponda, luego que el punto haya sido debidamente estudiado y discutido.

Alberto Guerizoli
Inspector - Jefe Oficina Capitalización

Señor Ministro:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 5125 en cuanto establece que las sociedades anónimas deben presentar un balance ajustado a una fórmula aprobada por el Ministerio del ramo, esta Inspección General encargó a la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización el estudio del formulario de balances correspondiente a estas entidades, así como la preparación de las bases con arreglo a las cuales debían realizarse éstos.

La Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización ha dado cumplimiento a su cometido mediante la realización de un estudio prolijo que contempla en forma satisfactoria los propósitos en que se inspira la precitada Ley 5125, y de acuerdo con el procedimiento seguido en casos análogos se llevó oportunamente a conocimiento de las compañías de capitalización las soluciones auspiciadas, suscitándose con este motivo una amplia discusión de las mismas que dió como resultado el proyecto que se somete a la consideración de V. E., preparado en base a la colaboración prestada por los representantes de las compañías.

Este proyecto comprende el formulario de balance, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de ganancias y pérdidas y de la cuenta explotación, y se halla complementado con instrucciones prolijas sobre la formación de cada uno de estos estados. Reglas de valuación y amortización y normas sobre contabilización y registro de las operaciones referidas especialmente a los libros de inventario, registro de Títulos y actas de sorteos.

La adopción de este proyecto por V. E. tenderá a hacer más efectivo el contralor de las empresas de capitalización mediante la adecuada publicidad del estado real de su capital y del resultado de sus actividades económicas y financieras, al par que significará dar cumplimiento integral a las previsiones de la Ley 5125 haciendo extensivo a estas empresas, los beneficios que resultan de la implantación de normas uniformes en la formulación de sus balances, tanto más necesarias en esta clase de entidades por los intereses a que las mismas están vinculadas.

La Oficina tiene actualmente a estudio el "Análisis de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas" que realiza con la colaboración de los delegados de las empresas, y tan pronto se concreten las soluciones definitivas del mismo, se las someterá a la elevada decisión de V. E.

Inspección General, Diciembre 16 de 1936.

EDUARDO GUERRICO
Inspector General

(1) El formulario, sus instrucciones y la resolución ministerial pertinente, han sido publicados en el Boletín Oficial del 11 del corriente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Enero de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.—
Francia	14.27	15.22
Bélgica	51.51	54.93
Italia	16.10	17.17
Suiza	70.15	74.82
Estados Unidos	304.65	324.96
Alemania	122.92	131.09
Holanda	167.31	178.42

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE COREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 33.228-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Ranchos (Distrito 2.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 6919-DC-35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Distrito 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Exptes. 33546 C-935 (M. I) — 3306 D-8-35 (D. G)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30 días), a contar desde el 20 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 ene.-v.28 ene.

Expte. 1945-D-22.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Punta de los Llanos" y "El Portezuelo" — Dto. 20.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.° —La Rioja—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene-v.28 ene.

Expte. 1945-D-22.°-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Bahía López —Dto. 22.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1937, a las 16 horas, para la construcción de un pabellón para toilette, en Puerto Anchorena, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.20 ene.-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1937, a las 9 y 30 horas, para la adquisición de materiales para el sistema de riego del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.20 ene.-v.25 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 febrero 1937, por: chapas negras (Pliego 4123), a las 14 horas; formularios (4124) 14.30 horas; tanque de mil metros cúbicos (4125) 15 horas; cable tripolar (4126) 15.30 horas; material telefónico (4127) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 ene.-v.28 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 159-T-1936, consistente en seis cajas de cigarrillos Chesterfield y trece marca Camel.

Jack Rodrigué.

e.20 ene.v.22 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 1|19, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor Marina; paquete 4246; fecha de entrada al puerto abril 17|1936; marca: C. B. Buchanan, Estancia Los Milagros, F. C. S.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor Bruges; paquete 4087; fecha de entrada al puerto abril 23|935; marca: Augerite; s|n.; cantidad 60 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor Cóndor; paquete 3904; fecha de entrada al puerto abril 12|936; marca: M. C. C.; s|n.; cantidad 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor Anatolia; paquete 3698; fecha de entrada al puerto abril 4|936; marca: S. P.; B. A.; C. D.; números 1|23, 1, 1; cantidad 23 cajones, 2 fardos.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Anatolia; paquete 3698; fecha de entrada al puerto abril 4|936; marca S. K.; números 1|3; cantidad 3 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor Paraná; paquete 2235; fecha de entrada al puerto febrero 28|936; marca F. S., Bs. Aires; s|n.; cantidad 10 barricas.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor Olympier; paquete 4469; fecha de entrada al puerto abril 26|936; marca: F. B.; s|n.; cantidad 10 bidones.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor G. Artigas; paquete 3632; fecha de entrada al puerto abril 2|936; marca: A. B.; números 25890 1|10; cantidad 10 cajas.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Witram; paquete 3120; fecha de entrada al puerto marzo 20|936; marca: L. M. E.; s|n.; cantidad 3 atados.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor Campana; paquete 3891; fecha de entrada al puerto abril 9|936; marca: C. M.; número 1; cantidad 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor C. San Antonio; paquete 3701; fecha de entrada al puerto abril 6|936; marca: E. O.; números 1|6, 9; 7|8; cantidad 7 cajones, 2 barriles.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor Madrid; paquete 2564; fecha de entrada al puerto marzo 6|936; marca: I. C. I.; s|n.; cantidad 30 tubos.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Neptunia; paquete 1650; fecha de entrada al puerto febrero 18|935; marca: P. P.; números 1059|60; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor Enrico Costa; paquete 9204; marca J. G.; s|n.; cantidad 92 cajones.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor Groix; paquete 5907; fecha de entrada al puerto septiembre 26|34; marcá: J. C.; números 5|6; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor E. Prince; paquete 2058; fecha de entrada al puerto febrero 27|935; marca: Pryce y Cía., número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor S. Prince; paquete 3105; fecha de entrada al puerto marzo 27|935; marca: J. G. B.; números 733 ½, 733|3, 733; cantidad 2 fardos, 1 cajón, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor Alsina; paquete 10409; fecha de entrada al puerto septiembre 28|935; marca: J. S. C.; números 163|64, cantidad 2 fardos.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor R. J. Marú; paquete 3888; fecha de entrada al puerto abril 18|936; marca L. SIASA; números 1779|80; cantidad 2 cajones.

El Jefe

e.20 ene-v.25 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Vallejos (e) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Milton (e) Rivadavia y Vías del F. C. O.; Aquino (e) Corvalán y Larrazábal; Gándara (e) Bárcena y Triunvirato; San Salvador (e) Thames y Serrano; Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Suipacha; Mendoza (e) Cabildo y Blandengues; Segurola (e) Habana y Avenida América y Pasaje Fermín Rodríguez (e) Pedernera y Rivera Indarte, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas

e.13 ene.-v.22 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días que don **Marcos José Viglione**, vende a don **Toribio Meneses**, el negocio de farmacia y perfumería, sito en la Avenida Tres Cruces, número 4000, constituyendo ambos domicilios en el indicado negocio. Para reclamos de ley, ocurrir al Escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913.

e.20 ene.-N.° 7.675-v.25 ene.

Con intervención del Escribano Enrique M. Obeid, Avenida de Mayo 580, el señor **José Raggio** venderá al señor **Victorio Pessagno**, su negocio de restaurant denominado "Frascati", situado en la calle Boedo 780, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos al nombrado Escribano.

e.20 ene.-N.° 7.681-v.25 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **El Lunes 25**, a las 9 y 30 la peluquería, calle Avenida San Martín 2055 propiedad señor **Saverio Liparoti**, reclamos término de ley.

e.20 ene.-N.° 7.683-v.25 ene.

La S. E. D. Sociedad Anónima de **Espetáculos y Diversiones**, dá en pago a don **Luciano Comba** y éste a su vez a doña **Lucía Teresa Comba**, los muebles, útiles e instalaciones del "Dancing Chanteclair", sito en la calle Paraná 440, reclamos escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.

e.20 ene.-N.° 7.687-v. 25 ene.

Avisamos que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma **M. Alvarez y Cía.**, con domicilio en esta Capital, estación Palermo F. C. P. (cargas) Arco 31. — Se hace cargo del activo y pasivo de la misma el señor **Manuel Alvarez**, con el mismo domicilio, donde se reciben las reclamaciones durante el término de ley.

e.20 ene.-N.° 7.689-v.25 ene.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Francisco Pascual Sánchez** y **Francisco Sánchez** domiciliados Nazca 1090 venden a **Antonio Alonso** y **Juan Fijó**, domiciliados Paraguay 4087, el café, bar y billares calle Nazca 1090. — Reclamos ley mis oficinas.

e.20 ene.-N.° 7674-v.25 ene.

Se hace saber que **Luis Morini** vende a **Reynaldo A. Sovico**, su carnicería calle Bartolomé Mitre 4201, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.20 ene.-N.° 7669-v.25 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 25 de Enero de 1937**, la lechería Rivadavia 10.821 por orden de **José Granga**, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e.20 ene.-N.° 7670-v.25 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633 U. T. 35 Libertad 0737. Bar restaurant calle B. Mitre 1764, propiedad del Sr. **Modesto Insaurgarat**, domic. en el misma — Remataré sin base **los días 26 y 27 de Enero**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

e.20 ene.-N.° 7671-v.25 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Societá Filarmónico Drammatica LAGO DI COMO

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 de enero del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social, Cangallo 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1936.

3.° Nombramiento de una Comisión de Escrutinio compuesta de cinco miembros.

4.° Elecciones de acuerdo a los Art. 19, 20 y 20 bis del Estatuto Social de: un Presidente, un Vocal efectivo y un Revisor de Cuentas por un año en sustitución de los señores José Realmonte, Abel Sola y Rodolfo Parodi, que han renunciado. Un Vicepresidente, un Vicesecretario, un Vicetesorero, dos Vocales efectivos y dos Vocales suplentes por dos años en sustitución de los señores Luis Savigny, Enrique Rúa, Romano Rivera, Pascual Cattaneo, José Venturelli, Alfredo Badino y Horacio Cadelago respectivamente, que terminan **su** mandato. Dos Revisores de Cuentas por dos años según el Art. 19 del Estatuto. Un miembro del Jurado de Honor por un año, en substitución del señor José Picardo que ha fallecido.

5.° Libre palabra.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad.

L. Savigny, vicepresidente. — N. J. Podestá, secretario.

e.20 ene.-N.° 7679-v.20 ene.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Sarandí 1381 - Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero próximo, a las 18 horas, en el local social, Sarandí N.° 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio.

2.°) Renovación del Consejo Directovo y elección de tres socios, para practicar el escrutinio con el secretario.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Y a la Asamblea Extraordinaria que **se celebrará en la misma fecha, a con**tinuación de la Asamblea Ordinaria, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Fomento de cooperativas y apoyo moral y material a **las mismas.**

2.°) Reforma de Estatutos.

3.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Presidente.

e.20 ene.-N.° 7678-v.25 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo elegirse necesariamente un Director por ese término, para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° — Determinación del número de Síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días ante de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.691-v.5 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de febrero del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 de los Estatutos).

3.° — Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un Director por ese término y otro Director por un año, para completar el mínimum estatutario de cinco miembros.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio

e.20 ene.-N.° 7.690-v.5 feb.

Sociedad de Socorros Mútuos HELVECIA

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros estatutos, la cual tendrá lugar en nuestro local social calle Rodríguez Peña 254 el día Viernes 29 de Enero de 1937 a las 17 horas, previniéndole que la sesión se abrirá una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes, es decir a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Informe del ejercicio 1936.

2.° — Elección de Presidente, Tesorero, Secretario y Bibliotecario.

3.° — Elección de tres consejeros y de un suplente.

4.° — Nombrar una Comisión para estudiar la reforma de nuestros estatutos, especialmente el artículo 15 y otros, pasando el proyecto a la Comisión Directiva, pasando ésta, una vez estudiado las proposiciones a las Asambleas necesarios en este caso.

5.° — Propuesta de la Comisión Directiva respecto aumento de la cuotas de Socios.

6.° — Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Propuestas individuales.

Ernesto A. Leuch, secretario. — Víctor Hugo Damarta, secretario.

e.20 ene.-N.° 7688-v.20 ene.

UNION OBREROS MUNICIPALES

Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Social, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de enero de 1937, a las 20 horas, en el salón de la calle Rivadavia 2150, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° — Memoria y balance correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1936.

3.° — Elección del Secretario General por terminación en su mandato el que actualmente ocupa dicho cargo.

4.° — Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva por terminación en su mandato de los siguientes miembros: Eduardo Blanco; Antonio Carpintero; Juan Corbeira; Miguel Giorgio; José Lema Moreira; César Pennetti; Pedro Pérez Villar y Orlando Ramiconi.

5.° — Designación de un asociado para integrar la Comisión Depositaria de los fondos sociales.

6.° — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Por la Comisión Directiva:

Fco. Pérez Leirós, Secretario General.

Nota. — Para entrar al salón es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.

e.20 ene.-N.° 7684-v.20 ene.

F. 148. — 1226.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919
Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos	7.572.37	
Caja de Conversión (títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	112.900.04	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	44.412.12	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	4.961.83	
Sellos	1.805.25	
[illegible]	651.651.61	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		19.345.69
Casa Matriz (títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		44.412.12
Diversos acreedores		89.583.92
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		18.309.88
		651.651.61

CUENTA EXPLOTACION, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO 1936 (DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	62.495.92	
Gastos generales	9.200.24	
Siniestros pagados	6.986.56	
Reaseguros locales pasivos	63.082.97	
Saldo transferido a Casa Matriz	59.713.12	
	201.478.81	
HABER		
Primas		188.372.11
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		13.106.70
		201.478.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjeros por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1936.

The Home Insurance Company, New York

P. B. Browne & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor **Guerizoli.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 7570-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Clara Schaaf de Berner, Cuenca 2193, vende a **José M. Díaz**, Olaguer 2955, despacho de pan calle Cuenca 2193. Reclamaciones legales en el mismo.
e.19 ene.-N.° 7652-v.23 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Vicente Cabrerizo**, vende a los señores **Joaquín y Antonio Bañon**, su librería y cigarrería Sáenz Peña 430, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7659-v.23 ene.

Al comercio: **Juan Anelich**, domiciliado Brasil 700, vende a **Manuel López Ferreiro**, domiciliado Belgrano 2542, el negocio de despacho de café sito Brasil N.° 700.
Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e18 ene.-N.° 7603-v.22 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Lavalle 1602, esq. Montevideo.
Vendedor: **Pedro Rodríguez Granados**, domiciliado Talcahuano 256.
Compradores: **Calleja & Cía.**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1937.
e.15 ene.N.° 7539-v.20 ene.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Francisco Navarrette** y **José Fontella**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito Billinghurts N.° 1348|50, donde es mi domicilio, **Emilio Nuño.** — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.19 ene.-N.° 7662-v.23 ene.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que queda sin efecto la promesa de venta del negocio de almacén de comestibles sito Olavarría 1601, entre **José Taboada y Manuel Villar.**
e.19 ene.-N.° 7660-v.23 ene.

Se hace saber que **Rafael Ballesteros** vende a **Rafael Ballesteros (hijo)**, su carnicería, calle Triunvirato 4149, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.19 ene.-N.° 7.444-v.23 ene.

José Mata, Jujuy 392 T. 45-1943, avisa que **Ramón Martínez**, vendió despacho pan, Juan B. Justo 5699, domicilio, a **Luis Gauz** que vive Jujuy 386. — Reclamos ley.
e.19 ene.-N.° 7.448-v.23 ene.

Tomás Corrado, of. Lavalle 1346, comunica que **Raimundo Andrés Toselli** y **Lorenzo Mantelli**, venden a **Julio Díaz Durán**, el café billares, Juan B. Alberdi 6183 todos constituyen domicilio en el mismo negocio.
e.19 ene.-N.° 7.449-v.23 ene.

Luis del Pino y Emilio Mollo, domiciliados ambos en Río de Janeiro 106, venden a **Fukutaro Tamashiro**, negocio de tintorería, situado en esta Capital, calle Río de Janeiro 106.
Interviene escribanía Bigliano, Avda de Mayo 749, 2.° piso.
Enero 13 de 1937.
e.15 ene.-N.° 7540-v.20 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Adelelmo Grilli** vende a **Gustavo Tonelli** su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Chorroarín N.° 956, esquina Bauness, domicilio de éstos. — Reclamo de ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7626-v.23 ene.

Eusebio Rodríguez vende a **Enrique Rodríguez** y **Raúl Bosio** el negocio de librería y papelería sito en la calle Maipú N.° 277, reclamaciones de ley en el mismo, donde constituyen domicilio.
e.16 ene.-N.° 7580-v.21 ene.

Al comercio avisa **Ernesto Galli**, que vende a **Sebastián Astigarraga**, su negocio de ferretería sito en Juan B. Alberdi 6501|5, domicilio de ambos.
Reclamos término de ley.
e.16 ene.-N.° 7586-v.21 ene.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Arroyo N.° 1002, esq. C. Pellegrini. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Pérez Fernández**, domiciliado: Leandro N. Alem 1600. Compradores: **Nazario López** y **Manuel Beis**, domiciliados, en el mismo negocio.
Bs. Aires, 16|1|937.
e.16 ene.-N.° 7584-v.21 ene.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Visitación Noriega de Mier**, vende a **Enriqueta C. de Trimboli**, su panadería Venezuela 3999 domiciliada ambas.
Reclamaciones ley.
e.15 ene.-N.° 7546-v.20 ene.

Al Comercio: Vicente Giglio, balanceador, y martillero público, oficina Picheuta 1320, que con su intervención, se ha firmado boleto de compra-venta del negocio, despensa, calle Santander 802, Vdor., **Emilio Vázquez** Cdor.: **José A. Saponaro.** — Reclamaciones término ley, constituyen domicilio ambos, Santander 802.
e.19 ene.-N.° 7.450-v.23 ene.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Vicenta M. de Ghierty** vende a **Catalina R. Peterson** su panadería Orán 2428, domiciliadas ambas.
Reclamaciones ley.
e.15 ene.-N.° 7545-v.20 ene.

Se hace saber que el señor **Rafael Simia** vende a doña **Nélida Bernárdez de Poultier**, el negocio de despensa, Pasaje El Tala 1512. Se constituye domicilio a sus efectos, en el citado negocio.
e.16 ene.-N.° 7575-v.21 ene.

Elías Brodsky, remataré bazar y ferretería, Junín 417, **el Jueves 21**, a las 15 horas, por orden señor **Arón Isrelson** Recl. ley Malabia 797. — Brodsky.
e.16 ene.-N.° 7596-v.21 ene.

Enriqueta Schmidt de Beutin y **Ernesto Pablo Enrique Beutin** y **Lobbe** venden las partes que tienen en la fundición de hierro, sita en la calle Céspedes N.° 3153, a los condóminos **Carlos Eduardo Alberto** y **Alberto Enrique Emilio Beutin** y **Schmidt**, reclamos de ley en la misma donde constituyen domicilio.
e.16 ene.-N.° 7581-v.21 ene.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención se vende la despensa, sita en esta Capital, calle Victoria 2502, esquina Alberti.
Compradores: señores **Benigno García Lobato y Porfidio Morán**, domiciliados Rivadavia 2500.
Vendedor: señor **Manuel Viturro**, domiciliado Victoria 1163, donde se atenderán las reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Enero 16 de 1937.
e.16 ene.-N.° 7587-v.21 ene.

José N. Parodi, martillero público oficinas Cangallo 1547; con su intervención **Rosa Rom Otero**, vende a **José Claudio García** y **Amelia Maveraud de García**, librería Córdoba 1478. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 7628-v.23 ene.

José García Villa vende a **Manuel García Fernández** y **Isidoro Fabián García** su negocio de despacho de café y té situado en la calle Centenera 1752.
Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes constituyen domicilio por el término de ley.
e.15 ene.-N.° 7542-v.20 ene.

Se hace saber que **Jacobo Kessler** vende a **Jaime Roisenstraj** su carnicería calle Rojas 1599, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.15 ene.-N.° 7532-v.20 ene.

Vendo mi negocio de ferretería y pinturería, ubicado en esta Capital, calle Lima N.° **1616.**
Vendedor: **Angel Suárez Vidal.**
Comprador: **Mario Ortiz Sauze.**
Domicilio de ambos el mismo negocio.
Reclamos allí.
e.15 ene.-N.° 7554-v.20 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Centenera 1706.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **José López González**, Centenera 1706.
Comprador: **Luis Gómez Baños**, Bartolomé Mitre 2258.
e.15 ene.-N.° 7541-v.20 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Garrido** vende al señor **Camilo Fernández**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Córdoba 3093|99, esquina a Agüero, domicilio de los contrantes.
Buenos Aires, Enero 16 de 1937.
e.18 ene.-N.° 7611-v.22 ene.

María Pujol vende "café y confitería" San Juan 1990 a **Elena Rodríguez de Díez.**
Reclamos a la escribanía Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.18 ene.-N.° 7612-v.22 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió al señor **Ricardo Alvarez González** la despensa calle Ladines 3499, esquina Llavallol 4999, vendedor: **Valero Zaballa**, ambos constituyen domicilio mismo negocio.
Reclamaciones ley.
e.18 ene.-N.° 7613-v.22 ene.

Anúnciase haberse rescindido promesa venta negocio almacén comestibles y líquidos calle Páez N.° 2401, esquina Zamudio 906, de **José Fernández** y **Manuel Espina**, domicilio Páez 2401, a **Héctor R. Ré**, domicilio Bogotá 2547.
Intervino Mariano Ardáiz, domicililo Uruguay 377.
Buenos Aires, 18 Enero de 1937.
e.18 ene.-N.° 7609-v.22 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **Silvino García Güimil** vende al señor **Manuel Pintos Méndez**, la parte que tenía con éste en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1501|07 esquina a la de Sáenz Peña número 299, domicilio de las partes.
Reclamaciones interpornerlas dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 17 de 1937.
e.18 ene.-N.° 7608-v.22 ene.

Börner y Filgueira avisan que venden a **Federico Börner** su negocio, situado en Santa Fe 2499, el cual se hace cargo del activo y pasivo.
Reclamos en el mismo negocio.
e.18 ene.-N.° 7614-v.22 ene.

Con intervención José N. Parodi, martillero público, Cangallo 1547, 1252 Libertad, **Catalina Daurio de Rivero** vende a **María Loy**, despensa Pedro Echagüe 2656.
Reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.18 ene.-N.° 7604-v.22 ene.

Martín Bisánez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Humberto Pérez**, domiciliado Güemes 3794, vende a **Severino Rodríguez**, domiciliado Güemes 3845, almacén Güemes 3800, que le corresponde.
Reclamos ley, mismo negocio.
e.16 ene.-N.° 7592-v.21 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 2 de febrero de 1937, a las 16 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.
e.16 ene.-N.° 7578-v.2 feb.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 Febrero 1937, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° — Distribuir utilidades.
3.° — Elegir Directores y Síndicos.
4.° — Designar dos accionistas firma acta.

Directorio.
e.14 ene.-N.° 7504-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 6.°, 14.°, 29.°, y 30.° de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2. Autorizar al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1937.
e.16 ene.-N.° 7582-v.2 feb.

"SOCIETA LIGURE DI M. S. Suárez 676. — Capital

Se cita a todos los socios para la Asamblea Ordinaria del año 1936, que se efectuará el Domingo 31 de Enero de 1937, a las 8.30 horas, en primera convocatoria o a las 9.30 horas, en segunda convocatoria, en el local social calle Suárez 676, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. (Art. 55, Reglamento).
2.° — Memoria y Balance Administrativo del ejercicio 1936, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° — Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero y seis vocales en reemplazo de los señores: Simón N. Ansaldo, Juan Doberti, Luis F. Lanfranco, Bartolomé Musso, Juan B. Schiaffino y José Zolezzi, que terminan su mandato; seis suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas. (Artículo 9 del Estatuto Social).

La Comisión Directiva.
e.19 ene.-N.° 7666-v.20 ene.

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA"

En su local calle Independencia número 3747. Se convoca a asamblea extraordinaria a los Socios del Club Independencia para el día 25 del corriente a las 20 ½ horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución del Círculo.
Pasada una hora de citación se realizará con los socios presentes.
S. Paradiso, presidente. — Genecrico Acosta, secretario.
e.18 ene.-N.° 7602-v.25 ene.

"UNIONE ALESSANDRINA" Associazione fra Piemontesi Güemes 4255-59 U. T. 71, Palermo 7075

Estimado consocio:
De acuerdo con las disposiciones del artículo 31 del Estatuto, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea semestral ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero corriente en la sede social Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Balance de Caja del primer semestre del XXII ejercicio.
3.° Propuestas varias.
Saludan a Vd. muy atentamente:
N. Vigetti, presidente. — Guido Guidobono, secretario.
Nota: Art. 33: La Asamblea se constituirá legalmente a la hora fijada en la convocatoria, si estuviera presente la cuarta parte de los socios activos y transcurrida una hora, con cualquier número de socios presentes.
e.19 ene.-N.° 7665-v.20 ene.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY (Cía Sud-Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los incisos c) y e) del artículo 26 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de enero de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936.
El Directorio
e.23 dic.-N.° 7.128-v.20 ene.

Club Atlético SAN LORENZO DE ALMAGRO (Socidad Civil)

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
De conformidad a lo dictaminado en el artículo 35, inciso g) de nuestro estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en nuestro local, sito en Avenida La Plata número 1674, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62 del estatuto).

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1936 (artículo 58, inciso a), del estatuto).

Elección de autoridades

Convócase asimismo para el domingo siguiente, o sea el 28 del mismo mes, de 10 a 20 horas, en el mismo local, para elegir: Presidente, Secretario, Tesorero, trece vocales titulares, ocho vocales suplentes y tres miembros que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el término de dos años (artículos 29, 65 y 72 del estatuto).

Advertencias. — Art. 52. — Las Asambleas se constituirán en primer convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuera el número de presentes.
Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55. — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 67. — Son electores todos los socios que tengan derecho a voz y voto en las Asambleas.

Art. 68. — Son elegibles los socios que, reuniendo los requisitos exigidos por estos estatutos, figuren como candidatos en las boletas impresas en las que se lea con toda claridad el nombre, apellido y el cargo a ocupar y que hayan sido oficilizadas con veinte días o más de anticipación a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 69. — Para oficializarse una boleta, se requiere:

a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de cien electores que no figuren como candidatos en las mismas listas.

b) Que las solicitudes sean presentadas en Secretaría, con el plazo estipulado en el artículo anterior.

Art. 98. — (Reglamento General). — La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

Son socios elegibles hasta el número 6.140.

Son socios elegibles hasta el número 10.753.

Saludan a usted muy atte.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Juan Lazzari, Presidente. — E. Pinto, secretario.
e.19 ene.-N.° 7663-v.21 ene.

FAMIGLIA FRIULANA Cachimayo 98 - 112 U. T. 60 - Caballito 6434 Asamblea General Ordinaria de Socios

Señor Socio:
El Consejo Directivo en su reunión de 26 diciembre 1936, ha deliberado convocar la Asamblea General de Socios el día domingo 31 de enero 1937, a las horas 10, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

1.° Lectura verbal precedente.
2.° Relación moral y financiera.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Nómina de dos socios por la firma del verbal.
5.° Socios protectores.
6.° Elecciones parciales del Consejo Directivo.
7.° Varias.

El Consejo Directivo

Nota: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se consideran legalmente constituídas en primer convocatoria con cualquier número de socios presentes, exceptuados el Presidente y el Secretario (artículo 54 del Estatuto Social).
e.19 ene.-N.° 7668-v.20 ene.

ASOCIACION UNION VECINAL DE SAAVEDRA Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a sus estatutos se realizará el día Sábado 23 de 1937, a las 20 y 30 horas en su local Av. del Tejar 4221, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Designación de 3 socios para firmarla.
3.° — Informe del estado de caja y acción semestral.
4.° — Aprobación del nombre "25 de Mayo" para la Biblioteca Popular.
5.° — Autorización según el Art. 3.°, de los estatutos; para tramitar una hipoteca de $ 6.000 m|n., con destino a la ampliación del local social de acuerdo al plano estudiado por la Comisión Directiva.
6.° — Asuntos varios.
Pascual Sarrate Elisabe, presidente. — Egidio Raimundo secretario general.
e.19 ene.-N.° 7664-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1937.
El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.18 ene.-N.° 7599-v.29 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936, Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los Directores señores Moisés José Azize, Jacobo Alderoqui, Miguel A. Mattar, Mois Chami y Elián J. Azize. Elección de seis Directores suplentes, de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos, de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.15 ene.-N.° 7535-v.1.° feb.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1937, a las 11 horas en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°.) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1936. Informe del Síndico.

2.°) Elección de: Presidente por dos años; cinco directores titulares y cuatro directores suplentes; elección de síndico titular y suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (calle San Martín 195).

Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.4 ene.-N.° 7193-v.21 ene.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de febrero a las 11.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 7550-v.1.° feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen os Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 30 septiembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Callo N.° 77.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de enero de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de dos Directores suplentes por el término de uno año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7294-v.27 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 15 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar. el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 7393-v.27 ene.

"CEREAL MACHINE CO. LTDA." Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de enero de 1937 a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.

El Directorio

e11 ene.-N. 7.400-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de febrero de 1937 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 7528-v.30 ene.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES (vormals Deutscher Turverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1937, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de cuatro suplentes por dos años.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.19 ene.-N.° 7661-v.21 ene.

CLUB PUEYRREDON

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del mes en curso, a las 20,30 horas, en nuestra sede social calle Cabezón 2389, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas al 31 de diciembre de 1936.

c) Designación de dos escrutadores.

d) Elección total de comisión directiva, por terminación de mandato y renuncia de los demás titulares.

e) Proclamación de los candidatos triunfantes.

f) Mociones e iniciativas de los socios.

Buenos Aires, Enero de 1937. — José Bravo, presidente. — Miguel Scilingo, secretario general.

e.19 ene.-N.° 7629-v.21 ene.

"A S T R A" Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de febrero de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la compañía en sus artículos números 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 28 y creación del artículo 31, transitorio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

El directorio

e.16 ene.-N.° 7579-v.1.° feb.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA "LINIERS"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de enero de 1937, a las 20 horas en nuestra escuela, calle Boquerón 7015,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1936.

b) Modificación de los artículos 1 y 2 de los Estatutos.

c) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

d) Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

e) Elección de un Consejo de Padres.

Art. 22 b.) En caso de no poderse celebrar la Asamblea en primera citación por falta de asistentes, se citará para una segunda Asamblea, que se celebrará a la media hora de la primera y tendrá quórum con cualquier número de socios que estén presentes.

Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales, 4 Suplentes, 2 Revisadores de cuentas, 6 Miembros para el Consejo de Padres.

La Comisión Directiva.

e.18 ene.-N.° 7601-v.20 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1937

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de tres Directores por tres años.

5.° — Elección de un Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 ene.-N.° 7598-v.29 ene.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de tres directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente

e.8 ene.-N.° 7342-v.25 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1936;

2.°) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículo 21, 22 y 39).

3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (artículos 21 y 34).

4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, enero 4 de 1937. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 7292-v.23 ene.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de diciembre de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28. Incorporación de dos nuevos artículos 23 bis y 26 bis.

3.° Emisión de debentures.

4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la cuota pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 25 de enero de 1937, a las 11.30 horas.

"Artículo 23: Si no concurriese a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas de la segunda serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurra".

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 7324-v.22 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 23 de Enero de 1937—

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1937, a las 11 horas, en el local socal calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y un director por tres años; tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. El Directorio

e.30 dic.-N.° 7205-v.21 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1937, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación del Síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.

El Directorio

e.5 ene.-N.° 7261-v.22 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
28.° Ejercicio
1.° de octubre de 1935
30 de septiembre de 1936
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 7240-v.28 ene.

THE TURKISH TOBACCO C.°
Compañía de Tabacos Turcos, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1937, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; 3 directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 1937.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7297-v.25 ene.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 24 de los actuales estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 612, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia de tres Directores.

2.° Considerar reformas a los estatutos, en las que se incluye el aumento del capital de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7291-v.23 ene

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día miércoles 27 de enero, a las 11 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788 tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1936.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1937.

El Directorio

e.7 ene.-N.° 7302-v.23 ene

H. GOLDENBERG LTDA., S. A. DE IMP. Y EXP. DE MERCADERIAS GENERALES
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 28 de enero de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Director Presidente.

2) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 ene.-N. 7.1[illegible]-v.28 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 15 y 30 horas, en la Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3.°) Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso.

4.°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7394-v.27 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de enero de 1937, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1936, e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815 primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Secretario.

e.11 ene.-N.° 7384/7395-v.27 ene.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1936 e informe del Síndico.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director como miembro del Consejo de Administración.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Director Gerente

e.11 ene.-N.° 7385-v.27 ene.

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del Estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios, para el domingo 24 de enero de 1937, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte Representantes, que formarán la Asamblea Especial a celebrarse en su oportunidad, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social, en sus artículos 2.°, 3.°, 6.°, 8.°, 11, 17, 20, 29, 32, 35, 39, 41, 50, 52, 55, 60, 67, 68, 70, 76, 83, 85, 86, 88, 89, 93, 109, 118, 119, 120 y 121, aprobado por la Sesión Conjunta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos. Cédula de Identidad expedida por la policía; libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de Identidad social será admitida para votar en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Muy importante:

Se previene a los señores socios que para estos comicios será necesaria la presentación del recibo del mes de diciembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieran.

e.9 ene.-N.° 7355-v.23 ene.

LITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17.45 horas o de inmediato a que termine la Asamblea General Ordinaria citada para el mismo día, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Reducción del Capital Social.

3.°) Modificación de los Estatutos, en sus artículos 6.° y 45.°

4.°) Institución del inciso j) al artículo 23.

5.°) Designación de una o más personas autorizadas para tramitar estas reformas de los Estatutos y aceptar o proponer las modificaciones o adiciones ante las autoridades correspondientes.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7.396-v.23 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de enero de 1937 a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 septiembre de 1936.

2.° Reducción del capital.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

e.8 ene.-N.° 7340-v.25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmalte y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de enero de 1937 a las 15 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. ene.-N.° 7264-v.22 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco calle Reconquista 200, el día jueves 28 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y otro Director representante de las acciones "B", también por tres años. Continuación del nombramiento de Director recaído en el señor Adolfo N., Casal que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1.° y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente, del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres Síndicos y un suplente.

7.° Fijación de los emolumentos del señor Director-Gerente.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para el acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937.

T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.9 ene.-N.° 7377-v.26 ene.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

Triunvirato 575

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1937, a las 18 horas en su local social, calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Acta de la Asamblea anterior.

2.°) Memoria del Directorio.

3.°) Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1936.

4.°) Informe del Síndico.

5.°) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades

6.°) Distribución de dividendos.

7.°) Proyecto de adquisición de propiedad.

8.°) Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por término de dos años, en reemplazo de los señores Boris Knobel, Gregorio Abramovich, Israel Mertvoy, Adolfo Garber Isaías Vovchuk, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Lázaro Mitzkovitzer y David Kosovsky, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Manas Szeinbaun, Benjamín Bas, S. Lijtenstein y Abraham Grimblat, que han terminado sus mandatos.

9.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Boris Knoble, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.11 ene.-N.° 7405.-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA ARGENTINA CARPINETI (S. A. M. A. C.)

en liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1937 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia N.° 3248 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Rendición de Cuentas de la Liquidación dando ésta por terminada, e informe del Síndico liquidador, correspondientes al ejercicio parcial cerrado el 15 de mayo de 1936 y período de liquidación comprendido entre esa fecha y el 7 de enero de 1937.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o los recibos bancarios de depósito en custodia, en la sede social, antes del tercer día hábil al señalado para la Asamblea.

e.8 ene.-N.° 7326-v.25 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de enero de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio al 30 de Septiembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 7310-v.25 ene.

LITLEVSEN Y COMPAÑIA Limitada

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de enero de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.

2.°) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1936.

3.°) Fijación de los honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1937.

El Directorio

e.11 ene.-N.° 7.396-v.28 ene.

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.13 ene.-N.° 7436-v.29 ene.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director y Síndicos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 ene.-N.° 7491-v.29 ene.

Sociedad Anónima
Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS Y CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1937, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.
2.° Elección de directorio y sindicatura.
3.° Remuneración de directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.8 ene.-N.° 7.331-v.25 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2652 — U. T. 47 Cuyo 8053

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Memoria del presidente.
3) Balance, reparto de utilidades e informe del síndico.
4) Elección de directores, para llenar los siguientes cargos:
Vicepresidente, secretario, protesorero, dos directores, síndico y síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 ene.-N.° 7.327-v.25 ene.

"CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A."

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avda. Roque Sáenz Peña 628, el 28 de enero, a las 16 horas, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio vencido el 31 de diciembre 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 ene.-N.° 7338-v.25 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al XV° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico.
5.° Fijación del monto de garantía de los nuevos Directores, de conformidad a lo establecido por el artículo 339 del Código de Comercio.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea.

El Gerente.
e.13 ene.-N.° 7499-v.29 ene.

Soc. Anónima Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1937, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el día 30 de septiembre de 1936, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos sociales.

El Directorio
e.9 ene.-N.° 7347-v.26 ene.

"ENRICO DELL'ACQUA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin, N.° 1154, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° — Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

Pedro de Vido, Vicepresidente. — Oreste Battistella, secretario.
e.5 ene.N.° 7263-v.22 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero corriente a las 17 horas, en el local Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 10 de febrero de 1937 a las 18 horas en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico del año 1936.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1937-1940, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Santiago I. Nudelman, Alejandro A. Gujer Burgos, Raúl F. Ortiz, Gregorio Alvarez, Alejandro Caamaño, Luis A. Palaneo, José Morales y Enrique Salerno, que terminan su mandato, del señor Arturo Nava, que no se incorporó y del señor Julio Machado que renunció.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1937. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e.4 ene.-N.° 7194-v.20 ene.

Establecimientos Vitivinícolos FANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio, y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 28 de enero de 1937, a las 10 horas, en su local de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12° ejercicio, terminado el día 31 de octubre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Iris L. Calise e Italo F. Calise, que han terminado sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario - tesorero.

Rómulo M. Calise, director - gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

e.12 ene.-N.° 7451-v.28 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Autorizada por Superior Decreto
del 17 de mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1937, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín número 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Ratificación de la designación de síndico efectuada por el Directorio.
3.° Aumento del capital social.
4.° Elección de un director, por dos años.
5.° Elección de síndico, por un año.
6.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1937. — El Directorio.
e.12 ene.-N.° 7242-v.28 ene.

LEVI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Finaciera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1937, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1936.
2.° — Determinación y elección de Directores, Síndicos y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los Accinonistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.
e.13 ene.-N.° 7494-v.29 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de enero a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Designación de un Síndico titular y un Suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937.

El Directorio.
e.12 ene.-N.° 7462-v.28 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco señores Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio 1936|1937.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Directorio.
e.12 ene.-N.° 7248-v.28 ene.

"LA RIOJANA" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1937 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 66 para tomar en cuenta y tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas, con el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un nuevo período.
3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Srs. accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder asistir a las Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco.

e.14 ene.-N.° 7523-v.30 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
antes DUNI
Sociedad Anónima Carrocerías y Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1937, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1936, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Enero 4 de 1937. — Fortunato Francone, presidente.
e.5 ene.-N.° 7257-v.22 ene.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA., JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de febrero de 1937, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French N.° 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Antonio y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 6 de febrero de 1937, a las 12 horas.
El Directorio
e.16 ene.-N.° 7.572-v.5 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en el local Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 29.°, 30.° y 40.° de los estatutos sociales, propuesta por el directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.°) Autorización al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada reforma.
3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
El Director Secretario
e.16 ene.-N.° 7.569-v.2 feb.

"La CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1937, a las 12 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
El Directorio
e.9 ene.-N.° 7360-v.27 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 del corriente, a las 16 horas, en el Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.9 ene.-N.° 7348-v.26 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 7.°, cerrado el 30 de septiembre de 1936.
3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 8.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 17 de febrero de 1937.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937.
El Directorio.
e. 8 ene.-N.° 7328-v.25 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de quince días que se convoca a Asamblea a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" a realizarse en el local de la fideicomisaria calle Reconquista 314, el día 29 de Enero a las once horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia del liquidador de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña" doctor Leocadio Paz y de las cuentas de su liquidación.
Segundo: Designar a la persona o personas encargadas de continuar con la liquidación.
Tercero: Designación de dos tenedores de Debentures presentes para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para poder asistir a la asamblea los tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.
e.11 ene.-N.° 7408-v.27 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

De acuerdo con el artículo 19°. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 29 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1937.
El Directorio.
e.11 ene.-N.° 7391-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 enero 1937, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 octubre 1936 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 7 de 1936.
El Secretario.
e.8 ene.-N.° 7309-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA
Soc. Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1937 en el local Social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 —I piso— Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1935|1936.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1936|1937. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente pueden ser reelectos).
5.° Liquidación de los negocios marítimos. Ratificación y confirmación de los actos celebrados por el Directorio hasta la fecha.
6.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).
El Presidente.
e.11 ene.-N.° 7388-v.27 ene.

Cia. Industrial y Mercantil Tryssen Ltda. THYSSEN-LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.9 ene.-N.° 7367-v.26 ene.

GECO
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 336 departamento X., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.°) Elección de un Director Titular por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.9 ene.-N.° 7349-v.26 ene.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" DE S. M. e I.

Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el jueves 28 enero de 1937, a las 20.30 horas, en la sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Relación administrativa.

3.° — Relación de los revisores de cuentas y balance del año 1936.

4.° — Nombramiento de una Comisión de cinco socios, para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea Especial Electoral que tendrá lugar el jueves 4 de febrero de 20 a 23 horas.

5.° — Reforma de los artículos N.° 4 y 81 del Estatuto social.

6.° — Eventuales.

Se previene a los socios, que de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes; pero el 5.° punto de la Orden del Día se tratará únicamente con la presencia, por lo menos, de la tercera parte de los socios con derecho a voto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 82 del Estatuto.

El Vicepresidente: Nino Brunazzi. — El Secretario: Alfredo Santerini.

e.19 ene.-N.° 7.442-v.21 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de febrero del año 1937, para que en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones y segunda licitación públicas, para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 15 de febrero a las 15 horas. — 2.ª licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 36.ª — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Azara, Coronel Salvadores, Iriarte, Montes de Oca, Río Cuarto, San Antonio y California.

Día 15 de febrero a las 15.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 34.ª — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Avenida Coronel Roca, Matanza, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beauchef, Salcedo y Avenida Sáenz.

Día 15 de febrero a las 15.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 37.ª — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Álvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Superí.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario-inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 ene.-v.21 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de febrero a las catorce (14) horas para la provisión de cereales y forrajes, carnes y vísceras, equinos, terneros en pie, conejos, cobayos, gatos, leche descremada en polvo, pan duro, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los funcionarios de la Comisión de Compras, y de los interesados que concurran, en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación.

Secretario General.

e.14 ene.-v.22 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 14.892 - C - 1936 (M. I.) y 8205 - D - 6 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Anexo Cabecera del Distrito 6.°" (Córdoba).

Por el pliego y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° Córdoba.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 37.172-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia "San Bartolomé" y "La Francia" (Dto. 6°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 6°., Córdoba.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 17.879-DC-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bernasconi" y "Cuchillo-Có", Distrito 25°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 25°., Santa Rosa (Pampa).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 620-D-20-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ulapes y Totoral (Dto. 20°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la la Cabecera del Distrito 20°. La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expedientes 2253 - C - 1936 (M. I.) y 2320 - D - 14 - 35 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.° - Posadas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 845 D. 935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Catamarca" (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expediente 13.759 - D. C. - 1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 18 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "San Cristóbal" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ene.-v.26 ene.

Expte. 13.758 DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución de los servicios de intercambio de valijas de correspondencia con las Sucursales y Agencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Santa Fe (Dto. 5°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe).

Ramón Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Utiles de escritorio, balanzas, matafuegos, relojes, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 16 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 19 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 3889-D-C-21-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Sierra Grande —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Coreos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 10.155-D-C-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Juan Llerena y El Morro —Distrito 7.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito —San Luis—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.171-D-C-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Cañada" y "Monte Redondo", —Distrito 10.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° —Santiago del Estero—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 1092-D-19|936.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Andalgalá (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene. -v.22 ene.

Expte. 37.177-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Paso de los Libres" (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, (E. Ríos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Exp. 5769-C-936-M. I-258-D. A. 936 D.G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 12 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 18" —Segurola— (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

2724-D-21.°-935.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ingeniero Jacobacci —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 15.153-C-935. — (M. I.) 3125-D-21-35. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde el 19 de enero 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Bahía Blanca—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Olavarría" Distrito 21.° —Buenos Aires—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expediente: 38.317-C-936. — (M. I) 2865 D 8-936. — (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "San Rafael", Distrito 8.° —Mendoza—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 37.175 D-C-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Rivera" —Distrito 21.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito —Bahía Blanca—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ene.-v.27 ene.

Expte. 11.291-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apóstoles (D.o. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera 14° Distrito, Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Exptes. 22.109-C-1936 M. I. — 11.236-DA-1936 D. G.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal número 26" (Colegiales) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso. Capital Federal. — Ramón a Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 980-D-15.°-36

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito, Concordia. — Romón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 26.148-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "25 de Mayo" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 30.857-DC-35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Pontevedra" y Estación "Pontevedra" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires.). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 2.994-D. 3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en "Rojas" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (Buenos Aires). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Expte. 37170-DC-936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de enero de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Realicó (Dt° 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.22 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1937, a las 15 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1936, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 2.° piso.

El Director.

e.15 ene.-v.23 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente tendrá lugar, simultaneamente, en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina), y en Berlín, a las 14 y 30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril 1937, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 40.400.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Departamento de Títulos, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank und Diskonto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en la Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos, de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1937, y hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de enero de 1937.

e.9 ene.-v.20 ene.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "C" pesos 624.700.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "F" pesos 617.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero entrante hasta el día 28 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1937.

e.12 ene-v.22 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casa

1.° Llámase a licitación para el 29 del corriente, a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad Intelectual, la cual debe tener como mínimo siete habitaciones, dos de 8 x 6 metros, cada una; y las restantes de 6 x 5 metros; uno o varios locales que sumen 400 metros cuadrados, aproximadamente, dependencias para el personal de servicio y estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Santa Fe, Corrientes, Callao, Maipú o sus alrededores.

2.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional la primera foja y $ 2.— moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

3.° Por más datos dirigirse a la secretaría de la Dirección (Victoria 344), o al Registro de la Propiedad Intelectual (José E. Uriburu 937).

Buenos Aires, Enero de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 116-D-28.457|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 25 de febrero próximo, para la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 ene.-v.25 ene.

Exp. 112-6.°-29.809|936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo para contratar las obras de reparación del edificio fiscal sito Pichincha 1873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.16 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 53.831-1936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 8.000.000 (ocho millones) de metros de barrera de hierro galvanizado 5.333.000 (cinco millones trescientos treinta y tres mil) clavos de acero y 4.000.000 (cuatro millones) de grampa de hierro fleje, para las mismas, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones Ventas y Contratos, Paseo Colón 97- 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de febrero a las 1 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ene.-v.4 fe'

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por modificación de especificación de licitación pública N.° 4053 prorrógase su apertura para el día 1.° febrero 1937, a las 16,30 horas.

Retirar circular: Paseo Colón 922 Oficinas 41, Buenos Aires.

e.14 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el 12 febrero 1937, por: Material eléctrico (pliego 4099), a las 14 horas; zarandas vibratorias (4100) 14,30 horas; conductores eléctricos (4101) 15 horas; tirantes de madera y elevador (4102) 15,30 horas; máquinas de calcular (4103) 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el 15 de febrero 1937, por repuestos para motores (pliego 4111), a las 14 horas; chapas de plomo (4112), 14,30 horas; caños de conducción (4113), 15 horas; víveres frescos (4114), 15,30 horas; formularios (4115), 16 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina, 41, Buenos Aires.

e.16 ene.-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para el 16 de febrero 1937, por formularios (4116), a las 14 horas; accesorios cañerías (4117), 14,30 horas; pescadores y repuestos (4118), 15 horas; gatos de bombeo (4119), 15,30 horas; lámparas eléctricas (4120), 16 hs.; aceros (4121), 16.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.16 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 33.474. Pr. 936.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 ene.-v.21 ene.

(Expediente 35.778-DC-1936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — R. Zaballa Carbó director administrativo.

e.12 ene.-v.20 ene.

(Expte. 49.828-S-1936).

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férula y uniones de bronce para las mismas y cuyo pliego de condiciones ha sido modificado, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el 20 del corriente mes de Enero, a las 15 horas ha sido postergado para la misma hora del día 23 de febrero próximo, por resolución del Directorio del día de la fecha.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.19 ene.-v.27 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino a la estación San Enrique, $ 14.796,— y camino a la estación Vieytes, $ 28.152,—.

Hasta el día 15 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21, del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 dic.-N.° 3507-v.28 dic.
e.18 ene.-N.° 3507-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Reducción, pesos 1.124.339.

Hasta el día 6 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° 3556-v.21 ene.
e.10 febr.-N.° 3556-v.13 febr.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Mercedes a Chivilcoy, pesos 711.275.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° 3549-v.21 ene.
e.12 febr.-N.° 3549-v.16 febr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación O'Brien y hacia San Emilio, pesos 31.921.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fedral.

e.18 ene.-N.° 3551-v.21 ene.
e.12 feb.-N.° 3551-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Soledad y amplia ción de luces del puente s|.Río Salado, pesos 347.080.

Hasta el día 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ene.-N.° 3553-v.21 ene.
e.10 feb.-N.° 3553-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Argentina a Palo Negro, pesos 130.164.—

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3561-v.22 ene.
e.13 feb.-N.° 3561-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Piya Huico, pesos 22.842.—

Hasta el día 11 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3557-v.22 ene.
e.12 feb.-N.° 3557-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fuertecito. $ 12.504.

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° 3559-v. 22 ene.
e.13 feb.-N.° 3559-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 443, hasta el día 16 de febrero de 1937, a las 16 horas, para la provisión de madera dura en vigas y tablones.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10° piso, previo pago de $ 10.00 m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.18 ene.-v22 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Obras del Canal Desviador al Río Tercero. — Llámase a licitación pública N.° 38, para la construcción de las obras de desagüe, Canal Desviador Río Tercero, en la Provincia de Córdoba. Las obras a construir consisten en al ejecución de un canal de desagüe de 36 Km., de longitud que desagua en el Río Tercero en las inmediaciones de Bell Ville con 904.000m3. de excavación en tierra, transporte de 401.000 m3. Hectómetro, comprendido además las siguientes obras de arte en cemento armado, un salto, seis puentes, cuatro compuertas, abovedamiento calzada en desvío de caminos y 76.900 m., de alambrados. El plazo previsto para estas obras es de doce meses, que se podrá ampliar de acuerdo con los fondo que se asigne en el Plan de Tra bajos del año 1937, como lo establece el Decreto del P. E. Nacional que autoriza las obras. Las propuestas podrán presentarse en la Dirección de Irrigación, Capital Federal, en el nuevo edificio del M. O. P. Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, hasta el día fijado para su apertura en el lugar ya indicado, ante el Escribano General de Gobierno, el día (12) doce del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, donde podrán adquirirlos los interesados, previa solicitud extendida en un papel sellado nacional de ($ 50,—) cincuenta pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.
e.14 ene.-v.22 ene.

Obras del Canal Desviador al Río Tercero

Llámase a licitación pública N.° 38, para la construcción de las obras de desagüe, Canal Desviador Río Tercero, en la Provincia de Córdoba. Las obras a construir consisten en la ejecución de un canal de desagüe de 36 km. de longitud que desagua en el Río Tercero en las inmediaciones de Bell Ville con 904.000 m3. de excavación en tierra, transporte de 401.600 m.3|hectómetro, comprendiendo además las siguientes obras de arte en cemento armado, un salto, seis puentes, cuatro compuertas, obovedamiento calzada en desvío de caminos y 76.900 m. de alambrados. El plazo previsto para estas obras es de doce meses, que se podrá ampliar de acuerdo con los fondos que se asigne en el plan de trabajos del año 1937, como lo establece el Decreto del P. E. Nacional que autoriza las obras. Las propuestas podrán presentarse en la Dirección de Irrigación, Capital Federal, en el nuevo edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, hasta el día fijado para su apertura en el lugar ya indicado, ante el Escribano General de Gobierno, el día (12) doce del mes de febrero 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos pueden consultarse en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio 325, piso 21, a la derecha, donde podrán adquirirlos los interesados, previa solicitud extendida en un papel sellado nacional de ($ 50.—) cincuenta pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.
e.12 ene.-v.20 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de febrero de 1937. — Cemento portland (O. C. 1.796|36).

23 de febrero de 1937. — Lima y hojas de sierra (O. C. 1.611|36).

24 de febrero de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión (O. C. 1.689|36).

25 de febrero de 1937. — Materiales freno al vacío (O. C. 1.507|36).

26 de febrero de 1937. — Encarriladores (O. C. 1.792|36).

1.° de marzo de 1937. — Platos para tornos mecánicos (O. C. 1.708|36).

2 de marzo de 1937. — Máquinas escopladoras, máquinas cepilladoras, sierras circulares, etc. (O. C. 1.438|36).

3 de marzo de 1937. — Grupo electrógeno (O. C. 1.793|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los días sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno de ellos.

La Administración
e.15 ene.-v.23 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Edicto

Se hace saber por el término de quince días a Edelmiro Auzberg, o al que se considere con derechos a los beneficios del expediente número 8-A-Varios 1936, la resolución recaída que dice así:

SE RESUELVE:

1.°) Imponer a la firma Calos D. Llorente el pago de una multa igual al valor de (2.900) kilogramos de papel para diarios, correspondiente a las 10 bobinas a que se refiere el punto IV, del informe que antecede, a beneficio del señor Edelmiro Auzberg, y del inspector de rentas don David Alen Vieyra, por partes iguales, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos.

2.°) Elevar estos autos a la Dirección General de Aduanas a los efectos aconsejados por el señor Asesor Letrado en el punto V, de su informe, que esta Administración hace suyo.

3.°) Sobreseer en cuanto al resto de la denuncia.

Jack Rodrigué.
e.16 ene.-v.2 feb.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don León Carlos Betoño, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4.163|1936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador Vicente G. Moschini. — (Causa Fiscal N.° 51|1936).

Los Secretarios.
e.20 ene.-N.° 1 s|p. p.-v.30 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Barraza, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.

El Secretario
e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eliseo Acosta Moreira, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario
e.19 dic.-v 26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Melid, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936.

El Secretario
e.26 dic.-v.1.° feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Wituk, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1936.

El Secretario.
e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Diego P. Amestoy, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Ricagno, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

El Secretario
e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Donato Demichelis, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Remondino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 dic.-v.22 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Vedro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

El Secretario

e.19 dic.-v.26 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Zangrandi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Hilario Cirillo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

El Secretario.

e2 ene.-v6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Dionicio Beltrán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

El Secretario.

e.2 ene.-v.6 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel Pascual Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Gabriel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Raúl Oliver, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2743 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, manzana 23, partida 12.247, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2594 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2594 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 6, partida 11.620^{24}, 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2595 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2595 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 4, partida 11.620^{26}, años 1926|28, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2596 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2596 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 14. partida 12.221, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2593 s|p.p.-v.20 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Baxter.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres veces a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, partida 13.446, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2559 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2559 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Pizarro, lote 17, partida 13.044, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2591 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Schmidel, lote 6, partida 13.176, años 1926|27 y 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 ene.

e.3 mar.-N.° 2592 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Terrada y Nazca sin número, parroquia 21a., manzana 278, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 18.802, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Expediente 14.314.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2727 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Jacinta Perrino** y don **Domingo J. Testuri o Domingo José Testuri.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2700 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrada número 23, doctor don **Raúl de** Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial** y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 11, Part. 11.621[16], años 1926|32, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2560 s|p.p.-v.23 ene.
e.3mar.-N.° 2560 s|p.p.-v.20 mar.

Por diposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bárberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Risso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sereijo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Guillen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Corrigan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene. N.° 21 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Vallve**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, E. Martínez, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Antonio Millán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro)).

e.20 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo Gonzalez Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Brandt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Hernán, Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro. — Palacio de Justicia.

e.20 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Victorio Lozano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Pérez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Ene[illegible] 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Cohen**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante; a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Sixo Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.20 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Cohan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiaal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **José Provisor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.20 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Oliver a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Nisguritz de Filomena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Beneventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mario Delorme**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Calanls**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2697 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Oscar Troisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada N.° 23, Dr. don Raúl de Labougle se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 16, partida 13.435. Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2604 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2604 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, partida 12.173, años 1926|33 Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2606 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2606 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel y Cossio lote 8, partida 12.165, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2605 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2605 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y M. Artigas, lote 3, partida 13.403, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2603 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2603 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sofía María Elizathe, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936.
— Alfredo Persiani, secretario.
e.7 ene.-N.° 2719 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olden, lote 14, partida 12.966, años 1926.33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2583 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2583 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 41, partida 12.919, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2584 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2584 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí lote 9, partida 13.352, años 1926|29, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2585 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2585 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 21, partida 12.237, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2586 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2586 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Darío Beccar Ibáñez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.
— Alfredo Miguens, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 15, partida 12.220, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2587 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2587 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 27, partida 12 213, años 1926|33 Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2588 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2588 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte lote 3, partida 5204, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2589 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2589 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 19, partida 12.284, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.607 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2 607 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juez Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Luis Franco.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses. a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón y Molina, lote B, partida 12.384, año 1926. Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.608 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.608 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 D, partida 1400, años 1926, 1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.609 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.609 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molina, lote 3, partida 12.2[illegible]2, años 1926|32, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.610 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.610 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles G. Asencio, Iguazú y G. de Asencio, partida 4488.ª años 1926|33; Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
— Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2.611 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.611 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Teodoro Wirth.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí 36, año 1926, partida 13.209, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2574 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2574 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca ante el Juzgado mencionado a prestar declaración indagatoria a **José Beltramo** y **Vicente Alvarez**, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.104.

Secretaría, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2661 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23,40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562|70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998^{1}, $ 39,—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42,90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090, $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684|^{4}, $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 11, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27,30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042, $ 58,50 — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26|55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte. Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana B., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936,00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390,00. — Emilio Mitre 735 partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|^{34}, $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7079, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54,60. — Achával, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|^{15}, $ 31,20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|^{18}, $ 31,20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|^{21}, $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|^{24}, $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|^{28}, $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|^{29}, $ 31,20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|^{30}, $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|^{31}, $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156,00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93,60. — Gaona 3960, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|^{31}, $ 23,40. — Goya 650, partida 2195, $ 70,20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 380, partida 5747, $ 40,56. — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52. — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673|75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1362, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27,30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90. — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80 — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23,40. — Lacarra 1582, partida 17461 $ 23,40. — Basualdo 1343, partida 19865 $ 62,40. — Alvariño 1375. o 1365. partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46,80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62,40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 23935, $ 46,80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70,20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58,50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109,20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|^{1}, $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|^{3}, $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20 — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.138, años, 1926 y 1928, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.627 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.627 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Pieres, partida 12.668, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.628 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.628 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 30, partida 12.548, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que éste sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.629 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.629 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 a, años 1926|33, partida 1406, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.630 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.630 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña Elvira Antico de Cirulo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden 1459, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.623 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.623 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 11, partida 11.619.^{5}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.624 s|p.p.-v.23 ene.
e. 3 mar.-N.° 2.624 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal, lote 15, partida 11.619.^{5}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.625 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.625 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Herradón** y **Eugenio Domínguez**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebelde, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2664 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2688 s|p.p.v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Escalada entre Arrecifes y Directorio, manzana 193, 218, 266, parroquia 20, D., parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 4204, Ley 9142, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.317.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2723 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Arrecifes entre Cosquín y Andalgalá, parroquia 20, D., manzana 305, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietarios desconocidos, cuenta corriente 17.424, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 14.312.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2724 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Arrecifes entre Cosquín y Andalgalá sin número, parroquia 20, D., manz. 305, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocidos, cuenta corriente 17.425, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.310.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2725 s|p.p.-v.23 ene.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19, E., manzana 131, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 19.001, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.321.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2726 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 10, partida 11.714, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.616 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.616 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lalaurette o Laberdet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2666 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle García del Río entre General Paz y Amenábar sin número, parroquia 18, manzana 260, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 14.492, Ley 7091, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente 14.311.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2721 s|p.p.-v23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sternin Hirs**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2705 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 5, partida 12.758, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2569 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2569 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal 1077, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2643 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2643 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada 6488 y Cafayate, partida 13.327, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2567 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2567 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía, lote 12, partida 4357.17, años 1926|27, 1931|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.615 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.615 s|p.p.v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19, E., manzana 131, parcelas 22 y 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuentas corrientes 19.002 y 19.003, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Expediente 14.320.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2722 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Oliver**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.755 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, lote 9, manzana H, partida 18296, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Osvaldo J. Lavaq, secretario.

e.13 ene.-N.° 2731 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2731 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Payola**, procesado por el delito de balances falsos, etc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2732 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos 5676, partida 46213, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 11 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2733 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2733 s|p.p.-v20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel M glio o Magro o Marglio o Moglia, etc.,** procesado por el delito de ...., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2742 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Abalos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2745 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto p... que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro y Tellier, lote 19, partida 13.479, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2581 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2581 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 15 partida 13.512, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2582 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2582 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, partida 13.375, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2597 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2597 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 3, partida 13.386, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2598 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2598 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 10, partida 11.621.^{15}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.617 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.617 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 1, partida 11.621.^{6}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.618 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.618 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11.621.^{5}, año 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.619 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.619 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 16 años 1926|33, partida 12.112, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.620 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.620 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel, lote 23, part. 4349, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.612 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.612 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 2 años 1926|33, partida 5265, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.613 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.613 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 6. manzana 17, partida 12.051, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.621 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.621 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.045, años 1926, Circunscripción 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.622 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.622 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tafí, lote 30, partida 13.079$^{11|17}$, años 1926|27 y 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2599 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2599 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar y Pizarro, lote 6, partida 13.236, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2600 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2600 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, partida 13.301, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2601 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2601 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, partida 12.040, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2602 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2602 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Mendioroz**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936 — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.7 ene.-N.° 2646 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Méndez Diz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2647 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ressepter** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2648 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Sucurido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2652 s|p.p.-v.12 feb.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Miralla y Alvariño, parroquia 20, manzana 295, parcela 1.ª, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1203, Lel 7091, Serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Expediente 16.970.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.7 ene.-N.° 2720 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 11, manzana 19, partida 12.117, años 1926 y 1933, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2571 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2571 s|p.p.-v.20 mar.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Nieves García Estrabour.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: **Corvalán Amado**, C. 1916, M. 2.891.292; **Altamirano Dagoberto** [illegible], C. 1917, M. 2.955.748; **Junco Gregorio María**, C. 1916, M. 2.953.690; **Beccaria Francisco**, C. 1915, M. 2.840.231; **Amar José**, C. 1917, M. 3.848.148; **Nicanor Luis**, C. 1916, M. 2.890.218; **Luna Ramón**, C. 1917, M. 2.893.350; **Núñez Ramón Antonio**, C. 1902, M. 2.955.752; **García José Matías**, C. 1918, M. 3.848.190; **Zárate Humberto Reyes**, C. 1917, M. 2.954.936; **Bringas Manuel**, C. 1916, M. 2.954.424; **Grandi Carlos Mauricio**, C. 1917, M. 2.843.622; **Fernández Oscar Ramón**, C. 1916, M. 2.954.100; **García Melquiades**, C. 1917, matrícula 2.255.218; **Ontiveros Pedro Silvestre**, C. 1916 M. 2.954.251; **Alfonso Manuel Jorge**, C. 1917, M. 2.954.853; **Sánchez Calixto**, C. 1915, M. 2.889.013; **Aguilar Silvano**, C. 1916. M. 2.954.731; **Sosa Tristán Flores Mil**, C. 1916, M. 2.954.256; **Moreno Marcos**, C. 1917, M. 2.955.046; **Altamirano Miguel Angel**, C. 1916, M. 2.954.862; **Medina Cabral Guillermo Alfredo**, C. 1916, matrícula 2.954.242; **Salguero Ramón**, C. 1916, M. 2.954.586, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por supuestos infractores al Art. 2 de la Ley 11.386, promovida por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Río Cuarto, Diciembre 15 de 1936. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 ene.-N.° 2651 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Porfiri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.7 ene.-N.° 2649 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cafayate, lote 21, partida 13.330, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2572 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2572 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera pubicación de presente, a **María Esther Cardoso de Foyedo**, a fin de que se presente a estar a derecho en a causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2654 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 6, partida 11.624, años 1926 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2566 s|p.p.-v.23 ene
e.3 mar.-N.° 2566 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Severina Iren Méndez o Iturre de Olivera**, procesada por el delito de tentativa de defraudación y falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 dic.-N.° 2.552-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 18, partida 12.768, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondeinte, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2568 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2568 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Pallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — **Raúl de Iriondo, secretario.**

e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, so cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gerardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e. 7 ene.-N.° 2708 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 9, partida 12.119, años 1926|27, 1929, 1931|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2570 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2570 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 1, partida 4354, años 1926|33, Circunscripción, 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.614 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.614 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Lidia González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 dic.-N.° 2.554-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cuitiño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.7 ene.-N.° 2650 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta 2482, partida 12.618, año 1934, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2769 s|p.p.-v.29 ene.
e3 mar.-N.° 2769 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble publicado en la calle Remedios 3675, partida 16123, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2734 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2734 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de la Pampa (Gral. Acha) Pda. 331, Año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2729 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2729 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Gral. Acha, lote 24, chacras 16|7, partida 116|7, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.13 ene.-N.° 2730 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2730 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Ramiro López.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao 3621, partida 16269, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2735 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2735 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Chicago 7141, partida 25447, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 7, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2736 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2736 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi 4831|27, partida 6633, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2737 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2737 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Berguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.°2747 s|p.p.-v.18 feb.

Ramón Castillo hijo, Juez Letrado del Chubut, Sección Esquel, cita y emplaza por el término de treinta días a don **David Sepulveda**, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — (Artículo 253, de la Ley 50 y Ley 3.981).

Esquel, Diciembre 29 de 1936. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2748 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta 1362, partida 15.921, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2738 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2738 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46.279, años 1925|26 y 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 8, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2739 s|p.p.-p.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2739 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi 5990, partida 22.321, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 ene.-N.° 2740 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Cassino**, procesado por el delito de defraudación — causa N.° 10.555 —, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2741 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **León Schawader o Schawarzer o Sdewader o Schuftinsky.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — **Ricardo Williams**, secretario.

e.13 ene.-N.° 2.753 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Minicho**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.759 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.562, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2.749 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Demichelis de Perrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

e.13 ene.-N.° 2.750 s|p.p-v18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Almeira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2689 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.752 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Arívalo o Carlos Soria**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2696 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Ernesto F. Ure, se cita llama** y emplaza a **Mario de Albuquerque Pimentel**, procesado por el delito de **defraudación**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2716 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Aquilco González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado **del doctor** Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José López** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2717 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Harold Eatell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2718 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado referido, a prestar declaración indagatoria, las siguientes personas: **José Tunti, José Noguera, Domingo Pérez, Alejandro Rodríguez, Basilio Scott, Juan Ibarra** y **Juan Martínez**, en las causas que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Rosario, Diciembre 15 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2662 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Mario Maggiorini**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mario Maggiorini, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como Defensor al Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.7 ene.-N.° 2663 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2707 s|p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Passione para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Clemente G. Herrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 ene.-N.° 2746 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Batan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ene.-N.° 2694 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aladino Adolfo Machado**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Bodo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.556-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y **emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 138), a las siguientes personas: Monzon Esther y Eulalio Cámpora.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Barreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8669 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.7 ene.-N.° 2685 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Luis Espinosa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.553-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilia Miramontes de Balín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.555-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 172, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2764 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Juan Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 ene.-N.° 2690 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kaplan**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso**.

e.7 ene.-N.° 2691 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Angel Ylla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2680 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2681 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2682 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Bois**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2683 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2684 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Benvenuto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hicera.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 ene.-N.° 2.751 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stabro Terzopulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene.-N.° 2656 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, a **Isa M. Abud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2657 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Ruiz** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (Centro).

e.7 ene.-N.° 2659 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ovidia Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2660 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Aníbal Poncé de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egidio Dubiasky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v. 22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes**, procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Bazán o Razán**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 ene.-N.° 2704 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur Walker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2693 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Yordana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.7 ene-N.° 2709 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emiliano Andrés**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2695 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, por cesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936 — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.541 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.545 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 dic.-N.° 2.558-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón del Prado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 dic.-N.° 2.557-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Manzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.7 ene.-N.° 2658 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Vidal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 ene.-N.° 2678 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama a **Pedro Grovovosky o Gravoviesky**, procesado por el delito de hurtos para que dentro del término de treintas días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ene.-N.° 2703 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Donato Minuttella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ene.-N.° 2665 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 26, partida 12.214, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e. 7ene.-N.° 2580 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2580 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus** por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.16 dic-N.° 2510 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 34, partida 13.527, años 1926|27, 1929 33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2576 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2576 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 9, partida 12.199, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene. N.° 2577 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2577 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 7, partida 11.620^{23}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Atrículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2578 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2578 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 2, partida 11.623^{7}, años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.N.° 2561 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2561 s|p.p.-v.20 mar.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Manuel Agustín Rodríguez.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2655 s|p.p.-v.12 f.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A Chacra 13 b., partida 1407, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2636 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2636 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, partida 4554, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2637 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2637 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier y Schmidel, partida 13493, año 1926, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2631 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2631 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Artigas, lote 20, partida 13.101, años 1926|27 y 1932, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2632 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2632 s|p.p.-v.20 mar.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Saporitti o Saporito.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 ene.-N.° 2645 s|p.p.-v. 12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte, lote 4, partida 5203, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2633 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2633 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labouglé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s|n., part. 4897, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2634 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2634 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso E. Castro, part. 12026, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N. 2638 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2638 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, partida 13.516, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio, con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936 — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2579 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2579 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Rossetti.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá Patrón, lote 1, partida 11984^{2}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2639 s.p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2639 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labouglé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, lote 19, partida 11842^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario

e.7 ene.-N.° 2640 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2640 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 5 Pte, partida 117[illegible]^{2}, años 1926|27, 1932|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2641 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2641 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez, partida 11743^{1}, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2642 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2642 s|p.p.-v.20 mar.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega.**

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2538 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 dic.-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abraham Lupki**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.7 ene.-N.° 2706 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Gicia**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido contra Américo Forelius y otro por el delito de contrabando, aprehendido a bordo de la balandra Gaviota, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2686 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **José Villaverde o Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2701 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atuel s|n., y Aconquija s|n., partida 4461, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2590 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2590 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 ene.-N.° 2653 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aldo y Armando Berardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2687 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Rodríguez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 ene.-N.° 2679 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Nogués o Nogués Costa**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.14 ene.-N.° 7.525-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 9, partida 11.624[1], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2562 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2562 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, lote 8, partida 11.624[2], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2563 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2563 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 1, partida 11.620[9], años 1926|27, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2564 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2564 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez, lote 20, partida 11.620[10], años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2565 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2565 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Ferrero**.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.16 dic-N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Victorio Lozano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 ene.-N.° 2698 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José di Lorenzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.7 ene.-N.° 2699 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ubaldo Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 ene.-N.° 2702 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 23 doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 11, año 1926, Circunscripción 1.ª, partida 13.231, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.N.° 2573 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2573 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Castro, lote 9, partida 12.808, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.7 ene.-N.° 2575 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2575 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. G. Oliver, a cargo Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Crosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, terpiso.

e.13 ene.-N.° 2763 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santiago de Chile 6443, Pda. 13.016, Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Juzticia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2766 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2766 s|p.p.-v20 ma.r

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón 2577, partida 13.010 2|3 2.° año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se substanciará el el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que éste le sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2767 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2767 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Albert**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2.756 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paulino Callejo**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 ene.-N.° 2744 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Obregozzo, Juan Jorge Oviedo, Víctor Foulques (a) "Peti", Constantino Arias, Santos Pérez y Domingo Espeche**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita e intimidación pública, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 ene.-N.° 2728 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Albela**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.13 ene.-N.° 2762 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 ene.-N.° 2760 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Garzia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2761 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tropea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 ene.-N.° 2765 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 9, doctor don Ricardo N. Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Encina 529, Pda. 13.125 Circ. 1.ª, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.13 ene.-N.° 2768 s|p.p.-v.29 ene.
e.3 mar.-N.° 2768 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Sarquis**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Diciembre 9 de 1936. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.19 ene.-N.° 7630-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Antonelli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1937. — Enrique Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 ene.-N.° 2770 s| p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Elía esq. G. de Asencio, part. 4624, años 1926|33, Circunscripción 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2635 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2635 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 23, doctor don Raúl de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa A, chacra 13 c, partida 1408, años 1926|1928|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 ene.-N.° 2.626 s|p.p.-v.23 ene.
e.3 mar.-N.° 2.626 s|p.p.-v.20 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lanera Textil de Grossman e Israelit,

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el R. Público de Comercio el siguiente edicto:

1320 vto. Primer testimonio. — Escritura número mil ciento noventa y nueve. — En Buenos Aires, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí y testigos, comparecieron: Juan Israelit, ruso y Don Max Grossman, argentino naturalizado, ambos solteros, mayores, domiciliados en San Blás dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que convienen en celebrar el siguiente contrato: A) Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar industrias textiles. B) La Sociedad girará bajo el rubro de "Lanera Textil de Grossman e Israelit, Responsabilidad Limitada" y tendrá por asiento legal esta Capital Federal. — C) El término de la Sociedad será de cinco años a contar desde hoy. D) El capital social será de cincuenta y cinco mil pesos moneda legal dividido en cincuenta y cinco cuotas de mil pesos, de las cuales treinta, son del Señor Israelit y veinticinco del Señor Grossman. — Dicho Capital ya fué aportado a la Sociedad y está formado por el activo de la misma. E) Las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán entre ambos socios por partes iguales. F) Se practicará un Balance General semestralmente. G) Cada socio podrá retirar mensualmente hasta cuatrocientos pesos nacionales que se cargarán a sus respectivas cuentas personales. H) Ambos socios ejercerán conjuntamente la gerencia social. I) Si cualquiera de los socios enfermase o quedare incapacitado podrá hacerse Pepper, de estado soltera, domiciliada remplazar en la Sociedad por un tercero que actuará con sus mismas facultades y bajo la responsabilidad del representado. J) Toda duda que llegare a suscitarse entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad ésos de designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Leída se ratificaron, firmando con los testigos Emilio Méndez y Juan Lutuake, vecinos, hábiles, doy fe. — Max Grossman. — Juan Israelit. Tgo: J. Lutuake. Tgo.: Emilio Méndez. Hay un sello, ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y tres. — Para la referida Sociedad, expido el presente en el lugar y fecha ut-supra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e16 ene.-N.° 7595-v21 ene.

HERBERT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad "Herbert Argentina" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) el que dice así:

"En Buenos Aires, a veintidós días del mes de diciembre del actual año mil novecientos treinta y seis, entre los señores Willougnby Francis Nixon, de estado casado, domiciliado en la calle Brasil N.° 369, Capital, de nacionalidad inglés, de 63 años de edad; Agustín Pablo Battagliatti, de estado soltero, domiciliado en Moldes 1453, Capital, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, y la señorita Muriel Alicia

en A. Ferreyra 3348 Olivos, F. C. C. A., de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: — A partir del primero de enero de mil novecientos treinta y siete, queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de efectuar por cuenta propia, de tercero, o en participación, en la República Argentina, cualquier operación comercial, industrial o financiera con o sin adelanto de dinero, ejerciendo cualesquiera representaciones, comisiones o mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del país, y en especial explotar el ramo de productos del país, importar y exportar productos manufacturados, materias primas, etc., como también representar fabricantes extranjeros en general, y en especial importación, venta, comisiones, agentes y representaciones de máquinas, herramientas, accesorios, materiales ferroviarios y para taller mecánico, como también representación de fabricantes extranjeros en general. Segundo: — Para llenar esos fines, la sociedad que se constituye podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias; celebrar contratos de locación por el máximum de tiempo permitido por la ley; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios, sean oficiales o particulares; aceptar bienes en pago de deudas; recibir una cosa por otra; conferir poderes generales y especiales, etc. Tercero: — La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Herbert Argentina" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), formada por los socios Nixon, Battagliotti y Pepper. Cuarto: — La Sociedad constituye su domicilio en la calle 25 de Mayo 267, pero podrá trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital Federal, así como instalar sucursales y agencias en toda la República Argentina. Quinto: — La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios y cada uno de ellos tiene la facultad de firmar por la Sociedad con su firma personal, anteponiéndole la firma social. Todos los socios serán considerados gerentes, pero a los efectos de la distribución de tareas, se dedicarán preferentemente el señor W. F. Nixon, a la parte técnica de las actividades de la sociedad, el señor A. P. Battagliotti, a la parte comercial y la señorita M. A. Pepper, a la función administrativa, sin perjuicio de lo cual los tres socios tendrán idénticos poderes. Sexto: — El capital social se fija en la suma de Quince mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: W. F. Nixon, Diez mil pesos moneda nacional; A. P. Battagliotti, Dos mil quinientos pesos moneda nacional y la señorita M. A. Pepper, Dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado de común acuerdo entre todos los socios y por unanimidad. Séptimo: — El capital social se divide en treinta (30) cuotas de Quinientos pesos m|nacional cada una. Octavo: — Las ganancias y pérdidas que resulten de los balances de la Sociedad, corresponderán a los socios en la misma proporción del capital suscrito. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal y hasta que alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital, se repartirá entre los tres socios de acuerdo a las proporciones anteriores. No podrá hacerse distribución alguna de utilidades que no sean realizadas y líquidas. Noveno: — Anualmente y cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se verifiquen cuando cualquiera de los socios lo exija. La aprobación de los balances se hará de común acuerdo entre los socios. Décimo: — La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos treinta y siete y podrá ser prorrogada por igual período. La disolución o liquidación de la sociedad se hará en la forma que lo decidan los socios, pudiendo adjudicar el activo y pasivo al mejor postor entre ellos, con preferencia sobre cualquier tercero, o, en su defecto, proceder de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. Undécimo: — Para sus gastos particulares cada uno de los socios-gerentes-administradores, podrá retirar hasta la suma de Quinientos pesos m|nacional mensualmente, que se cargará a la cuenta de gastos generales. Duodécimo: — Si se comprobara en cualquier momento una pérdida del treinta por ciento (30 o|o) del capital social, podrá ipso-facto cualquiera de los socios pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Hecho en cuatro ejemplares, de un mismo tenor, en Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y seis, debiendo el original presentarse al Juzgado de Comercio en turno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, entregándose además una copia del mismo a cada uno de los socios .... El presente ejemplar está extendido en tres sellos de $ 1.50, año mil novecientos treinta y seis, N.° un millón seiscientos tres mil cuarenta y dos y el presente. — Firmado: W. F. Nixon. A. P. Battagliotti. — M. A. Pepper.

— Isaac Leff, secretario.

e6 ene.-N.° 7563-v21 ene.

MELLOR, GOODWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber que se ha mandado inscribir en el R. Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los cónyuges Don Charles (Carlos) Mellor y Doña Mabel Myers de Mellor y el señor Don George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, soltero, los tres de nacionalidad inglesa, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y en sus caracteres de componentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de: "Mellor, Goodwin Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo comprueban: Con el contrato otorgado en fecha veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, al folio dos mil noventa y siete vuelto de este Registro y la escritura de aumento de capital social pasado el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco al folio mil novecientos veinte y tres, también de este Registro, que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo los números diez y doscientos ocho, folios doscientos veinte y cinco y trescientos ochenta y cuatro respectivamente, ambos del Libro primero de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista y transcripta en sus partes pertinentes, dicen así:......Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mellor, Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto importar, exportar, comprar, vender, elaborar, alquilar y fabricar toda clase de maquinarias industriales y agrícolas, inclusive economizadores de combustibles, calentadores de agua y de aire, generadores de vapor, implementos agrícolas, materiales refractarios, etcétera. . .....Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad queda en la Ciudad de Buenos Aires....Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan íntegramente suscriptas, como sigue: Señor Charles (Carlos) Mellor, con ciento ochenta cuotas, o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; Señora Mabel Myers de Mellor, con treinta y seis cuotas, o sean tres mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, con ciento cuarenta y cuatro cuotas o sean catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio....."Es Copia fiel doy fe y los comparecientes exponen: Que últimamente han resuelto aumentar el capital social de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, hasta la suma de cien mil pesos de igual moneda del modo y en la forma que expresa el acta labrada de la página diez a la página doce del libro que rubricado por el señor Juez de Comercio de Turno, en fecha diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho del Registro Público de Comercio, me exhiben y copiada íntegramente dice así: Acta N. 6 — En Buenos Aires, a (un) 1 día de Noviembre de 1936 y siendo las 15 horas se reunieron en el local social los señores socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Mellor, Goodwin Sociedad de Responsabilidad Limitada". Don Charles (Carlos) Mellor, Doña Mabel Myers de Mellor y Don George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, declarándose abierta la sesión a la hora indicada. — Manifiesta el Señor Mellor que según el Balance de la Sociedad, al 31|10|36, transcripto en foja 2|4 del Libro Inventario, la utilidad del ejercicio asciende a pesos 50.336.46 de la que corresponde deducir 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, o sea pesos 2.516.82 y abonar las siguientes comisiones: Señor C. Mellor pesos 2.500; Señor W. Tear pesos 2.250.00; Señor A. E. Nunn pesos 2.250.00 pesos 9.516.82, quedando un saldo disponible de pesos 40.819.64, cuyo destino debe resolverse. — Después de un cambio de ideas, se resuelve declarar un dividendo del 25 o|o sobre el capital pagado (pesos 28.000 m|n.) o sea: 7.000.00 distribuible así: 87.50 o|o a los Señores C. Mellor: 50 o|o de ese 87.50 o|o pesos 3.062.50: M. Mellor: 10 o|o, de ese 87.50 o|o pesos 612.50: G. W. Goodwin, 40 o|o, de ese 87.50 o|o pesos 2.450.00: 12.50 o|o a los Señores W. Tear: 5 o|o pesos 350.00; A. E. Nunn: 5 o|o pesos 350.00; C. E. Voge 2 1|2 o|o pesos 175.00 pesos 7.000.00 — Queda en consecuencia, un saldo disponible en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de pesos 33.819.64 c|l. que se resuelve destinar en la siguiente forma de acuerdo con las proporciones que cada socio tiene en el capital social: Al Señor G. W. Goodwin pesos 13.527.86 más pesos 2.450.00, o sea su participación (véase más arriba. en el dividendo del 25 o|o, total pesos 15.977.86, de cuya suma dispone aplicar: pesos 3.200.00 a la integración total de las 144 cuotas que tiene actualmente suscriptas y pesos 10.750.00 a la integración del 50 o|o de 215 nuevas cuotas de la Sociedad, quedando en su cuenta un saldo de: pesos 2.027.86. — Total: pesos 15.977.86. — A la Señora M. Mellor pesos 3.381.96, más pesos 612.50, o sea su participación en el dividendo del 25 o|o (véase más arriba). Total: pesos 3.994.46, de cuya suma dispone aplicar pesos 800.00 a la integración total de las 36 cuotas que tiene actualmente suscritas y pesos 3.150.00 a la integración del 50 o|o. de 63 nuevas cuotas de la Sociedad, quedando en su cuenta un saldo de pesos 44.46. — Total: pesos 3.994.46. — Al Señor C. Mellor pesos 16.909.82, más: pesos 3.062.50, o sea su participación en el dividendo del 25 o|o, (véase más arriba) más pesos 2.500.00 o sea el monto de su comisión pesos 22.472.32, de cuya suma dispone aplicar: pesos 4.000.00 a la integración total de las 180 cuotas que tiene suscripta actualmente y pesos 18.100.00 a la integración del 50 o|o de 362 nuevas cuotas de la Sociedad, quedando en su cuenta un saldo de pesos 372.32. — Total: pesos 22.472.32. — En consecuencia, se resuelve el aumento del capital social de pesos 36.000, a pesos 100.000 c|l. o sea en pesos 64.000 c|l. representado por 640 nuevas cuotas de pesos 100 c|l cada una, suscriptas en su totalidad e integrado el 50 o|o en la forma indicada anteriormente. — No habiendo más asuntos para tratar, se lee y se aprueba la presente acta; levantándose la sesión a las 10 horas. — Charles Mellor. — M. Mellor. — Geo. Goodwin. — "Es igualmente copia fiel doy fe y como consecuencia los comparecientes otorgan y declaran: Queda modificado el artículo tercero del contrato de "Mellor, Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma siguiente: Artículo Tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representado por mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas del modo y forma siguiente: Señor Charles (Carlos) Mellor, quinientas cuarenta y dos cuotas, o sean cincuenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales, ciento ochenta las tiene integradas en su totalidad y las trescientas sesenta y dos restantes, las integra en el cincuenta por ciento de su importe; Señor George (Jorge) William (Guillermo) Goodwin, trescientas cincuenta y nueve cuotas, equivalentes a treinta y cinco mil novecientos pesos de igual moneda, de las cuales, ciento cuarenta y cuatro las tiene integradas en su totalidad y las doscientas quince restantes, las integra en el cincuenta por ciento de su importe y la Señora Mabel Myers de Mellor, noventa y nueve cuotas, representando nueve mil novecientos pesos nacionales de las cuales, treinta y seis, las tiene integradas en su totalidad y las sesenta y tres restantes las integra en el cincuenta por ciento de su importe, con lo que se deja suscripto el capital social. — Los comparecientes solicitan que de la presente les expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la respectiva publicación. — Yo, el Escribano autorizante hago constar: Que a la presente se agrega un certificado expedido por el Contador Público Nacional Don Elías Díaz Riganti, por el que se comprueba haberse verificado en los libros rubricados de la Sociedad, los asientos mencionados en el acta transcripta, así como que se anexa sellado por valor de noventa y seis pesos nacionales en pago del Impuesto fiscal correspondiente al aumento del capital social y un certificado expedido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, por el que resulta que la Sociedad no adeuda Impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto que fueron los señores don Manuel Arbizú y don José Luis Petrone, vecinos hábiles doy fe. — Charles Mellor. — Mabel M. de Mellor. — Geo. Goodwin. — M. Arbizú. — José Luis Petrone. — Hay un sello: Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. Concuerda con su original pasada al folio mil novecientos ochenta y cinco del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para "Mellor, Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados un millón quinientos noventa y tres mil ciento diez y seis, un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis y el presente, que firmo y sello en Buenos Aires a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e15 ene.-N.° 7553-v20 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.804

PUAMIL

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6510.

v.23 ene.

Acta N.° 193.806

FAGOCINA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6512.

v.23 ene.

Acta N.° 193.807

LA CLINICA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gordo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 6513.

v.23 ene.

Acta N.° 193.814

DURABITE

Diciembre 24 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.137. — Aviso N.° 6403.

v.23 ene.

Acta N.° 193.819

EL PAJUERANO

Diciembre 24 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina "Lúmiton". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 6501.

v.23 ene.

Acta N.° 193.824

NORIDAL

Diciembre 26 de 1936. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6407.

v.23 ene.

Acta N.° 193.825

ALTITUDE

Diciembre 23 de 1936. — Parfumerie F. Millot S. A., de París, Francia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6408.

v.23 ene.

Acta N.° 193.805

PUAMIL

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gordo & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6511.

v.23 ene.

Acta N.° 193.778

ODEON

Diciembre 23 de 1936. — José Caniglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.382.

v.23 ene.

Acta N.° 193.786

DURFLEX

Diciembre 23 de 1936. — Carlos Alberto Rumbo. — Para distinguir guantes de latex, bombachitas de latex, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.393.

v.23 ene.

Acta N.° 193.803

TREPOCIDA

Diciembre 24 de 1936. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6509.

v.23 ene.

Acta N.° 193.82[illegible]

MELITTA

Diciembre 28 de 1936. — Arturo Luh. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6310.

v.23 ene.

Acta N.° 193.827

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.632. — Aviso N.° 6210.

v.23 ene.

Acta N.° 193.828

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.633. — Aviso N.° 6209.

v.23 ene.

Acta N.° 193.829

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.634. — Aviso N.° 6208.

v.23 ene.

Acta N.° 193.830

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.635. — Aviso N.° 6207.

v.23 ene.

Acta N.° 193.831

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.636. — Aviso N.° 6206.

v.23 ene.

Acta N.° 193.832

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.637. — Aviso N.° 6205.

v.23 ene.

Acta N.° 193.833

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 103.638 — Aviso N.° 6204.

v.23 ene.

Acta N.° 193.834

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 103.639. — Aviso N.° 6203.

v.23 ene.

Acta N.° 193.835

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos: bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.640. — Aviso N.° 6202.

v.23 ene.

Acta N.° 193.836

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.641. — Aviso N.° 6201.

v.23 ene.

Acta N.° 193.837

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 103.642. — Aviso N.° 6200.

v.23 ene.

Acta N.° 193.838

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.643. — Aviso N.° 6199.

v.23 ene.

Acta N.° 193.839

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 103.644. — Aviso N.° 6198.

v.23 ene.

Acta N.° 193.841

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 103.646. — Aviso N.° 6196.

v.23 ene.

Acta N.° 193.842

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.647. — Aviso N.° 6195.

v.23 ene.

Acta N.° 193.849

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.652. — Aviso N.° 6190.

v.23 ene.

Acta N.° 193.850

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.653. — Aviso N.° 6189.

v.23 ene.

Acta N.° 193.843

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 103.648. — Aviso N.° 6194.
v.23 ene.

Acta N.° 193.844

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.649. — Aviso N.° 6193.
v.23 ene.

Acta N.° 193.845

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 103.650. — Aviso N.° 6192.
v.23 ene.

Acta N.° 193.846

CINZANO

Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, y demás, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.651. — Aviso N.° 6191.
v.23 ene.

Acta N.° 193.847



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.209. — Aviso N.° 6183.
v.23 ene.

Acta N.° 193.848



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.656. — Aviso número 6182.
v.23 ene.

Acta N.° 193.851

CINZANO

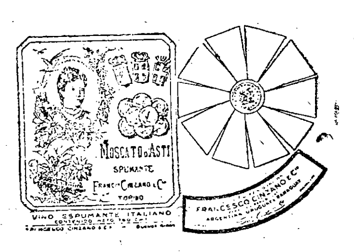
Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.654. — Aviso N.° 6188.
v.23 ene.

Acta N.° 193.852

CINZANO

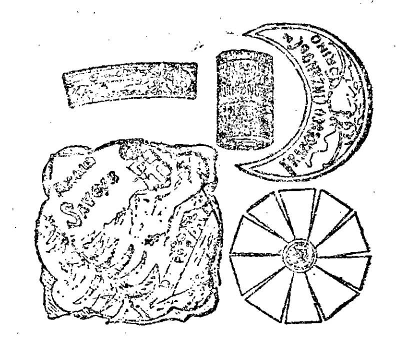
Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 103.655. — Aviso N.° 6187.
v.23 ene.

Acta N.° 193.854



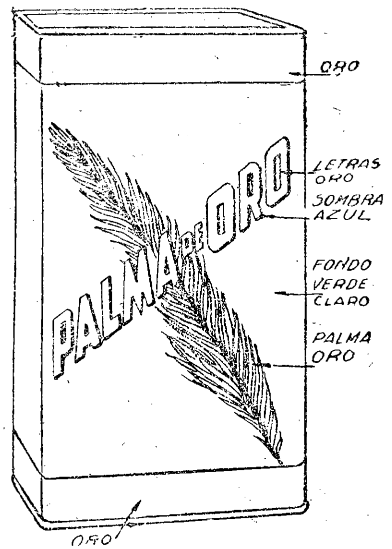
Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.657. — Aviso N.° 6185.
v.23 ene.

Acta N.° 193.855



Diciembre 28 de 1936. — Francesco Cinzano & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir amaros, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.720. — Aviso N.° 6184.
v.23 ene.

Acta N.° 193.856



Diciembre 28 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6410.
v.23 ene.

Acta N.° 193.859



Diciembre 28 de 1936. — J. Fernández González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 6522.
v.23 ene.

Acta N.° 193.857

LETRAS

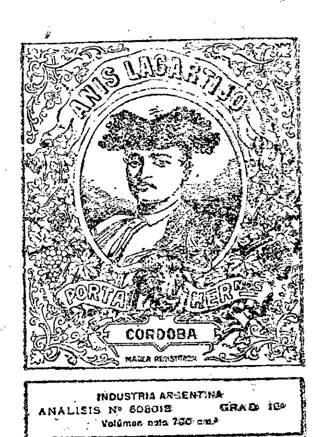
Diciembre 28 de 1936. — Isabel Ferda. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6409.
v.23 ene.

Acta N.° 193.858



Diciembre 28 de 1936. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6521.
v.23 ene.

Acta N.° 193.860



Diciembre 28 de 1936. — Porta Hnos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 1000.314. — Aviso N.° 6523.
v.23 ene.

Acta N.° 193.861

SAWYER

Diciembre 28 de 1936. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York, E. U. de Amédica. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la número 99.599. — Aviso N.° 6533.
v.23 ene.

Acta N.° 193.862



Diciembre 28 de 1936. — Adolfo Haas. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso número 6532.
v.23 ene.

Acta N.° 193.872

YERBA-WEIS

Diciembre 29 de 1936. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6542.
v.23 ene.

Acta N.° 193.863



Diciembre 28 de 1936. — Tampieri & Cía. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Aviso número 6531.
v.23 ene.

Acta N.° 193.864

FIXANAL

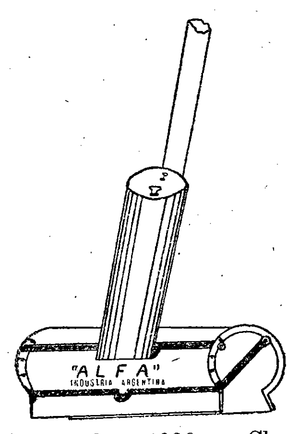
Diciembre 28 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6530.
v.23 ene.

Acta N.° 193.865



Diciembre 28 de 1936. — Juan L. Prim. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6536.
v.23 ene.

Acta N.° 193.866



Diciembre 28 e 1936. — Christ y Gálvez. — Para distinguir un dispositivo para limpieza de pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 6525.
v.23 ene.

Acta N.° 193.868

LETERSON

Diciembre 28 d 1936. — Roberto Roldos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6529.
v.23 ene.

Acta N.° 193.870



Diciembre 29 de 1936. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir impresiones, reproducciones, almanaques y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 6538.
v.23 ene.

Acta N.° 193.869



Diciembre 28 de 1936. — Marcelino Ferreiro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6528.

v.23 ene.

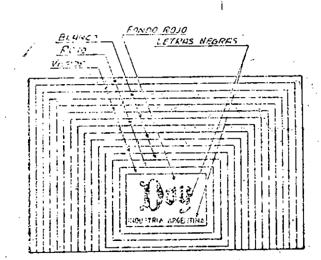
Acta N.° 193.871

TROPICO

Diciembre 29 de 1936. — Huddersfield Fine Worsteds Ltd., de Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.179. — Aviso N.° 6540.

v.23 ene.

Acta N.° 193.874



Diciembre 29 de 1936. — Abraham Listoffsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6539.

v.23 ene.

Acta N.° 193.875

ARHOS

Diciembre 29 de 1936. — Aronson Hnos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6411.

v.23 ene.

Acta N.° 193.876

ADA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1936. — Silvio Emilio Piccardo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6412.

v.23 ene.

Acta N.° 193.877

SUPERFLUX

Diciembre 29 de 1936. — Benflux Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6413.

v.23 ene.

Acta N.° 193.883

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6562.

v.23 ene.

Acta N.° 193.878

PRESIDENTE

Diciembre 29 de 1936. — S. A. Papelería, Librería é Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.430. — Aviso N.° 6414.

v.23 ene.

Acta N.° 193.879

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6281.

v.23 ene.

Acta N.° 193.880

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clese 2. — Aviso N.° 6559.

v.23 ene.

Acta N.° 193.881

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6560.

v.23 ene.

Acta N.° 193.882

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6561.

v.23 ene.

Acta N.° 193.884

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6563.

v.23 ene.

Acta N.° 193.885

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6552.

v.23 ene.

Acta N.° 193.886

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6555.

v.23 ene.

Acta N.° 193.896

DALLVI

Diciembre 29 de 1936. — Pedro Vive. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6568.

v.23 ene.

Acta N.° 193.888

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hjalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6554.

v.23 ene.

Acta N.° 193.887

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados,, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6556.

v.23 ene.

Acta N.° 193.889

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6557.

v.23 ene.

Acta N.° 193.890

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6558.

v.23 ene.

Acta N.° 193.891

LA COSECHERA

Diciembre 29 de 1936. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6553.

v.23 ene.

Acta N.° 193.892

ANTI-CHOC MAGNES

Diciembre 29 de 1936. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535.

v.23 ene.

Acta N.° 193.893

CARICIAS

Diciembre 29 de 1936. — De María & Cía. — Para distinguir un producto similar al papel picado y perfumado; artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6583.

v.23 ene.

Acta N.° 193.894

EUREKA

Diciembre 29 de 1936. — Adolfo Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos cachets o sellos para preparaciones farmacéuticas. — Renovación de número 90.537. — Aviso N.° 6607.

v.23 ene.

Acta N.° 193.895



Diciembre 29 de 1936. — Juárez, Galiano, Bava & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6566.

v.23 ene.

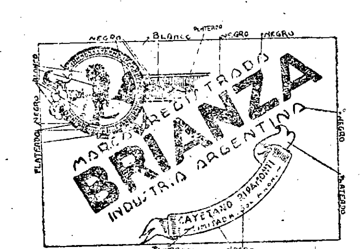
Acta N.° 193.897



Diciembre 29 de 1936. — Constantino Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6567.

v.23 ene.

Acta N.° 193.898



Diciembre 29 de 1936. — Cayetano Ripamonti Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6559.

v.23 ene.

Acta N.° 193.899

RULETA

Diciembre 29 de 1936. — Jaime Amadeo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6571.

v.23 ene.

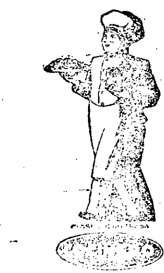
Acta N.° 193.900

RULETA

Diciembre 29 de 1936. — Jaime Amadeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6570.

v.23 ene.

Acta N.° 193.902



Diciembre 29 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6574.

v.23 ene.

Acta N.° 193.901

JULIA

Diciembre 29 de 1936. — Hnos. de M. López & Cía. S. en C. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso número 6572.

v.23 ene.

Acta N.° 193.903



Diciembre 29 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 6575.

v.23 ene.

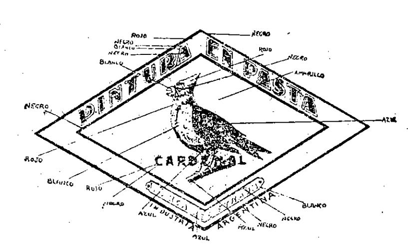
Acta N.° 193.904

NOBLEZA GAUCHA

Diciembre 29 de 1936. — Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6573.

v.23 ene.

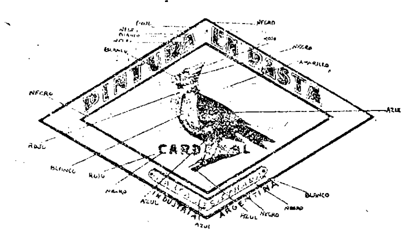
Acta N.° 193.905



Diciembre 29 de 1936. — S. A. "Alba" (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y esmaltes, de la clase 10. — Aviso número 6576.

v.23 ene.

Acta N.° 193.906



Diciembre 29 de 1936. — S. A. "Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6581.

v.23 ene.

Acta N.° 193.907



Diciembre 29 de 1936. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6564.

v.23 ene.

Acta N.° 193.909

CLINAL ANDROMACO

Diciembre 29 de 1936. — Raúl Rovira y Astoul y Fernando A. Rubio Tudur., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6584.

v.23 ene.

Acta N.° 193.910

AERO-ELECTRIC

Diciembre 29 de 1936. — Villanueva Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 6604.

v.23 ene.

Acta N.° 193.911

AERO-ELECTRIC

Diciembre 29 de 1936. — Villanueva Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de lac lase 20. — Aviso número 6603.

v.23 ene.

Acta N.° 193.912

SANABILIS

Diciembre 29 de 1936. — Laboratorio Farmacológico Reggiano, Dott. G. Recordati, de Correggio Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6605.

v.23 ene.

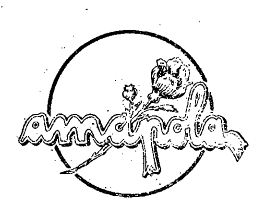
Acta N.° 193.913

TEFAMIN

Diciembre 29 de 1936. — Laboratorio Farmacológico Reggiano, Dott. G. Recordati, de Correggio Emilia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6606.

v.23 ene.

Acta N.° 193.914



Diciembre 29 de 1936. — Carlos Gutiérrez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6400.

v.23 ene.

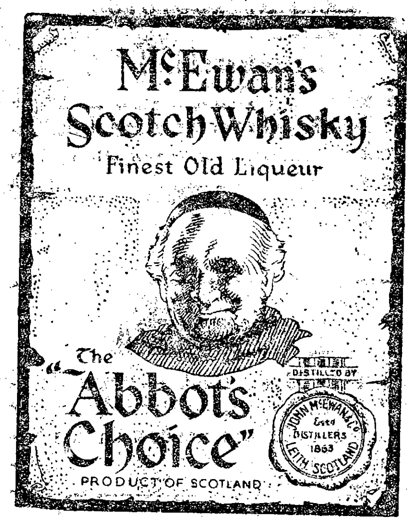
Acta N.° 193.922

PEBECO

Diciembre 30 de 1936. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6668.

v.23 ene.

Acta N.° 193.916



Diciembre 30 de 1936. — Oswald Bertram y Herne Raymond Williams, de Leith, Escocia, que comercia bajo el rubro de John Mc Ewan y Co. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso número 6608.

v.23 ene.

Acta N.° 193.917

FORMA

Diciembre 30 de 1936. — Forma Company m. b. H., de Colonia Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6537.

v.23 ene.

Acta N.° 193.918

GESTETNER

Diciembre 30 de 1936. — D. Gestetner Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 99.740. — Aviso N.° 6664.

v.23 ene.

Acta N.° 193.919

JUNIN

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — José Pedro Voda. — Para distinguir jabones y demás artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6665.

v.23 ene.

Acta N.° 193.921



Diciembre 30 de 1936. — Roberti & Bossi. — Para distinguir toallas, de la clase 15. — Aviso número 6667.

v.23 ene.

Acta N.° 193.915

ZEUS

Diciembre 29 de 1936. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 100.853. — Aviso número 6582.

v.23 ene.

Acta N.° 193.920

TEMPI

Diciembre 30 de 1936. — Silvio Casadio — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso número 6666.

v.23 ene.

Acta N.° 193.924



Diciembre 30 de 1936. — Diego & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 6670.

v.23 ene.

Acta N.° 193.925

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6550.

v.23 ene.

Acta N.° 193.926

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6548.

v.23 ene.

Acta N.° 193.927

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6549.

v.23 ene.

Acta N.° 193.928

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6547.

v.23 ene.

Acta N.° 193.929

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, reparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6546.

v.23 ene.

Acta N.° 193.930

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6543.

v.23 ene.

Acta N.° 193.931

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6544.

v.23 ene.

Acta N.° 193.932

LA COSECHERA

Diciembre 30 de 1936. — La Cosechera A. B. Rocca. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6545.

v.23 ene.

Acta N.° 193.934

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos metal blanco. — Renovación de la N.° 99.456. — Aviso N.° 6634.

v.23 ene.

Acta N.° 193.935

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 99.457. — Aviso N.° 6635.

v.23 ene.

Acta N.° 193.936

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.459. — Aviso N.° 6636.

v.23 ene.

Acta N.° 193.937

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 99.458. — Aviso número 6637.

v.23 ene.

Acta N.° 193.938

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 99.460. — Aviso número 6638.

v.23 ene.

Acta N.° 193.939

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 99.461. — Aviso N.° 6639.

v.23 ene.

Acta N.° 193.940

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 99.462. — Aviso N.° 6640.

v.23 ene.

Acta N.° 193.942

"FIDES"

Diciembre 30 de 1936. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación de animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.463. — Aviso N.° 6642.

v.23 ene.

Acta N.° 193.943

"PAUL"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.845. — Aviso N.° 6643.

v.23 ene.

Acta N.° 193.944

CARBURALCO

Diciembre 30 de 1936. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 99.910. — Aviso N.° 6645.

v.23 ene.

Acta N.° 193.945

EL HORMIGUERO

Diciembre 30 de 1936. — Víctor G. Sirtori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6644.

v.23 ene.

Acta N.° 193.947

San José

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — José Zilli. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6526.

v.23 ene.

Acta N.° 193.948

VANARSEN

Diciembre 30 de 1936. — Virginia M. de Bereterviden. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6610.

v.23 ene.

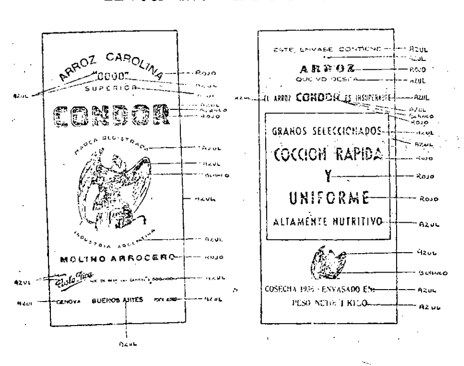
Acta N.° 193.949

SANTA PAULA

Diciembre 30 de 1936. — Emilia Belinco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6634.

v.23 ene.

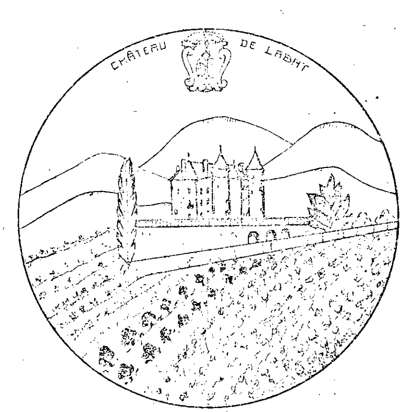
Acta N.° 193.950



Diciembre 30 de 1936. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada: capital pesos 500.000. — Para distinguir arroz, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 6661.

v.23 ene.

Acta N.° 193.951



Diciembre 30 de 1936. — Francisco Passera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6686.

v.23 ene.

Acta N.° 193.952

CONVENCE AL PRIMER MATE

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escibir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6685.

v.23 ene.

Acta N.° 193.953



Diciembre 30 de 1936. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6625.

v.23 ene.

Acta N.° 193.954

MATEAMARO

Diciembre 30 de 1936. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.311. — Aviso N.° 6623.

v.23 ene.

Acta N.° 193.955

ROMBELL

Diciembre 30 de 1936. — Hugo Armando Bellecchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.313. — Aviso N.° 6610.

v.23 ene.

Acta N.° 193.956

COSARICA

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.231. — Aviso N.° 6632.

v.23 ene.

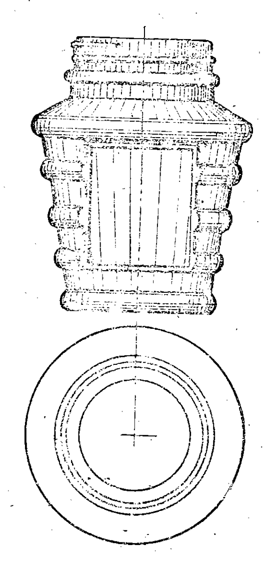
Acta N.° 193.957

FIRULETE

Diciembre 30 de 1936. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.232. — Aviso N.° 6631.

v.23 ene.

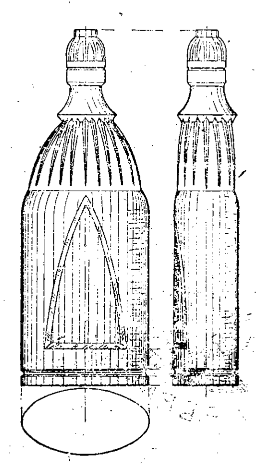
Acta N.° 193.959



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6619.

v.23 ene.

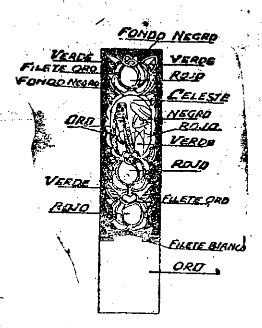
Acta N.° 193.960



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6618.

v.23 ene.

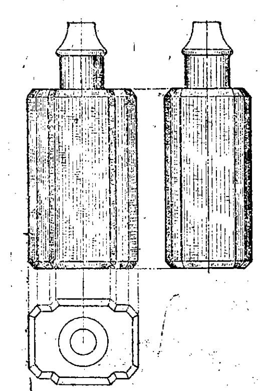
Acta N.° 193.958



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanico̱quería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6613.

v.23 ene.

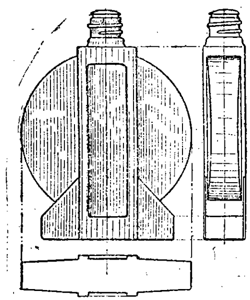
Acta N.° 193.961



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso número 6617.

v.23 ene.

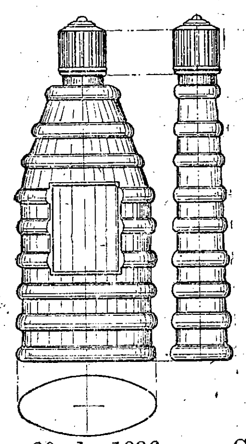
Acta N.° 193.962



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6616.

v.23 ene.

Acta N.° 193.963



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6615.

v.23 ene.

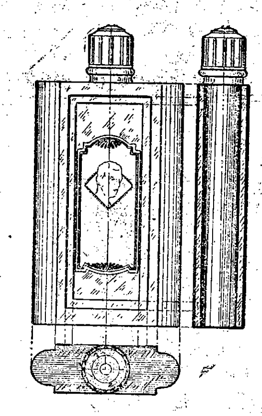
Acta N.° 193.966

YUQUERY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23 menos caña. — Aviso N.° 6611.

v.23 ene.

Acta N.° 193.964



Diciembre 30 de 1936. — Calle & Pérez. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador de la clase 16. (Envase) — Aviso número 6614.

v.23 ene.

Acta N.° 193.965

YUQUERY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6612.

v.23 ene.

Acta N.° 193.967

PLASTEINOL

Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.648. — Aviso N.° 6621.

v.23 ene.

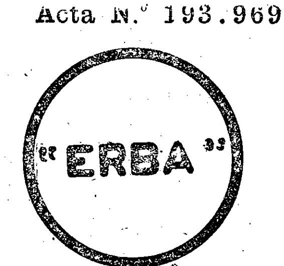
Acta N.° 193.968



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.624.

v.23 ene.

Acta N.° 193.969



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.622.

v.23 ene.

Acta N.° 193.972

HEPI

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.629.

v.23 ene.

Acta N.° 193.970



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.620.

v.23 ene.

Acta N.° 193.971



Diciembre 30 de 1936. — Ditta Carlo Erba; de Milán, Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.623.

v.23 ene.

Acta N.° 193.973

HEPI

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6628.

v.23 ene.

Acta N.° 193.974

FENOFREN

—Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manuactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.627.

v.23 ene.

Acta N.° 193.975

FENOFREN

Diciembre 30 de 1936. — Piña Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.626.

v.23 ene.

Acta N.° 193.979



Diciembre 30 de 1936. — Tamburini Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.487. — Aviso N.° 6.418.

v.23 ene.

Acta N.° 193.977

CHOLASA

Diciembre 30 de 1936. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — 100.702. — Aviso N.° 6.416.

v.23 ene.

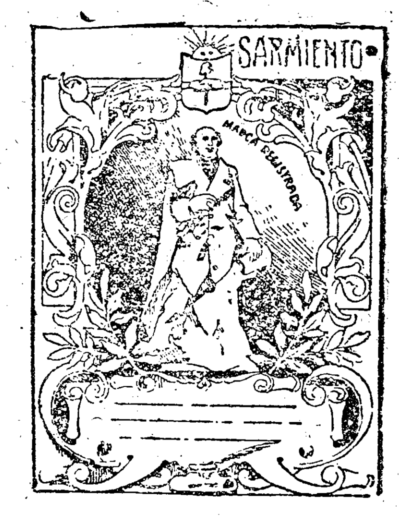
Acta N.° 193.978

TESTASA

Diciembre 30 de 1936. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.703. — Aviso N.° 6.417.

v.23 ene.

Acta N.° 193.980



Diciembre 30 de 1936. — Tamburini Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.488. — Aviso N.° 6.419.

v.23 ene.

Acta N.° 193.982

SOLVENTINA

Diciembre 30 de 1936. — C. Perando & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.421.

v.23 ene.

Acta N.° 193.983



Diciembre 30 de 1936. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 600.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.422.

v.23 ene.

Acta N.° 193.984

PAVA PEPSIN

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.423.

v.23 ene.

Acta N.° 193.985

PENTOTHAL

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.424.
v.23 ene.

Acta N.° 193.986

OLADOL

Diciembre 30 de 1936. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.425.
v.23 ene.

Acta N.° 193.987

KOQUIN

Diciembre 30 de 1936. — Abbot Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso .°N 6.426.
v.23 ene.

Acta N.° 193.988

COFRON

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6427.
v.23 ene.

Acta N.° 193.989

GLUCOFILINA

Diciembre 30 de 1936. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.428.
v.23 ene.

Acta N.° 193.990



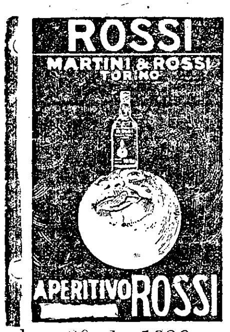
Diciembre 30 de 1936. — Mateo Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.534.
v.23 ene.

Acta N.° 193.991

OZAPHAN

Diciembre 30 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft; de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: preservativos. — Aviso N.° 6.673.
v.23 ene.

Acta N.° 193.992



Diciembre 30 de 1936. — Martini & Rossi S. A.; de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.557. — Aviso número 6.597.
v.23 ene.

Acta N.° 193.993

American
Martini Cocktail
MARTINI & ROSSI
TORINO

Diciembre 30 de 1936. — Martini & Rossi S. A.; de Turín, Italia. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.100. — Aviso N.° 6.598.
v.23 ene.

Acta N.° 193.994

TRAGON

Diciembre 30 de 1936. — Tragasol Products Ltd.; de Chashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 105.041. — Aviso N.° 6.599.
v.23 ene.

Acta N.° 193.995

ADLER

Diciembre 30 de 1936. — Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft; de Frankfort score Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.804. — Aviso N.° 6602.
v.23 ene.

Acta N.° 193.996

Beach Cloth

Diciembre 30 de 1936. — Goodall Worsted Co.; de Sanford, Maine E. U. de N. América. — Para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.686. — Aviso N.° 6.601.
v.23 ene.

Acta N.° 194.003

S.A.F.A.D.A

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.658. — Aviso N.° 6.591.
v.23 ene.

Acta N.° 193.997



Diciembre 30 de 1936. — J. F. Scholten & Zonen N. V.; de Enschede, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.777. — Aviso número 6.585.
v.23 ene.

Acta N.° 194.001



CARDO

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.601. — Aviso N.° 6.589.
v.23 ene.

Acta N.° 194.004

S.A.F.A.D.A

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.659. — Aviso número 6.590.
v.23 ene.

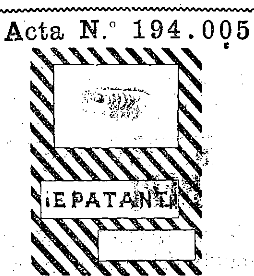
Acta N.° 194.002



CARDO

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.925. — Aviso número 6.588.
v.23 ene.

Acta N.° 194.005



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.827. — Aviso N.° 6.593.
v.23 ene.

Acta N.° 193.998

TITINA

Diciembre 30 de 1936. — Pascual Mazzeo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.927. — Aviso N.° 6.600.
v.23 ene.

Acta N.° 194.006



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.828. — Aviso N.° 6.592.
v.23 ene.

Acta N.° 194.007



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotepia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.826. — Aviso N.° 6.595.
v.23 ene.

Acta N.° 194.008



Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 100.824. — Aviso N.° 6.594.
v.23 ene.

Acta N.° 194.009



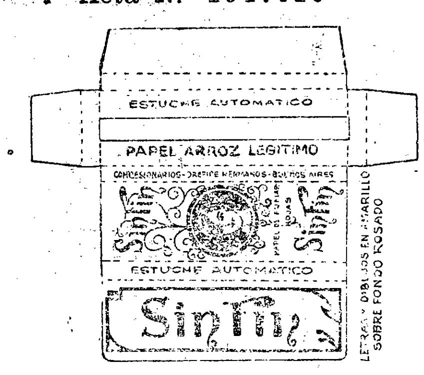
Diciembre 30 de 1936. — Margarita Dodero de Amoretti. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.825. — Aviso N.° 6.596.
v.23 ene.

Acta N.° 194.013

LA CHISMOSA

Diciembre 30 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina "Lumiton". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6660.
v.23 ene.

Acta N.° 194.010



Diciembre 30 de 1936. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6.671.
v.23 ene.

Acta N.° 194.011



Diciembre 30 de 1936. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 6.672.
v.23 ene.

Acta N.° 194.012

GRANTONE

Diciembre 30 de 1936. — Tito Vignone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.000.
v.23 ene.

Acta N.° 194.014



SOBRAÑOL
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.935. — Aviso N.° 6.646.
v.23 ene.

Acta N.° 194.016

Terme
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.937. — Aviso N.° 6.648.
v.23 ene.

Acta N.° 194.017



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

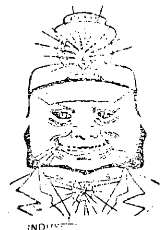
Diciembre 30 de 1936 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: remedios para resfríos y similares. — Renovación de la número 99.938. — Aviso N.° 6.649.
v.23 ene.

Acta N.° 194.018



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 99.939. — Aviso N.° 6.650.
v.23 ene.

Acta N.° 194.019



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 99.940. — Aviso N.° 6.651.
v.23 ene.

Acta N.° 194.020



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.941. — Aviso N.° 6.652.
v.23 ene.

Acta N.° 194.024



Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir lociones de bay-rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.009. — Aviso N.° 6.656.

Acta N.° 194.015

DUFOUR
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir productos destinados a curar las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.936. — Aviso N.° 6.647.
v.23 ene.

Acta N.° 194.021

CRANULINA

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.006. — Aviso N.° 6.653.
v.23 ene.

Acta N.° 194.022

CITROLINA

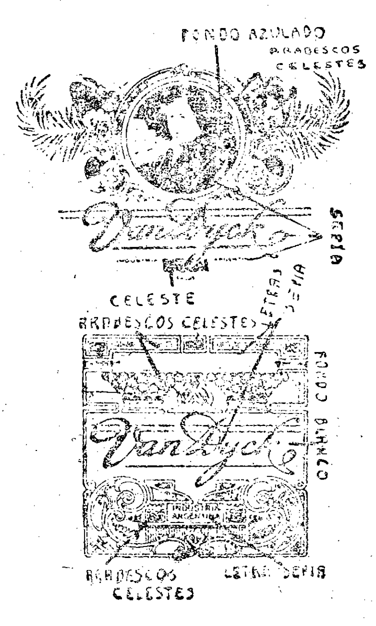
Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.007. — Aviso N.° 6.654.
v.23 ene.

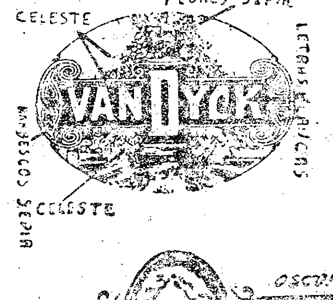
Acta N.° 194.023

ARGONOL

Diciembre 30 de 1936. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.008. — Aviso N.° 6.655.
v.23 ene.

Acta N.° 194.026







Diciembre 30 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 100.652. — Aviso número 6.659.
v.23 ene.

Acta N.° 193.931

CHICHUVA

Diciembre 30 de 1936. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.420.
v.23 ene.

Acta N.° 194.027

DISÍ
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1936. — Francisco Disí. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.657.
v.23 ene.

Acta N.° 194.028



Diciembre 30 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: pastillas en general. — Aviso N.° 6.663.
v.23 ene.

Acta N.° 194.029



Diciembre 30 de 1936. — Ingénito, Tortosa & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.662.
v.23 ene.

Acta N.° 194.030



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, cartulinas y cartones, de la clase 18. — Aviso N.° 21.928.
v.23 ene.

Acta N.° 194.031

PAKOGRIS

Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 21.926.
v.23 ene.

Acta N.° 194.032



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.927.

v.23 ene.

Acta N.° 194.034

SU MAJESTAD

Diciembre 31 de 1936. — Ricardo J. Mazzino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.327.

v.23 ene.

Acta N.° 194.036

CUALICHO

Diciembre 31 de 1936. — Alberto Blaquier (H.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.669.

v.23 ene.

Acta N.° 194.037

CONDOR

Diciembre 31 de 1936. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.429.

v.23 ene.

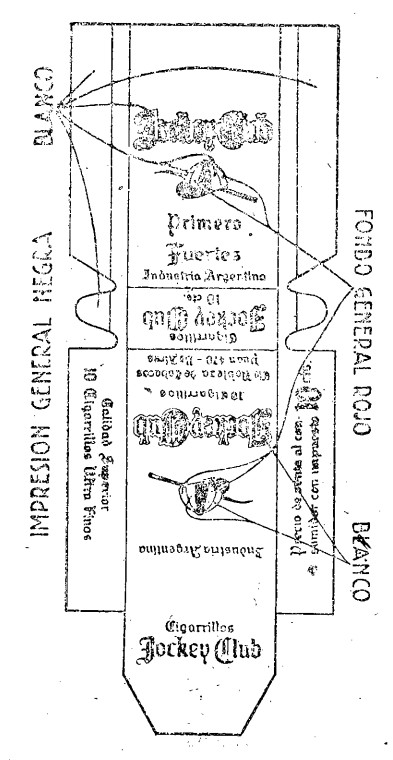
Acta N.° 194.038

CONDOR

Diciembre 31 de 1936. — Nasrala Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.430.

v.23 ene.

Acta N.° 194.040



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6432.

v.23 ene.

Acta N.° 194.035

SU EXCELENCIA

Diciembre 31 de 1936. — Vitelle & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.682.

v.23 ene.

Acta N.° 194.043

PIEIRA

Diciembre 31 de 1936. — Chaina & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.283. Aviso N.° 6440.

v.23 ene.

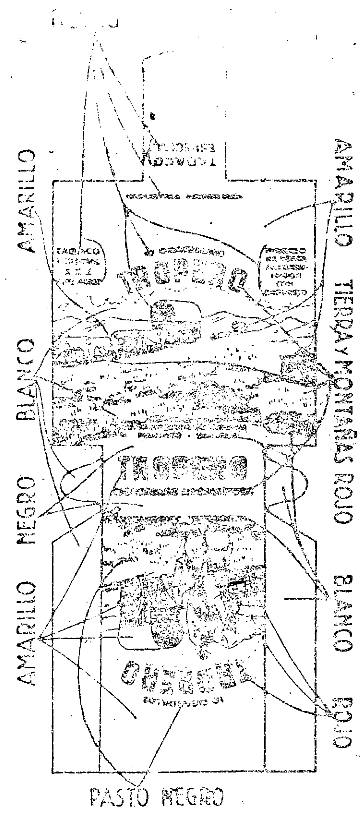
Acta N.° 194.039

FINOLEO

Diciembre 31 de 1936. — Angel Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase, 22. — Aviso N.° 6431.

v.23 ene.

Acta N.° 194.041



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6433.

v.23 ene.

Acta N.° 194.045

OPERA

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.710. — Aviso N.° 6437.

v.23 ene.

Acta N.° 194.046

DIANA

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.384. — Aviso N.° 6438.

v.23 ene.

Acta N.° 194.047

SIN HUMO

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadoores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.950. — Aviso N.° 6439.

v.23 ene.

Acta N.° 194.049

CREAX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Radio Eléctrica Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6441.

v.23 ene.

Acta N.° 194.050

CREAX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. Radio Eléctrica Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6442.

v.23 ene.

Acta N.° 194.051

DIGESTIVO CITROL

Diciembre 31 de 1936. — José R. Piccardo. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 6236.

v.23 ene.

Acta N.° 194.052

NORMOPRESIN

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6676.

v.23 ene.

Acta N.° 194.053

DIURO-PURINA

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6677.

v.23 ene.

Acta N.° 194.054

ISOTONON

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6678.

v.23 ene.

Acta N.° 194.055

BENSOSEDIN

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6680.

v.23 ene.

Acta N.° 194.056

CARDIOTONINA

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6679.

v.23 ene.

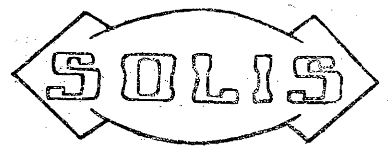
Acta N.° 194.057

STREPTAL

Diciembre 31 de 1936. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6681.

v.23 ene.

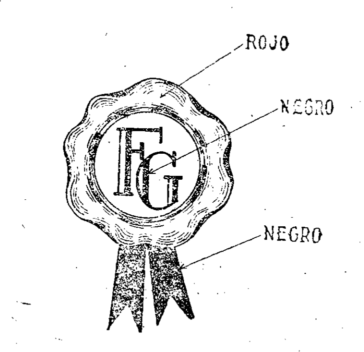
Acta N.° 194.058



Diciembre 31 de 1936. — Salzmann & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.331. — Aviso N.° 6675.

v.23 ene.

Acta N.° 194.059



Diciembre 31 de 1936. — Francisco Gunther. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6674.

v.23 ene.

Acta N.° 194.060

TENSIOMINA

Diciembre 31 de 1936. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6687.

v.23 ene.

Acta N.° 194.061



Diciembre 31 de 1936. — Domingo Canay San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6697.

v.23 ene.

Acta N.° 194.062

SAN JORGE

Diciembre 31 de 1936. — Miguel Pomponio. — Para distinguir cereales elaborados, harinas y féculos, de la clase 22. — Aviso N.° 6117.

v.23 ene.

Acta N.° 194.063



Diciembre 31 de 1936. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 99.294. — Aviso N.° 6691.

v.23 ene.

Acta N.° 194.064

LABELLO

Diciembre 31 de 1936. — Chas Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.566. — Aviso N.° 6689.

v.23 ene.

Acta N.° 194.065

OZAPHAN

Diciembre 31 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6690.

v.23 ene.

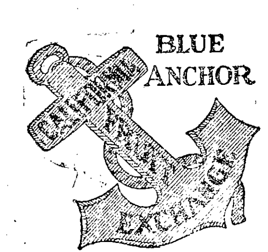
Acta N.° 194.066

BABITO

Diciembre 31 de 1936. — D. Sinman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6702.

v.23 ene.

Acta N.° 194.069



Diciembre 31 de 1936. — California Fruit Exchange, de Sacramento, California. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.644. — Aviso N.° 6698.

v.23 ene.

Acta N.° 194.075

SALUD Y PRANA

Diciembre 31 de 1936. — Francisco Cosenza Perrone. — Para distinguir revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6692.

v.23 ene.

Acta N.° 194.068

AGOSALIX

Diciembre 31 de 1936. — Salustiano Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6701.

v.23 ene.

Acta N.° 194.070

PINTREX

Diciembre 31 de 1936. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6700.

v.23 ene.

Acta N.° 194.071

NEoLUX

Diciembre 31 de 1936. — Cía. General de Publicidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.341. — Aviso N.° 6699.

v.23 ene.

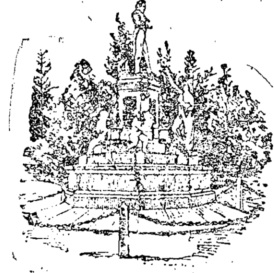
Acta N.° 194.074

CABALLERIA LIGERA

Diciembre 31 de 1936. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 6397.

v.23 ene.

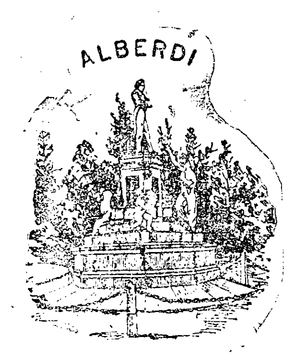
Acta N.° 194.072



Diciembre 31 de 1936. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.272. — Aviso N.° 6693.

v.23 ene.

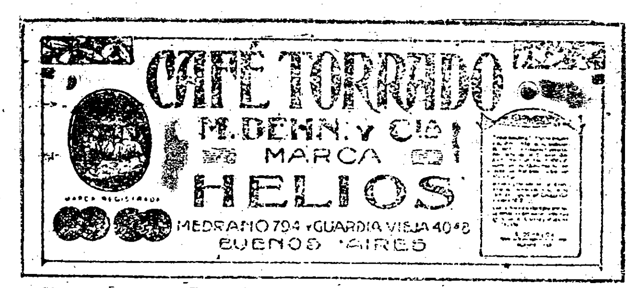
Acta N.° 194.073



Diciembre 31 de 1936. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.271. — Aviso N.° 6694.

v.23 ene.

Acta N.° 193.976



Industria Argentina

Diciembre 30 de 1936. — José E. García. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.173. — Aviso N.° 6415.

v.23 ene.

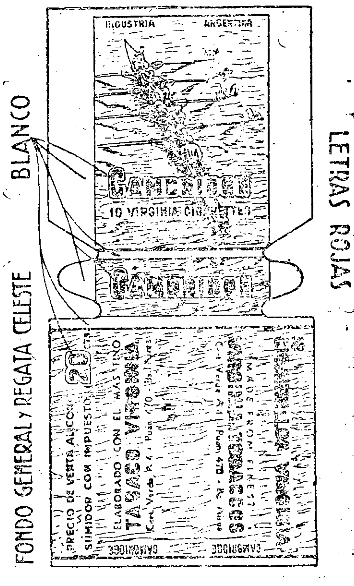
Acta N.° 194.033



Diciembre 30 de 1936. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 6683.

v.23 ene.

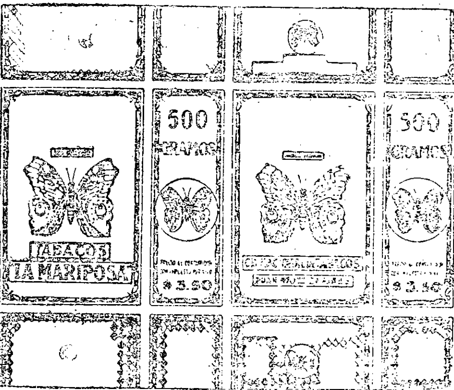
Acta N.° 194.042



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6434.

v.23 ene.

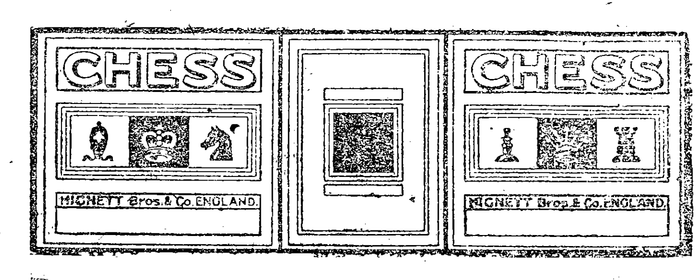
Acta N.° 194.043



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.817. — Aviso N.° 6435.

v.23 ene.

Acta N.° 194.044



Diciembre 31 de 1936. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.734. — Aviso N.° 6436.

v.23 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional